



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Año XCIV

Lunes, 8 de Abril de 2019

Número 42

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

45499 Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio de la provincia de Las Palmas 3287

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

45498 Convocatoria del concurso “Póster científico/divulgativo de medio ambiente 2019” 3318

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

44709 Exposición pública del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente a los municipios de Arucas, Las Palmas de Gran Canaria, Santa María de Guía, Valsequillo y Valleseco..... 3319

44704 Emplazamiento a los interesados en el procedimiento nº 73/19, promovido por el Sindicato de Empleados Públicos de Canarias (SEPCA)..... 3319

44690 Corrección de errores de extracto de la convocatoria de becas para realizar estudios de postgrado durante el curso 2018/19... 3320

44212 Extracto de las bases de la convocatoria de 2019 del Premio Internacional de Poesía Tomás Morales 3320

44209 Extracto de las bases de la convocatoria de 2019 del Premio de Investigación Histórica León y Castillo..... 3321

45491 Convocatoria de becas para realizar estudios universitarios en el curso académico 2018/19..... 3322

45494 Convocatoria de subvenciones para el fomento de la participación ciudadana y el fortalecimiento asociativo destinada a fundaciones, asociaciones, federaciones, confederaciones y entidades sin ánimo de lucro 3323

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas
Depósito Legal G.C. 1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Servicio de Publicaciones

C/ Profesor Agustín Millares Carló, 18
Edificio de Usos Múltiples II, cuarta planta
Bloque Oeste
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfnos: 928 211053 - 928 211065 - 928 211062
Fax: 928 455814

Imprime: Sociedad Laboral Edición Canaria, S.A.
C/ Doctor Juan de Padilla, 7
Tfno.: 928 362411 - 928 362336
Correo electrónico: info@boplaspalmas.com
35002 Las Palmas de Gran Canaria

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

44689	Convocatoria de subvenciones en el ámbito de la accesibilidad universal a ayuntamientos de la isla de Gran Canaria para el ejercicio 2019.....	3324
	RED TRIBUTARIA DE LANZAROTE	
44699	Convocatoria y bases específicas que regirán en el procedimiento selectivo y posterior formación de una lista específica de empleo de auxiliar administrativo, para el nombramiento como funcionario/a interino/a	3324
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
44226A	Resolución por la que se establece la documentación necesaria a aportar para solicitar un levantamiento del embargo de cuenta o, en su caso, una devolución de ingresos indebidos, fundamentados ambos en el carácter inembargable del bien afectado por el embargo.....	3339
44226B	Resolución por la que se establecen los criterios para la imputación de pagos en periodo ejecutivo y la imputación de pagos parciales	3342
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	
44174	Exposición al público y apertura de cobranza del servicio municipal de distribución de agua a domicilio, recogida de basura y alcantarillado del primer bimestre de 2019.....	3344
	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	
44701	Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2017/19 en materia de acción social.....	3345
44698	Aprobación inicial de la modificación presupuestaria y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2017/19, en materia de deportes	3346
44697	Revocación por ausencia del Concejal José Tomás Fajardo Fajardo, del 19 al 22 de marzo de 2019, ambos inclusive, asumiendo la Alcaldesa Presidenta dichas Áreas	3347
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	
45053	Exposición pública del expediente nº 10/19	3348
	ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO	
45060	Información pública de la relación de puestos de trabajo.....	3349
	IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS	
39903	Recurso 119/17, María del Rosario Pevida Suarez contra Víctor Luis de Frutos Álvarez y otros.....	3349
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1	
40663	Juicio 26/19, Rubén Barreto Da Silva Da Silva contra Restaurante Asador Arucas, S.L. y otro.....	3350
40673	Juicio 483/18, Miguel Díaz Guillén contra Administración Concursal de Gestión Insular Umiaya, S.L. y otros.....	3350
40680	Juicio 1.082/18, Carmelo Manuel Guerra Santana contra Servicios Cóndor Terrestre, S.L.U. y otro.....	3351
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ARRECIFE	
39205	Juicio 26/19, notificación a Fibertel Telecomunicaciones, S.L.	3351
39217	Juicio 82/18, Angélica Acosta Umpiérrez contra Externa Mar Servicios Integrales, S.L. y otro	3352
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GÁLDAR	
40629	Juicio 497/18, Santiago Vega Rivero contra Agrícola Almegon, S.L. y otro	3352
40630	Juicio 550/18, Cristian Armas Ramírez contra Agrícola Almegon, S.L. y otro.....	3352
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2	
40662	Juicio 28/19, Lidia Esther Alonso Pérez contra Deleite La Minilla, S.L. y otro.....	3353
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ARRECIFE-SEDE EN PUERTO DEL ROSARIO (FUERTEVENTURA)	
44391	Juicio 224/18, Mercy Uzoma, Jhon Uzoma y otra contra Hotel Ananda Resort Fuerteventura, S.L. y otros	3353
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3	
40635	Juicio 47/19, Ana María Cano Rodríguez contra Aythami Ruiz, S.L. y otro	3354
40683	Juicio 63/19, Nizam Nurmamyedov contra Compañía de Personal Operativo Internacional Services, S.L. y otro	3355
40688	Juicio 60/19, Agnello Fabrizio contra C.P.O. Internacional Services, S.L. y otro	3356
40689	Juicio 76/19, Francisco Ramón Guedes Ramírez contra Construcciones Las Canteras S. XXI, S.L.U. y otro	3356
40691	Juicio 194/18, Samuel García Paule contra Avellaneda de Restauración, S.C.P. y otros.....	3356
40693	Juicio 1.136/18, Jesús Andrés Dumont Pérez contra Beauty Concept Store, S.L. y otro	3357
40694	Juicio 82/19, Luis Miguel Domínguez González contra Suca Multiservicios, S.L. y otro	3357
40699	Juicio 85/19, Eric Medina Torres contra Aythami Ruiz, S.L. y otro	3358
39351	Juicio 47/19, Daniel Jesús Santana Navarro contra Rubí Tropical, S.L.U. y otro.....	3358
39357	Juicio 1/19, Adrián Pulido Melián contra Aythami Ruiz, S.L. y otro	3359
39364	Juicio 50/19, Carmen Santana Arencibia contra Avellaneda de Restauración, S.C. y otro.....	3359
	JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4	
40605	Juicio 139/18, José Antonio Hernández Rodríguez contra Obras Revestimientos y Acabados S. L. y otro.....	3359
40606	Juicio 146/18, Patrick Herve Cosson contra Kitzya, S.L. y otro	3360

40607	Juicio 893/18, Manuel Rodríguez Espino contra Ponce y Falcón Promociones Generales, S.L. y otro	3360
40608	Juicio 18/19, Abdelkarim Amraoui Malhouf contra Mustapha Ben Amar Daghouti y otros	3361
44401	Juicio 1075/18, Javier Guerra Gutiérrez contra José María González Pérez y otro	3361
44402	Juicio 245/19, Asepeyo Mutua Colaboradora con la S.S. nº 151 contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros....	3362
44409	Juicio 283/19, Guacimara Rodríguez Ramírez contra Petroseven Synergy, S.L.U. y otro	3362
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5		
39931	Juicio 1.110/18, Rubén Mejías Bolaños contra Aythami Ruiz, S.L. y otro.....	3362
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6		
40616	Juicio 708/17, Leila Paula Rodríguez Pulido contra I Canarias Dental Proyecto Odontológico, S.L.U. y otro	3363
44433	Juicio 277/18, Paula Nahir Gutiérrez contra I Canarias Dental Proyecto Odontológico, S.L. y otros.....	3363
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7		
40623	Juicio 7/19, Lucas Mena Ruiz contra Multiservicios a Comunidades y Obras, S.L. y otro.....	3364
40624	Juicio 211/18, Cristina Montesdeoca Machín contra Luis Gutiérrez Muñoz y otro	3364
40625	Juicio 5/19, Mustapha Benhaddou Ouali contra Kevin Harrison y otros	3364
40639	Juicio 1.159/18, Juan José Gavira Granados contra Comercializadora Lezma, S.L. y otro.....	3365
40642	Juicio 9/19, Francisco Daniel Villalba García contra G Y P Const. I. Mhcabrera, S.L. y otro.....	3365
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8		
39367	Juicio 114/18, Teresa de Jesús Rodríguez Perdomo contra Invercasa Soluciones, S.L. y otro	3365
39370	Juicio 54/18, Francisco Manuel Sarmiento Cárdenes contra Carlos Descals, S.L. y otros.....	3366
39374	Juicio 155/17, Delia Esther Rodríguez González contra BET 90 Sports Bar, S.L. y otro	3366
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9		
39310	Juicio 1.077/18, Soledad González Rodríguez contra TFC Grupo Futuro Desarrollo Educativo 2012, S.L. y otro.....	3366
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10		
39378	Juicio 22/19, Alice Mary Swinden contra Puertovizcanarias, S.L.U. y otro.....	3367
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID		
44221	Juicio 209/19, citación a Seguridad Integral Canaria, S.A.	3367

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral en Las Palmas

ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO

1.970

Relación de secciones, mesas y locales electorales de cada municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General y con ocasión de la convocatoria de Elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo, se hace pública la relación de Secciones, Mesas y Locales Electorales de cada municipio de la provincia de Las Palmas.

Las Palmas, a cuatro de abril de dos mil diecinueve.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL, León del Amo Arias.

DISTRITO	SECCION	SUBSECCION	MESA	LETRA DE INICIO	FIN	NOMBRE DE LOCAL	DIRECCION	C.P.
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: AGAETE								
01	001		U	A	Z	PARQUE POPULAR-CENTRO CULTURAL Y DE OCIO	CALLE JUAN DE ARMAS S/N	35480
01	002		A	A	L	PARQUE POPULAR-CENTRO CULTURAL Y DE OCIO	CALLE JUAN DE ARMAS S/N	35480
01	002		B	M	Z	PARQUE POPULAR-CENTRO CULTURAL Y DE OCIO	CALLE JUAN DE ARMAS S/N	35480
01	003		U	A	Z	LOCAL SOCIAL DEL VALLE DE AGAETE	CALLE ACEQUIA DEL MORAL SIN VICINIDAD DE ENFRENTA VALLE DE AGAETE	35489
01	004	01	A	A	Z	POLIDEPORTIVO MUNICIPAL ALBERTO ALAMO	AVDA LOLA MASSIEU SIN URBANIZACION EL PALMERAL PUERTO DE LAS NIEVES	35480
01	004	02	B	A	Z	LOCAL SOCIAL DEL RISCO	LUGAR RISCO (EL) S/N RISCO (EL)	35480
01	005		A	A	M	CENTRO DE LA TERCERA EDAD	CALLE POETA SOSA SUAREZ NUM: 1	35480
01	005		B	N	Z	CENTRO DE LA TERCERA EDAD	CALLE POETA SOSA SUAREZ NUM: 1	35480
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: AGÜEMES								
01	001		U	A	Z	LOCAL SOCIAL AA. LA SALLE	CALLE HERMANO LORENZO NUM: 12	35260
01	002		U	A	Z	CASA DE LA CULTURA	PLAZA SANTO DOMINGO NUM: 6	35260
01	003		A	A	L	CASA DE LA CULTURA	CALLE ANSITE NUM: 109 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	003		B	M	Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE ANSITE NUM: 109 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	004		U	A	Z	CASA DE LA CULTURA DE LAS ROSAS	CALLE FALLA NUM: 8 ROSAS (LAS)	35118
01	005		A	A	L	LOCAL SOCIAL POLIGONO DE ARINAGA	CALLE TABONA NUM: 10 POLIGONO RESIDENCIAL DE ARINAGA POLIGONO DE ARINAGA	35118
01	005		B	M	Z	LOCAL SOCIAL POLIGONO DE ARINAGA	CALLE TABONA NUM: 10 POLIGONO RESIDENCIAL DE ARINAGA POLIGONO DE ARINAGA	35118
01	006		A	A	L	CENTRO TERCERA EDAD	CALLE LOPEZ DE HOCES NUM: 32 PLAYA DE ARINAGA	35118
01	006		B	M	Z	CENTRO TERCERA EDAD	CALLE LOPEZ DE HOCES NUM: 32 PLAYA DE ARINAGA	35118
01	007		A	A	L	CLUB DE PENSIONISTAS	CALLE BOLIVIA NUM: 27	35260
01	007		B	M	Z	CLUB DE PENSIONISTAS	CALLE BOLIVIA NUM: 27	35260
01	008	01	A	A	Z	ATENEO CATALINA DE ALEJANDRIA	CALLE MORAL NUM: 26	35260
01	008	02	B	A	Z	LOCAL SOCIAL TEMISAS	CALLE CHORRO SANTO EL NUM: 69 TEMISAS	35270
01	009		A	A	M	POLIDEPORTIVO CRUCE ARINAGA	CALLE TIRMA NUM: 54 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	009		B	N	Z	POLIDEPORTIVO CRUCE ARINAGA	CALLE TIRMA NUM: 54 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	010		A	A	G	POLIDEPORTIVO ARINAGA	CALLE FEJOO DE SOTOMAYOR NUM: 52 PLAYA DE ARINAGA	35118
01	010		B	H	P	POLIDEPORTIVO ARINAGA	CALLE FEJOO DE SOTOMAYOR NUM: 52 PLAYA DE ARINAGA	35118
01	010		C	Q	Z	POLIDEPORTIVO ARINAGA	CALLE FEJOO DE SOTOMAYOR NUM: 52 PLAYA DE ARINAGA	35118
01	011		A	A	J	CLUB DE MAYORES	CALLE BELETEN NUM: 6 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	011		B	K	O	CLUB DE MAYORES	CALLE BELETEN NUM: 6 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	011		C	P	Z	CLUB DE MAYORES	CALLE BELETEN NUM: 6 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	012		A	A	L	POLIDEPORTIVO ARINAGA	CALLE FEJOO DE SOTOMAYOR NUM: 52 PLAYA DE ARINAGA	35118
01	012		B	M	Z	POLIDEPORTIVO ARINAGA	CALLE FEJOO DE SOTOMAYOR NUM: 52 PLAYA DE ARINAGA	35118
01	013		A	A	J	CASA DE LA CULTURA	CALLE AZUCENA NUM: 6 MONTANA LOS VELEZ	35269
01	013		B	K	Q	CASA DE LA CULTURA	CALLE AZUCENA NUM: 6 MONTANA LOS VELEZ	35269
01	013		C	R	Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE AZUCENA NUM: 6 MONTANA LOS VELEZ	35269
01	014		U	A	Z	CLUB DE PENSIONISTAS	CALLE BOLIVIA NUM: 27	35260
01	015		A	A	G	TEATRO DEL CRUCE DE ARINAGA	CALLE BELETEN NUM: 17 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	015		B	H	N	TEATRO DEL CRUCE DE ARINAGA	CALLE BELETEN NUM: 17 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	015		C	O	Z	TEATRO DEL CRUCE DE ARINAGA	CALLE BELETEN NUM: 17 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	016		A	A	L	CEIP 20 DE ENERO	CALLE ROGER DEL LAURIA NUM: 82 PLAYA DE ARINAGA	35118
01	016		B	M	Z	CEIP 20 DE ENERO	CALLE ROGER DEL LAURIA NUM: 82 PLAYA DE ARINAGA	35118
01	017		A	A	G	COLEGIO BESMESMEN	CALLE TAMADABA NUM: 2 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	017		B	H	P	COLEGIO BESMESMEN	CALLE TAMADABA NUM: 2 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	017		C	Q	Z	COLEGIO BESMESMEN	CALLE TAMADABA NUM: 2 CRUCE DE ARINAGA	35118
01	018		A	A	L	CEIP 20 DE ENERO	CALLE ROGER DEL LAURIA NUM: 82 PLAYA DE ARINAGA	35118
01	018		B	M	Z	CEIP 20 DE ENERO	CALLE ROGER DEL LAURIA NUM: 82 PLAYA DE ARINAGA	35118

02	003	A	A	-	K	C.P. TITERROY	CALLE TILAMA NUM: 1	35500
02	003	B	L	-	Z	C.P. TITERROY	CALLE TILAMA NUM: 1	35500
02	004	A	A	-	F	COLEGIO PUBLICO MERCEDES MEDINA	CALLE MOSTA NUM: 1	35500
02	004	B	G	-	M	COLEGIO PUBLICO MERCEDES MEDINA	CALLE MOSTA NUM: 1	35500
02	004	C	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO MERCEDES MEDINA	CALLE MOSTA NUM: 1	35500
02	005	A	A	-	F	CENTRO SOCIOCULTURAL ARGANA BAJA	CALLE ALFONSO XII NUM: 9989 ARGANA BAJA	35500
02	005	B	G	-	M	CENTRO SOCIOCULTURAL ARGANA BAJA	CALLE ALFONSO XII NUM: 9989 ARGANA BAJA	35500
02	005	C	N	-	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL ARGANA BAJA	CALLE ALFONSO XII NUM: 9989 ARGANA BAJA	35500
02	006	A	A	-	I	CENTRO DE EDUCACION P. ADULTO	CALLE CARLOS III NUM: 32	35500
02	006	B	J	-	Z	CENTRO DE EDUCACION P. ADULTO	CALLE CARLOS III NUM: 32	35500
02	007	A	A	-	F	C.P. TITERROY	CALLE TILAMA NUM: 1	35500
02	007	B	G	-	M	C.P. TITERROY	CALLE TILAMA NUM: 1	35500
02	007	C	N	-	Z	C.P. TITERROY	CALLE TILAMA NUM: 1	35500
02	008	U	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO ANTONIO ZEROLO	CALLE GUENIA NUM: 3	35500
02	009	A	A	-	F	LOCAL TERCERA EDAD ALTAVISTA	PASEO GUILLERMO TOPHAM S/N	35500
02	009	B	G	-	M	LOCAL TERCERA EDAD ALTAVISTA	PASEO GUILLERMO TOPHAM S/N	35500
02	009	C	N	-	Z	LOCAL TERCERA EDAD ALTAVISTA	PASEO GUILLERMO TOPHAM S/N	35500
02	010	A	A	-	H	COLEGIO PUBLICO ADOLFO TOPHAM	CALLE DOCTOR GOMEZ ULLA NUM: 71	35500
02	010	B	I	-	Z	COLEGIO PUBLICO ADOLFO TOPHAM	CALLE DOCTOR GOMEZ ULLA NUM: 71	35500
02	011	A	A	-	K	COLEGIO PUBLICO ANTONIO ZEROLO	CALLE GUENIA NUM: 3	35500
02	011	B	L	-	Z	COLEGIO PUBLICO ANTONIO ZEROLO	CALLE GUENIA NUM: 3	35500
02	012	A	A	-	F	COLEGIO PUBLICO ARGANA ALTA	CALLE CAMPOAMOR NUM: 14 ARGANA ALTA	35500
02	012	B	G	-	N	COLEGIO PUBLICO ARGANA ALTA	CALLE CAMPOAMOR NUM: 14 ARGANA ALTA	35500
02	012	C	O	-	Z	COLEGIO PUBLICO ARGANA ALTA	CALLE CAMPOAMOR NUM: 14 ARGANA ALTA	35500
02	013	A	A	-	K	C.P. CAPELLANIA DE YAGABO	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA NUM: 1	35500
02	013	B	L	-	Z	C.P. CAPELLANIA DE YAGABO	CALLE DOCTOR SEVERO OCHOA NUM: 1	35500
02	014	A	A	-	F	LOCAL TERCERA EDAD ALTAVISTA	PASEO GUILLERMO TOPHAM S/N	35500
02	014	B	G	-	N	LOCAL TERCERA EDAD ALTAVISTA	PASEO GUILLERMO TOPHAM S/N	35500
02	014	C	O	-	Z	LOCAL TERCERA EDAD ALTAVISTA	PASEO GUILLERMO TOPHAM S/N	35500
02	015	A	A	-	F	CENTRO SOCIOCULTURAL MANEJE	CALLE MANAGUA NUM: 2 MANEJE	35500
02	015	B	G	-	L	CENTRO SOCIOCULTURAL MANEJE	CALLE MANAGUA NUM: 2 MANEJE	35500
02	015	C	M	-	P	CENTRO SOCIOCULTURAL MANEJE	CALLE MANAGUA NUM: 2 MANEJE	35500
02	015	D	Q	-	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL MANEJE	CALLE MANAGUA NUM: 2 MANEJE	35500
02	016	A	A	-	G	COLEGIO PUBLICO ARGANA ALTA	CALLE CAMPOAMOR NUM: 14 ARGANA ALTA	35500
02	016	B	H	-	O	COLEGIO PUBLICO ARGANA ALTA	CALLE CAMPOAMOR NUM: 14 ARGANA ALTA	35500
02	016	C	P	-	Z	COLEGIO PUBLICO ARGANA ALTA	CALLE CAMPOAMOR NUM: 14 ARGANA ALTA	35500
02	017	A	A	-	F	COLEGIO PUBLICO ARGANA ALTA	CALLE CAMPOAMOR NUM: 14 ARGANA ALTA	35500
02	017	B	G	-	M	COLEGIO PUBLICO ARGANA ALTA	CALLE CAMPOAMOR NUM: 14 ARGANA ALTA	35500
02	017	C	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO ARGANA ALTA	CALLE CAMPOAMOR NUM: 14 ARGANA ALTA	35500
02	018	A	A	-	K	I.E.S. DE ARRECIFE	CALLE TRIANA NUM: 111 SAN FRANCISCO JAVIER	35500
02	018	B	L	-	Z	I.E.S. DE ARRECIFE	CALLE TRIANA NUM: 111 SAN FRANCISCO JAVIER	35500
02	019	U	A	-	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL MANEJE	CALLE MANAGUA NUM: 2 MANEJE	35500
02	020	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO ARGANA ALTA	CALLE CAMPOAMOR NUM: 14 ARGANA ALTA	35500
02	020	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO ARGANA ALTA	CALLE CAMPOAMOR NUM: 14 ARGANA ALTA	35500
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: ARTENARA								
01	001	A	A	-	L	SALON CULTURAL	AVDA MATIAS VEGA NUM: 7	35350
01	001	B	M	-	Z	SALON CULTURAL	AVDA MATIAS VEGA NUM: 7	35350
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: ARUCAS								
01	001	U	A	-	Z	"C.E.I.P. ""ARUCAS"""	CALLE DOCTOR FLEMING NUM: 12	35400
01	002	A	A	-	L	CENTRO DE MAYORES DE ARUCAS	AVDA MIRON (EL) NUM: 18	35400
01	002	B	M	-	Z	CENTRO DE MAYORES DE ARUCAS	AVDA MIRON (EL) NUM: 18	35400
01	003	A	A	-	L	"C.E.I.P. ""ARUCAS"""	CALLE DOCTOR FLEMING NUM: 12	35400
01	003	B	M	-	Z	"C.E.I.P. ""ARUCAS"""	CALLE DOCTOR FLEMING NUM: 12	35400

01	004	A	-	F	"C.E.F.A. ""FERNANDO MARRERO PULIDO""	CALLE HUEIWA NUM: 9 HOYA DE SAN JUAN	35400
01	004	B	-	O	"C.E.F.A. ""FERNANDO MARRERO PULIDO""	CALLE HUEIWA NUM: 9 HOYA DE SAN JUAN	35400
01	004	C	-	Z	"C.E.F.A. ""FERNANDO MARRERO PULIDO""	CALLE HUEIWA NUM: 9 HOYA DE SAN JUAN	35400
01	005	A	-	L	CENTRO DE MAYORES DE ARUCAS	AVDA MIRON (EL) NUM: 18	35400
01	005	B	-	Z	CENTRO DE MAYORES DE ARUCAS	AVDA MIRON (EL) NUM: 18	35400
02	001	A	-	K	"C.E.I.P.""LA GOLETA""	CALLE OBISPO PILDAIN NUM: 10 GOLETA (LA)	35400
02	001	B	-	Z	"C.E.I.P.""LA GOLETA""	CALLE OBISPO PILDAIN NUM: 10 GOLETA (LA)	35400
02	002	U	-	Z	"A.V. ""ALCORAC"" (LA MONTAÑETA)"	CALLE BUENOS AIRES NUM: 2 MONTAÑETA (LA)	35400
02	003	U	-	Z	"C.E.I.P.""LA GOLETA""	CALLE OBISPO PILDAIN NUM: 10 GOLETA (LA)	35400
03	001	U	-	Z	USOS MULTIPLES DE TRAPICHE	PASO SAN JOSE NUM: 42 TRAPICHE	35413
03	002	A	-	G	CENTRO PUBLICO DE USOS MULTIPLES BAÑADEROS	CALLE OCEANO GLACIAL ANTARTICO SIN BAÑADEROS	35414
03	002	B	-	O	CENTRO PUBLICO DE USOS MULTIPLES BAÑADEROS	CALLE OCEANO GLACIAL ANTARTICO SIN BAÑADEROS	35414
03	002	C	-	Z	CENTRO PUBLICO DE USOS MULTIPLES BAÑADEROS	CALLE OCEANO GLACIAL ANTARTICO SIN BAÑADEROS	35414
03	003	A	-	G	CENTRO PUBLICO DE USOS MULTIPLES BAÑADEROS	CALLE OCEANO GLACIAL ANTARTICO SIN BAÑADEROS	35414
03	003	B	-	O	CENTRO PUBLICO DE USOS MULTIPLES BAÑADEROS	CALLE OCEANO GLACIAL ANTARTICO SIN BAÑADEROS	35414
03	003	C	-	Z	CENTRO PUBLICO DE USOS MULTIPLES BAÑADEROS	CALLE OCEANO GLACIAL ANTARTICO SIN BAÑADEROS	35414
03	004	U	-	Z	"EDIF. USOS MULTIPLES ""SAN ANDRES""	CALLE LUISA RAMOS MEDINA NUM: 76 SAN ANDRES	35414
04	001	A	-	G	"C.E.I.P.""EDUARDO RIVERO RAMOS"" (CARDONES)"	CALLE HERMANAS MANRIQUE NUM: 26 CARDONES	35415
04	001	B	-	O	"C.E.I.P.""EDUARDO RIVERO RAMOS"" (CARDONES)"	CALLE HERMANAS MANRIQUE NUM: 26 CARDONES	35415
04	001	C	-	Z	"C.E.I.P.""EDUARDO RIVERO RAMOS"" (CARDONES)"	CALLE HERMANAS MANRIQUE NUM: 26 CARDONES	35415
04	002	U	-	Z	"EDIF. USOS MULTIPLES ""EL PERDIGON""	CALLE VASCO DE GAMA NUM: 11 LOMO ESPINO CARDONES	35415
04	003	U	-	Z	AA.VV. ANGEL DE LA GUARDA	CALLE ANGEL DE LA GUARDA NUM: 28 TINOCAS	35413
04	004	A	-	L	"C.E.I.P.""EDUARDO RIVERO RAMOS"" (CARDONES)"	CALLE HERMANAS MANRIQUE NUM: 26 CARDONES	35415
04	004	B	-	Z	"C.E.I.P.""EDUARDO RIVERO RAMOS"" (CARDONES)"	CALLE HERMANAS MANRIQUE NUM: 26 CARDONES	35415
05	001	A	-	J	UNIVERSIDAD POPULAR DE ARUCAS	CALLE PINTOR VELAZQUEZ NUM: 9 JUAN XXIII	35411
05	001	B	-	Q	UNIVERSIDAD POPULAR DE ARUCAS	CALLE PINTOR VELAZQUEZ NUM: 9 JUAN XXIII	35411
05	001	C	-	Z	UNIVERSIDAD POPULAR DE ARUCAS	CALLE PINTOR VELAZQUEZ NUM: 9 JUAN XXIII	35411
05	002	A	-	G	"AA.VV. ""URB. LOMO ARUCAS-SAN FERNANDO""	CALLE GUADARRAMA NUM: 69 LOMO DE ARUCAS SANTIDAD	35411
05	002	B	-	O	"AA.VV. ""URB. LOMO ARUCAS-SAN FERNANDO""	CALLE GUADARRAMA NUM: 69 LOMO DE ARUCAS SANTIDAD	35411
05	002	C	-	Z	"AA.VV. ""URB. LOMO ARUCAS-SAN FERNANDO""	CALLE GUADARRAMA NUM: 69 LOMO DE ARUCAS SANTIDAD	35411
05	003	A	-	K	"C.E.I.P. ""SANTIDAD""	CALLE DORAMAS NUM: 2 SANTIDAD BAJA SANTIDAD	35411
05	003	B	-	Z	"C.E.I.P. ""SANTIDAD""	CALLE DORAMAS NUM: 2 SANTIDAD BAJA SANTIDAD	35411
05	004	U	-	Z	"C.E.I.P.""OROBAL"" (SANTIDAD ALTA)"	CALLE ARIES NUM: 1 A GUITARRILLA (LA) SANTIDAD	35411
05	005	A	-	G	"C.E.I.P. ""SANTIDAD""	CALLE DORAMAS NUM: 2 SANTIDAD BAJA SANTIDAD	35411
05	005	B	-	M	"C.E.I.P. ""SANTIDAD""	CALLE DORAMAS NUM: 2 SANTIDAD BAJA SANTIDAD	35411
05	005	C	-	Z	"C.E.I.P. ""SANTIDAD""	CALLE DORAMAS NUM: 2 SANTIDAD BAJA SANTIDAD	35411
05	006	A	-	G	"A.V. ""LA SIRENA"" EDIF. USOS MULTIPLES"	CALLE MONTAÑA DE TIMANFAYA NUM: 60 URBANIZACION SAN FRANCISCO JAVIER SANTIDAD	35411
05	006	B	-	P	"A.V. ""LA SIRENA"" EDIF. USOS MULTIPLES"	CALLE MONTAÑA DE TIMANFAYA NUM: 60 URBANIZACION SAN FRANCISCO JAVIER SANTIDAD	35411
05	006	C	-	Z	"A.V. ""LA SIRENA"" EDIF. USOS MULTIPLES"	CALLE MONTAÑA DE TIMANFAYA NUM: 60 URBANIZACION SAN FRANCISCO JAVIER SANTIDAD	35411
06	001	A	-	G	"A.V. ""VISPELOR"" VISVIQUE"	CALLE GERANIOS (LOS) NUM: 7 VIRGEN DEL PINO VISVIQUE	35412
06	001	B	-	P	"A.V. ""VISPELOR"" VISVIQUE"	CALLE GERANIOS (LOS) NUM: 7 VIRGEN DEL PINO VISVIQUE	35412
06	001	C	-	Z	"A.V. ""VISPELOR"" VISVIQUE"	CALLE GERANIOS (LOS) NUM: 7 VIRGEN DEL PINO VISVIQUE	35412
06	002	A	-	L	USOS MULTIPLES LOS PORTALES	CALLE FRANCISCO SANTANA EXPOSITO NUM: 7 PORTALES (LOS)	35412
06	002	B	-	Z	USOS MULTIPLES LOS PORTALES	CALLE FRANCISCO SANTANA EXPOSITO NUM: 7 PORTALES (LOS)	35412
06	003	U	-	Z	"AA.VV. TAHARA-USOS MULTIPLES ""LOS CASTILLOS""	LUGAR PEÑONES (LOS) NUM: 2 PEÑONES (LOS) CASTILLOS (LOS)	35412
07	001	A	-	L	"C.E.I.P.""MANOLO ORTEGA""	PS A/E ECHEDEY NUM: 1 CARDONAL TRES BARRIOS	35412
07	001	B	-	Z	"C.E.I.P.""MANOLO ORTEGA""	PS A/E ECHEDEY NUM: 1 CARDONAL TRES BARRIOS	35412
07	002	U	-	Z	"C.E.I.P. ""CARMEN PEREZ MONTESBEOCA""	CMNO CRUZ (LA) NUM: 167 CHORREBAS (LAS) TRASMONTAÑA	35413
01	001	U	-	Z	CENTRO CULTURAL DE BETANCURIA	CALLE PRESIDENTE HORMIGA S/N	35637

**OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
PROVINCIA DE LAS PALMAS
MUNICIPIO: FIRGAS**

01	001	A	A	L	C.ELIP. VILLA DE FIRGAS	CALLE SACRISTAN AGUSTIN ASENCIO GUERRA NUM: 19	35430
01	001	B	M	Z	C.ELIP. VILLA DE FIRGAS	CALLE SACRISTAN AGUSTIN ASENCIO GUERRA NUM: 19	35430
01	002	A	A	L	C.ELIP. VILLA DE FIRGAS	CALLE SACRISTAN AGUSTIN ASENCIO GUERRA NUM: 19	35430
01	002	B	M	Z	C.ELIP. VILLA DE FIRGAS	CALLE SACRISTAN AGUSTIN ASENCIO GUERRA NUM: 19	35430
02	001	A	A	L	ASOCIACION DE VECINOS AFURGAD	AVDA CRUZ LA NUM: 31 CRUZ (LA)	35432
02	001	B	M	Z	ASOCIACION DE VECINOS AFURGAD	AVDA CRUZ LA NUM: 31 CRUZ (LA)	35432
03	001	U	A	Z	ASOCIACION DE VECINOS DE CASABLANCA	CALLE TRINIDAD SIN CASABLANCA	35431
03	002	U	A	Z	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES	CALLE DOCTOR JUAN DOMINGUEZ NUM: 1 BUENLUGAR	35431
04	001	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO CAMBALUD	CALLE SANTA CLARA NUM: 2 CAMBALUD	35432
04	002	A	A	L	ASOCIACION DE VECINOS ROSALES	CALLE BARBARA SIN ROSALES (LOS)	35432
04	002	B	M	Z	ASOCIACION DE VECINOS ROSALES	CALLE BARBARA SIN ROSALES (LOS)	35432

**OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
PROVINCIA DE LAS PALMAS
MUNICIPIO: GÁLDAR**

01	001	A	A	H	COLEGIO PUBLICO ANTONIO PADRON	CALLE DRAGON NUM: 21	35460
01	001	B	I	O	COLEGIO PUBLICO ANTONIO PADRON	CALLE DRAGON NUM: 21	35460
01	001	C	P	Z	COLEGIO PUBLICO ANTONIO PADRON	CALLE DRAGON NUM: 21	35460
01	002	A	A	G	POLIDEPORTIVO JUAN VEGA MATEOS	CALLE GUAIRES NUM: 27	35460
01	002	B	H	P	POLIDEPORTIVO JUAN VEGA MATEOS	CALLE GUAIRES NUM: 27	35460
01	002	C	Q	Z	POLIDEPORTIVO JUAN VEGA MATEOS	CALLE GUAIRES NUM: 27	35460
01	003	U	A	Z	COLEGIO DE LA MONTAÑA	CALLE PROFESOR GONZALEZ QUESADA NUM: 5	35460
01	004	A	A	L	I.E.S. SAULU TORON	CALLE INFANTA BENCHARA NUM: 4	35460
01	004	B	M	Z	I.E.S. SAULU TORON	CALLE INFANTA BENCHARA NUM: 4	35460
01	005	A	A	L	ASOCIACION DE VECINOS LA MONTAÑA	PLAZA SAN JOSE ARTESANO NUM: 1	35460
01	005	B	M	Z	ASOCIACION DE VECINOS LA MONTAÑA	PLAZA SAN JOSE ARTESANO NUM: 1	35460
01	006	A	A	K	COLEGIO VIEJO CALETA Y SOBRADILLO	CALLE JIMENEZ DIAZ NUM: 2 PUERTO DE SARDINA	35469
01	006	B	L	O	COLEGIO VIEJO CALETA Y SOBRADILLO	CALLE JIMENEZ DIAZ NUM: 2 PUERTO DE SARDINA	35469
01	006	C	R	Z	COLEGIO VIEJO CALETA Y SOBRADILLO	CALLE JIMENEZ DIAZ NUM: 2 PUERTO DE SARDINA	35469
01	007	A	A	P	ASOCIACION DE VECINOS AMAGRO	CALLE CONSTITUCION (LA) NUM: 2 BARRIAL	35488
01	007	B	H	O	ASOCIACION DE VECINOS AMAGRO	CALLE CONSTITUCION (LA) NUM: 2 BARRIAL	35488
01	007	C	Q	Z	ASOCIACION DE VECINOS AMAGRO	CALLE CONSTITUCION (LA) NUM: 2 BARRIAL	35488
01	008	A	A	M	ASOCIACION DE VECINOS EL L'ABRADOR	CALLE PARROCO HERNANDEZ BENITEZ NUM: 2 SAN ISIDRO	35488
01	008	B	N	Z	ASOCIACION DE VECINOS EL L'ABRADOR	CALLE PARROCO HERNANDEZ BENITEZ NUM: 2 SAN ISIDRO	35488
01	009	A	A	G	COLEGIO PUBLICO DE LOS QUINTANA	CALLE SILVA LINARES NUM: 48 QUINTANAS LOS QUINTANAS Y PISO FIRME LOS	35488
01	009	B	H	M	COLEGIO PUBLICO DE LOS QUINTANA	CALLE SILVA LINARES NUM: 48 QUINTANAS LOS QUINTANAS Y PISO FIRME LOS	35488
01	009	C	N	Z	COLEGIO PUBLICO DE LOS QUINTANA	CALLE SILVA LINARES NUM: 48 QUINTANAS LOS QUINTANAS Y PISO FIRME LOS	35488
01	010	A	A	G	ASOCIACION DE VECINOS MARMOLEJOS	CALLE MARMOLEJOS NUM: 137 MARMOLEJOS	35468
01	010	B	H	O	ASOCIACION DE VECINOS MARMOLEJOS	CALLE MARMOLEJOS NUM: 137 MARMOLEJOS	35468
01	010	C	P	Z	ASOCIACION DE VECINOS MARMOLEJOS	CALLE MARMOLEJOS NUM: 137 MARMOLEJOS	35468
01	011	A	A	Z	SALON CULTURAL JUNCALILLO	LUGAR JUNCALILLO NUM: 8 JUNCALILLO	35468
01	011	B	A	Z	OFICINAS MUNICIPALES DE MEDIANIAS	CALLE PEDRO AGUIAR MOLINA NUM: 2 CAIDERO	35640
01	013	A	A	M	COLEGIO PUBLICO FERNANDO GUANARTEME	CALLE GUILLEN MORALES NUM: 15	35460
01	013	B	N	Z	COLEGIO PUBLICO FERNANDO GUANARTEME	CALLE GUILLEN MORALES NUM: 15	35460
01	014	A	A	P	EDIFICIO ASOMO PALMA DE ROJAS	CALLE POETA CAIRASCO NUM: 88	35460
01	014	B	J	O	EDIFICIO ASOMO PALMA DE ROJAS	CALLE POETA CAIRASCO NUM: 88	35460
01	014	C	Q	Z	EDIFICIO ASOMO PALMA DE ROJAS	CALLE POETA CAIRASCO NUM: 88	35460
01	015	A	A	G	COLEGIO PUBLICO NUEVO SARDINA	CALLE GENERAL SERRANO NUM: 12 PUERTO DE SARDINA	35469
01	015	B	H	N	COLEGIO PUBLICO NUEVO SARDINA	CALLE GENERAL SERRANO NUM: 12 PUERTO DE SARDINA	35469
01	015	C	O	Z	COLEGIO PUBLICO NUEVO SARDINA	CALLE GENERAL SERRANO NUM: 12 PUERTO DE SARDINA	35469
01	016	U	A	Z	PISCINAS MUNICIPALES	CTRA GENERAL KM 30 NUM: 160 ENCONADA (LA) SAN ISIDRO	35488
01	017	A	A	L	A.V. EL JUNCAL- PISO FIRME Y LAS ROSAS	CTRA GENERAL PISO FIRME NUM: 58 QUINTANAS LOS QUINTANAS Y PISO FIRME LOS	35488
01	017	B	M	Z	A.V. EL JUNCAL- PISO FIRME Y LAS ROSAS	CTRA GENERAL PISO FIRME NUM: 58 QUINTANAS LOS QUINTANAS Y PISO FIRME LOS	35488

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
PROVINCIA DE LAS PALMAS
MUNICIPIO: HARÍA

01	001	U	A	-	Z	"CENTRO SOCIOCULTURAL ""LA TEGALA """"	PLAZA HARÍA (DE) NUM: 14	35520
01	002	A	A	-	Z	ESCUELA	CALLE LLANOS (LOS) NUM: 7 MAGUEZ	35541
01	002	B	A	-	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE SAN FRANCISCO JAVIER NUM: 26 YE	35541
01	003	A	A	-	Z	ESCUELA	CALLE VILLA NUEVA NUM: 10 MALA	35543
01	003	B	A	-	K	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE MARINA (LA) NUM: 22 ARRIETA	35542
01	003	C	L	-	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE MARINA (LA) NUM: 22 ARRIETA	35542
01	004	A	A	-	L	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE COCINTAS (LAS) NUM: 1 PUNTA MUJERES	35542
01	004	B	M	-	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL	CALLE COCINTAS (LAS) NUM: 1 PUNTA MUJERES	35542
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: INGENIO								
01	001	A	A	-	L	C.P. PROFESOR JOSE SANCHEZ	CALLE ALCALDE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ NUM: 36	35250
01	001	B	M	-	Z	C.P. PROFESOR JOSE SANCHEZ	CALLE ALCALDE ANTONIO HERNANDEZ RODRIGUEZ NUM: 36	35250
01	002	A	A	-	H	ESCUELA DE MUSICA	CALLE JUAN XXIII NUM: 6	35250
01	002	B	I	-	Z	ESCUELA DE MUSICA	CALLE JUAN XXIII NUM: 6	35250
01	003	A	A	-	G	PISCINA MUNICIPAL	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 2	35250
01	003	B	H	-	Q	PISCINA MUNICIPAL	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 2	35250
01	003	C	R	-	Z	PISCINA MUNICIPAL	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 2	35250
01	004	A	A	-	G	C.P. CARLOS SOCAS MEÑOZ	AVDA AMERICA NUM: 122	35250
01	004	B	H	-	Q	C.P. CARLOS SOCAS MEÑOZ	AVDA AMERICA NUM: 122	35250
01	004	C	R	-	Z	C.P. CARLOS SOCAS MEÑOZ	AVDA AMERICA NUM: 122	35250
01	005	U	A	-	Z	CENTRO OCUPACIONAL	CALLE DOCTOR JUAN NEGRIN NUM: 9	35250
01	006	A	A	-	L	C.P. CARLOS SOCAS MEÑOZ	AVDA AMERICA NUM: 122	35250
01	006	B	M	-	Z	C.P. CARLOS SOCAS MEÑOZ	AVDA AMERICA NUM: 122	35250
01	007	A	A	-	L	LOCAL AA.VV. LOMO JUAN	PLAZA LOMO JUAN (DEL) NUM: 1	35250
01	007	B	M	-	Z	LOCAL AA.VV. LOMO JUAN	PLAZA LOMO JUAN (DEL) NUM: 1	35250
02	001	A	A	-	G	C.P. DOCTOR ESPINO SANCHEZ	CALLE DOCTOR JUAN ESPINO SANCHEZ NUM: 4	35250
02	001	B	H	-	O	C.P. DOCTOR ESPINO SANCHEZ	CALLE DOCTOR JUAN ESPINO SANCHEZ NUM: 4	35250
02	001	C	P	-	Z	C.P. DOCTOR ESPINO SANCHEZ	CALLE DOCTOR JUAN ESPINO SANCHEZ NUM: 4	35250
02	002	A	A	-	G	AA.VV. MOLINILLOS	CALLE DORAMAS NUM: 26	35250
02	002	B	H	-	O	AA.VV. MOLINILLOS	CALLE DORAMAS NUM: 26	35250
02	002	C	P	-	Z	AA.VV. MOLINILLOS	CALLE DORAMAS NUM: 26	35250
02	003	A	A	-	G	TEATRO FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 19	35250
02	003	B	H	-	O	TEATRO FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 19	35250
02	003	C	R	-	Z	TEATRO FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 19	35250
03	001	A	A	-	L	ANTIGUA ESCUELA DE D. JOSE SERRANO	CALLE CONDESA DE LAIN NUM: 21 CARRIZAL	35240
03	001	B	M	-	R	ANTIGUA ESCUELA DE D. JOSE SERRANO	CALLE CONDESA DE LAIN NUM: 21 CARRIZAL	35240
03	001	C	S	-	Z	ANTIGUA ESCUELA DE D. JOSE SERRANO	CALLE CONDESA DE LAIN NUM: 21 CARRIZAL	35240
03	002	A	A	-	H	CENTRO CIVICO CARRIZAL	AVDA CARLOS V NUM: 23 CARRIZAL	35240
03	002	B	I	-	P	CENTRO CIVICO CARRIZAL	AVDA CARLOS V NUM: 23 CARRIZAL	35240
03	002	C	Q	-	Z	CENTRO CIVICO CARRIZAL	AVDA CARLOS V NUM: 23 CARRIZAL	35240
03	003	A	A	-	G	PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL CHANO MELIAN	CALLE POETA VICENTE ALEIX ANDRE NUM: 1 CARRIZAL	35240
03	003	B	H	-	O	PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL CHANO MELIAN	CALLE POETA VICENTE ALEIX ANDRE NUM: 1 CARRIZAL	35240
03	003	C	R	-	Z	PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL CHANO MELIAN	CALLE POETA VICENTE ALEIX ANDRE NUM: 1 CARRIZAL	35240
03	004	A	A	-	H	LOCAL MULTIDISCIPLINAR	CALLE CESAR MANRIQUE NUM: 1 MAJORERAS (LAS) CARRIZAL	35259
03	004	B	I	-	Q	LOCAL MULTIDISCIPLINAR	CALLE CESAR MANRIQUE NUM: 1 MAJORERAS (LAS) CARRIZAL	35259
03	004	C	R	-	Z	LOCAL MULTIDISCIPLINAR	CALLE CESAR MANRIQUE NUM: 1 MAJORERAS (LAS) CARRIZAL	35259
03	005	A	A	-	H	C.P. CLAUDIO DE LA TORRE	CALLE GENERAL BRAVO NUM: 52 CARRIZAL	35240
03	005	B	I	-	Q	C.P. CLAUDIO DE LA TORRE	CALLE GENERAL BRAVO NUM: 52 CARRIZAL	35240
03	005	C	R	-	Z	C.P. CLAUDIO DE LA TORRE	CALLE GENERAL BRAVO NUM: 52 CARRIZAL	35240
03	006	A	A	-	L	PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL CHANO MELIAN	CALLE POETA VICENTE ALEIX ANDRE NUM: 1 CARRIZAL	35240
03	006	B	M	-	Z	PABELLON DEPORTIVO MUNICIPAL CHANO MELIAN	CALLE POETA VICENTE ALEIX ANDRE NUM: 1 CARRIZAL	35240
03	007	A	A	-	O	C.P. CLAUDIO DE LA TORRE	CALLE GENERAL BRAVO NUM: 52 CARRIZAL	35240

03	007	B	P	-	Z	C.P. CLAUDIO DE LA TORRE	CALLE GENERAL BRAVO NUM: 52 CARRIZAL	35240
03	008	A	A	-	L	CENTRO CIVICO EL BURRERO	CALLE CORSA (LA) NUM: 2 BURRERO (EL)	35259
03	008	B	M	-	Z	CENTRO CIVICO EL BURRERO	CALLE CORSA (LA) NUM: 2 BURRERO (EL)	35259
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: MOGÁN								
01	001	A	A	-	L	C.E.O. DE MOGÁN	CALLE MOCAN (EL) NUM: 36	35140
01	001	B	M	-	Z	C.E.O. DE MOGÁN	CALLE MOCAN (EL) NUM: 36	35140
01	001	C	A	-	Z	C.E.I.P. CASAS DE VENEGUERA	CALLE DAMIAN GONZALEZ SUAREZ NUM: 3 CASAS DE VENEGUERA	35149
01	002	U	A	-	Z	C.E.I.P. PLAYA DE MOGÁN	CALLE CRUZ (LA) NUM: 3 PLAYA DE MOGÁN	35138
01	003	A	A	-	L	C.E.O. DE MOGÁN	CALLE MOCAN (EL) NUM: 36	35140
01	005	B	M	-	Z	C.E.O. DE MOGÁN	CALLE MOCAN (EL) NUM: 36	35140
02	001	A	A	-	F	C.E.I.P. PUERTO RICO	CALLE LERIDA NUM: 2 MOTOR GRANDE (EL) CORTADORES DE PUERTO RICO	35130
02	001	B	G	-	M	C.E.I.P. PUERTO RICO	CALLE LERIDA NUM: 2 MOTOR GRANDE (EL) CORTADORES DE PUERTO RICO	35130
02	001	C	N	-	Z	C.E.I.P. PUERTO RICO	CALLE LERIDA NUM: 2 MOTOR GRANDE (EL) CORTADORES DE PUERTO RICO	35130
02	002	A	A	-	L	C.E.I.P. PUERTO RICO	CALLE LERIDA NUM: 2 MOTOR GRANDE (EL) CORTADORES DE PUERTO RICO	35130
02	002	B	M	-	Z	C.E.I.P. PUERTO RICO	CALLE LERIDA NUM: 2 MOTOR GRANDE (EL) CORTADORES DE PUERTO RICO	35130
03	001	U	A	-	Z	I.E.S. DE ARGUINEGUIN	CALLE DAMASCO NUM: 15 CORNISA DEL SUROESTE	35120
03	002	U	A	-	Z	I.E.S. DE ARGUINEGUIN	CALLE DAMASCO NUM: 15 CORNISA DEL SUROESTE	35120
04	001	A	A	-	F	C.E.I.P. PLAYA DE ARGUINEGUIN	CALLE TANAUUSI NUM: 2 CORNISA DEL SUROESTE	35120
04	001	B	G	-	O	C.E.I.P. PLAYA DE ARGUINEGUIN	CALLE TANAUUSI NUM: 2 CORNISA DEL SUROESTE	35120
04	001	C	P	-	Z	C.E.I.P. PLAYA DE ARGUINEGUIN	CALLE TANAUUSI NUM: 2 CORNISA DEL SUROESTE	35120
04	002	A	A	-	Z	C.E.I.P. PLAYA DE ARGUINEGUIN	CALLE TANAUUSI NUM: 2 CORNISA DEL SUROESTE	35120
04	002	B	A	-	M	C.E.I.P. ARTEMI SEMIDAN	CALLE TAMARAN NUM: 59 CORNISA DEL SUROESTE	35120
04	002	C	N	-	Z	C.E.I.P. ARTEMI SEMIDAN	CALLE TAMARAN NUM: 59 CORNISA DEL SUROESTE	35120
04	003	U	A	-	Z	I.E.S. DE ARGUINEGUIN	CALLE DAMASCO NUM: 15 CORNISA DEL SUROESTE	35120
05	001	U	A	-	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL EL HORNO	CALLE TAJINASTE NUM: 32 HORNO (EL)	35128
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: MOYA								
01	001	A	A	-	K	CASA DE LA CULTURA	CALLE JUAN DELGADO NUM: 5 VILLA DE MOYA	35420
01	001	B	L	-	Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE JUAN DELGADO NUM: 5 VILLA DE MOYA	35420
01	002	A	A	-	K	COLEGIO PUBLICO TRUJILLO	CALLE JUAN XXIII NUM: 25 TRUJILLO	35422
01	002	B	L	-	Z	COLEGIO PUBLICO TRUJILLO	CALLE JUAN XXIII NUM: 25 TRUJILLO	35422
01	002	C	A	-	Z	CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL GARCIA HERNANDEZ	CALLE CARRERAS NUM: 41 CARRERAS PALMITO	35422
01	003	U	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO FRONTON	CMNO FRONTON NUM: 152 FRONTON	35422
01	004	A	A	-	Z	ANTIGUO COLEGIO PUBLICO CABO VERDE	CTRA CABO VERDE NUM: 51 CABO VERDE	35422
01	004	B	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO DE COSTA	CTRA COSTA (LA) NUM: 26 PAGADOR EL COSTA (LA)	35413
01	005	A	A	-	K	C.E.I.P. DE CARRETERIA	CALLE LOMO (EL) NUM: 60 CARRETERIA	35423
01	005	B	L	-	Z	C.E.I.P. DE CARRETERIA	CALLE LOMO (EL) NUM: 60 CARRETERIA	35423
01	005	C	A	-	Z	ASOCIACION DE VECINOS EL CARDON	CALLE ALCALDE PEDRO MORENO NUM: 122 LANCE	35423
01	006	A	A	-	Z	ANTIGUO COLEGIO PUBLICO SAN FERNANDO	CTRA SAN FERNANDO NUM: 48 SAN FERNANDO	35421
01	006	B	A	-	Z	C.P. MANUEL BALBUENA PEDRAZA FONTANALES	CALLE JUAN MATEO DE CASTRO NUM: 18 FONTANALES	35421
01	006	C	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO DEL TABLERO	CMNO TABLERO (EL) NUM: 12 TABLERO (EL)	35421
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: OLIVA (LA)								
01	001	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO LA OLIVA	CALLE GREGORIO HORMIGA FULGENCIO NUM: 1	35640
01	001	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO LA OLIVA	CALLE GREGORIO HORMIGA FULGENCIO NUM: 1	35640
01	001	C	A	-	Z	CENTRO CULTURAL DE TINDAYA	CALLE VIRGEN DE LA CARIDAD NUM: 29 B TINDAYA	35649

01	002	01	A	A	L	COLEGIO PUBLICO VILLAVERDE	COLEGIO PUBLICO VILLAVERDE	35640
01	002	01	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO VILLAVERDE	CALLE CENTRO (DEL) NUM: 86 VILLAVERDE CALLE CENTRO (DEL) NUM: 86 VILLAVERDE	35640
01	002	02	C	A	Z	CENTRO CULTURAL PARQUE HOLLANDES	AVDA 1 DE MAYO NUM: 25 PARQUE HOLLANDES	35649
01	003	01	A	A	L	COLEGIO PUBLICO BERNABE FIGUEROA	CALLE IGLESIA (LA) (CORRALEJO) NUM: 34 CORRALEJO	35660
01	003	01	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO BERNABE FIGUEROA	CALLE IGLESIA (LA) (CORRALEJO) NUM: 34 CORRALEJO	35660
01	004	01	A	A	L	COLEGIO PUBLICO BERNABE FIGUEROA	CALLE IGLESIA (LA) (CORRALEJO) NUM: 34 CORRALEJO	35660
01	004	01	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO BERNABE FIGUEROA	CALLE IGLESIA (LA) (CORRALEJO) NUM: 34 CORRALEJO	35660
01	005	01	A	A	Z	COLEGIO PUBLICO EL COTILLO	CALLE MUELLE DE LOS PESCADORES NUM: 35 COTILLO EL	35650
01	005	02	B	A	L	COLEGIO PUBLICO LAIARES	CALLE CENTRAL NUM: 19 LAIARES	35650
01	005	02	C	M	Z	COLEGIO PUBLICO LAIARES	CALLE CENTRAL NUM: 19 LAIARES	35650
01	006	01	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO BERNABE FIGUEROA	CALLE IGLESIA (LA) (CORRALEJO) NUM: 34 CORRALEJO	35660
01	007	01	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO ANTONITO EL FARERO	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 38 CORRALEJO	35660
01	008	01	A	A	L	COLEGIO PUBLICO ANTONITO EL FARERO	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 38 CORRALEJO	35660
01	008	01	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO ANTONITO EL FARERO	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 38 CORRALEJO	35660
01	009	01	A	A	F	COLEGIO PUBLICO ANTONITO EL FARERO	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 38 CORRALEJO	35660
01	009	01	B	G	N	COLEGIO PUBLICO ANTONITO EL FARERO	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 38 CORRALEJO	35660
01	009	01	C	O	Z	COLEGIO PUBLICO ANTONITO EL FARERO	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 38 CORRALEJO	35660
01	010	01	A	A	L	COLEGIO PUBLICO ANTONITO EL FARERO	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 38 CORRALEJO	35660
01	010	01	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO ANTONITO EL FARERO	AVDA JUAN CARLOS I NUM: 38 CORRALEJO	35660
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: PAJARA								
01	001	01	A	A	G	CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE PAJARA	CALLE TERRERO NUM: 10	35628
01	001	01	B	H	Z	CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE PAJARA	CALLE TERRERO NUM: 10	35628
02	001	01	A	A	Z	COLEGIO PUBLICO LA LAJITA	CALLE SISE NUM: 2 LAJITA (LA)	35627
02	001	02	B	A	L	COLEGIO PUBLICO LA LAJITA	CALLE SISE NUM: 2 LAJITA (LA)	35627
02	001	02	C	M	Z	COLEGIO PUBLICO LA LAJITA	CALLE SISE NUM: 2 LAJITA (LA)	35627
03	001	01	A	A	Z	COLEGIO PUBLICO COSTA CALMA	CALLE MONTAÑA HENDIDA NUM: 2 COSTA CALMA	35627
03	001	02	B	A	Z	COLEGIO PUBLICO COSTA CALMA	CALLE MONTAÑA HENDIDA NUM: 2 COSTA CALMA	35627
03	002	01	A	A	L	COLEGIO PUBLICO COSTA CALMA	CALLE MONTAÑA HENDIDA NUM: 2 COSTA CALMA	35627
03	002	01	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO COSTA CALMA	CALLE MONTAÑA HENDIDA NUM: 2 COSTA CALMA	35627
04	001	01	A	A	L	HOTEL ESCUELA RES. HOSTELERIA Y TURISMO	CALLE LANZAROTE NUM: 1 ESQUINZO	35626
04	001	01	B	M	Z	HOTEL ESCUELA RES. HOSTELERIA Y TURISMO	CALLE LANZAROTE NUM: 1 ESQUINZO	35626
04	002	01	A	A	L	COLEGIO PUBLICO MORRO JABLE	CALLE MASCONA NUM: 40 MORRO JABLE	35625
04	002	01	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO MORRO JABLE	CALLE MASCONA NUM: 40 MORRO JABLE	35625
04	003	01	U	A	Z	COLEGIO PUBLICO MORRO JABLE	CALLE MASCONA NUM: 40 MORRO JABLE	35625
04	004	01	A	A	L	COLEGIO PUBLICO EL CIERVO	CALLE QUEVEDO NUM: 117 MORRO JABLE	35625
04	004	01	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO EL CIERVO	CALLE QUEVEDO NUM: 117 MORRO JABLE	35625
04	005	01	A	A	L	COLEGIO PUBLICO EL CIERVO	CALLE QUEVEDO NUM: 117 MORRO JABLE	35625
04	005	01	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO EL CIERVO	CALLE QUEVEDO NUM: 117 MORRO JABLE	35625
04	006	01	A	A	L	COLEGIO PUBLICO MORRO JABLE	CALLE MASCONA NUM: 40 MORRO JABLE	35625
04	006	01	B	M	Z	COLEGIO PUBLICO MORRO JABLE	CALLE MASCONA NUM: 40 MORRO JABLE	35625
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)								
01	001	01	U	A	Z	SAN MARTIN CENTRO DE CULTURA CONTEMPORANEA	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 1	35001
01	003	01	U	A	Z	SERV.SOCIALES DISTRITO VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA	CALLE BOTAS NUM: 2	35001
01	004	01	U	A	Z	SERV.SOCIALES DISTRITO VEGUETA-CONO SUR-TAFIRA	CALLE BOTAS NUM: 2	35001
01	005	01	A	A	M	C.E.I.P. CERVANTES	CALLE ALCALDE LUIS FALARDO FERRER NUM: 1	35001
01	005	01	B	N	Z	C.E.I.P. CERVANTES	CALLE ALCALDE LUIS FALARDO FERRER NUM: 1	35001
01	006	01	A	A	L	C.E.I.P. CERVANTES	CALLE ALCALDE LUIS FALARDO FERRER NUM: 1	35001

01	006	01	B	M	-	Z	C.E.I.P. CERVANTES	CALLE ALCALDE LUIS FARIADO FERRER NUM: 1	35001
01	007	01	U	A	-	Z	C.E.I.P. CERVANTES	CALLE ALCALDE LUIS FARIADO FERRER NUM: 1	35001
01	008	01	A	A	-	L	C.I.P.P. SAN CRISTOBAL	CALLE CORDOBA NUM: 46 B	35016
01	008	01	B	M	-	Z	C.I.P.P. SAN CRISTOBAL	CALLE CORDOBA NUM: 46 B	35016
01	010	01	A	A	-	L	C.E.I.P. GUTIERREZ RUBALCAVA	CALLE PALMA DE MALLORCA NUM: 26	35016
01	010	01	B	M	-	Z	C.E.I.P. GUTIERREZ RUBALCAVA	CALLE PALMA DE MALLORCA NUM: 26	35016
01	011	01	U	A	-	Z	C.E.I.P. ISLAS BALEARES	CALLE MALAGA NUM: 46	35016
01	012	01	U	A	-	Z	C.E.I.P. ISLAS BALEARES	CALLE MALAGA NUM: 46	35016
01	013	01	U	A	-	Z	C.E.I.P. ISLAS BALEARES	CALLE MALAGA NUM: 46	35016
01	014	01	U	A	-	Z	C.E.I.P. ISLAS BALEARES	CALLE MALAGA NUM: 46	35016
01	015	01	A	A	-	Z	SAN MARTIN CENTRO DE CULTURA CONTEMPORANEA	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 1	35001
01	015	02	B	A	-	Z	C.E.I.P. ALCORAC HENRIQUEZ	CALLE BATERIA DE SAN JUAN NUM: 1	35015
01	017	01	U	A	-	Z	C.E.I.P. ALCORAC HENRIQUEZ	CALLE BATERIA DE SAN JUAN NUM: 1	35015
01	018	01	U	A	-	Z	C.E.I.P. ALCORAC HENRIQUEZ	CALLE BATERIA DE SAN JUAN NUM: 1	35015
01	019	01	A	A	-	L	SAN MARTIN CENTRO DE CULTURA CONTEMPORANEA	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 1	35001
01	019	01	B	M	-	Z	SAN MARTIN CENTRO DE CULTURA CONTEMPORANEA	CALLE RAMON Y CAJAL NUM: 1	35001
01	020	01	U	A	-	Z	CASA AMARILLA	PASEO SAN JOSE NUM: 113	35015
01	021	01	A	A	-	M	CASA AMARILLA	PASEO SAN JOSE NUM: 113	35015
01	021	01	B	N	-	Z	CASA AMARILLA	PASEO SAN JOSE NUM: 113	35015
01	023	01	U	A	-	Z	C.E.I.P. ALISIOS	CALLE DOCTOR SVENTENIUS NUM: 1	35016
01	024	01	U	A	-	Z	U.P. CONO SUR	CALLE SANTIAGO TEJERA OSSAVARRY NUM: 8	35016
01	025	01	U	A	-	Z	C.E.I.P. ALISIOS	CALLE DOCTOR SVENTENIUS NUM: 1	35016
01	026	01	U	A	-	Z	C.E.I.P. ALISIOS	CALLE DOCTOR SVENTENIUS NUM: 1	35016
01	027	01	A	A	-	L	C.E.I.P. ALISIOS	CALLE DOCTOR SVENTENIUS NUM: 1	35016
01	027	01	B	M	-	Z	C.E.I.P. ALISIOS	CALLE DOCTOR SVENTENIUS NUM: 1	35016
01	029	01	U	A	-	Z	CENTRO CIVICO DE ZARATE	CALLE FRANCISCO INGLOTT ARTILES NUM: 26	35016
01	030	01	U	A	-	Z	C.E.I.P. LEON	CTRA LASSO DEL NUM: 20	35016
01	031	01	A	A	-	G	C.E.I.P. LEON	CTRA LASSO DEL NUM: 20	35016
01	031	01	B	H	-	Q	C.E.I.P. LEON	CTRA LASSO DEL NUM: 20	35016
01	031	01	C	R	-	Z	C.E.I.P. LEON	CTRA LASSO DEL NUM: 20	35016
01	032	01	A	A	-	L	I.E.S. RAMON MENENDEZ Y PIDAL	CALLE DEBRUSSY NUM: 1	35016
01	032	01	B	M	-	Z	I.E.S. RAMON MENENDEZ Y PIDAL	CALLE DEBRUSSY NUM: 1	35016
01	033	01	U	A	-	Z	I.E.S. RAMON MENENDEZ Y PIDAL	CALLE DEBRUSSY NUM: 1	35016
01	034	01	U	A	-	Z	I.E.S. RAMON MENENDEZ Y PIDAL	CALLE DEBRUSSY NUM: 1	35016
01	035	01	A	A	-	G	C.E.I.P. PINTOR MANOLO MILLARES	CALLE PEDRO HIDALGO NUM: 1	35016
01	035	01	B	H	-	Q	C.E.I.P. PINTOR MANOLO MILLARES	CALLE PEDRO HIDALGO NUM: 1	35016
01	035	01	C	R	-	Z	C.E.I.P. PINTOR MANOLO MILLARES	CALLE PEDRO HIDALGO NUM: 1	35016
01	036	01	A	A	-	L	C.E.I.P. PINTOR MANOLO MILLARES	CALLE PEDRO HIDALGO NUM: 1	35016
01	036	01	B	M	-	Z	C.E.I.P. PINTOR MANOLO MILLARES	CALLE PEDRO HIDALGO NUM: 1	35016
01	037	01	A	A	-	L	CENTRO CIVICO TRES PALMAS	URB TRES PALMAS NUM: 6 LOCAL 11	35016
01	037	01	B	M	-	Z	CENTRO CIVICO TRES PALMAS	URB TRES PALMAS NUM: 6 LOCAL 11	35016
01	038	01	A	A	-	L	LOCAL SOCIAL HOYA DE LA PLATA	CALLE CANDELARIA DE LEON NUM: 19	35016
01	038	01	B	M	-	Z	LOCAL SOCIAL HOYA DE LA PLATA	CALLE CANDELARIA DE LEON NUM: 19	35016
01	038	02	C	A	-	Z	LOCAL PARROQUIAL SAN FRANCISCO JAVIER HOYA PLATA	"PASEO BLAS CABRERA FELIPE ""FISICO"" NUM: 44	35016
01	039	01	U	A	-	Z	CENTRO DE DIA DE SAN ROQUE	CALLE MAZURCA NUM: 12	35015
01	040	01	A	A	-	M	CENTRO DE DIA DE SAN ROQUE	CALLE MAZURCA NUM: 12	35015
01	040	01	B	N	-	Z	CENTRO DE DIA DE SAN ROQUE	CALLE MAZURCA NUM: 12	35015

01	041	U	A	-	Z	CENTRO DE DIA DE SAN ROQUE	CALLE MAZURCA NUM: 12	35015
01	042	A	A	-	L	AA.VV.LA VOZ DEL BATAN	CALLE SEVERO OCHOA NUM: 11	35015
01	042	B	M	-	Z	AA.VV.LA VOZ DEL BATAN	CALLE SEVERO OCHOA NUM: 11	35015
01	043	U	A	-	Z	C.E.I.P. ARAGON	CALLE ALEXIS CARREL NUM: 45	35015
01	044	A	A	-	L	AA.VV.LAS TENERIAS	CALLE CORDOBA NUM: 29 B	35016
01	044	B	M	-	Z	AA.VV.LAS TENERIAS	CALLE CORDOBA NUM: 29 B	35016
01	045	U	A	-	Z	AA.VV.LA VOZ DEL BATAN	CALLE SEVERO OCHOA NUM: 11	35015
01	046	A	A	-	L	EQUIPAMIENTO CULTURAL EL MOLINO DE LAS MAGNOLIAS	CALLE MOLINO TAFIRA EL NUM: 1 TAFIRA ALTA TAFIRA	35017
01	046	B	M	-	Z	EQUIPAMIENTO CULTURAL EL MOLINO DE LAS MAGNOLIAS	CALLE MOLINO TAFIRA EL NUM: 1 TAFIRA ALTA TAFIRA	35017
01	047	A	A	-	L	EQUIPAMIENTO CULTURAL EL MOLINO DE LAS MAGNOLIAS	CALLE MOLINO TAFIRA EL NUM: 1 TAFIRA ALTA TAFIRA	35017
01	047	B	M	-	Z	EQUIPAMIENTO CULTURAL EL MOLINO DE LAS MAGNOLIAS	CALLE MOLINO TAFIRA EL NUM: 1 TAFIRA ALTA TAFIRA	35017
01	048	U	A	-	Z	C.E.I.P. CAMILO JOSÉ CELA	CALLE CAMILO JOSE CELA NUM: 23 FONDILLO (EL) TAFIRA	35017
01	048	B	A	-	L	C.E.I.P. SALVADOR MARIQUE DE LARA	CALLE BRUNO NARANJO DIAZ NUM: 13 TAFIRA BAJA TAFIRA	35017
01	048	C	M	-	Z	C.E.I.P. SALVADOR MARIQUE DE LARA	CALLE BRUNO NARANJO DIAZ NUM: 13 TAFIRA BAJA TAFIRA	35017
01	049	A	A	-	Ñ	C.E.I.P. CAMILO JOSÉ CELA	CALLE CAMILO JOSE CELA NUM: 23 FONDILLO (EL) TAFIRA	35017
01	049	B	O	-	Z	C.E.I.P. CAMILO JOSÉ CELA	CALLE CAMILO JOSE CELA NUM: 23 FONDILLO (EL) TAFIRA	35017
01	050	U	A	-	Z	I.E.S. FELO MONZON GRAU BASSAS	CTRA LOMO BLANCO NUM: 48 LOMO BLANCO TAFIRA	35015
01	050	B	A	-	M	U.P. LOMO BLANCO	CALLE SAN JOSÉ ARTESANO NUM: 25 LOMO BLANCO TAFIRA	35015
01	050	C	N	-	Z	U.P. LOMO BLANCO	CALLE SAN JOSÉ ARTESANO NUM: 25 LOMO BLANCO TAFIRA	35015
01	051	U	A	-	Z	C.E.I.P. SAN JOSÉ ARTESANO	CALLE OBIS ANTONIO PILDAIN ZAPAIN NUM: 41 LOMO BLANCO TAFIRA	35015
01	052	U	A	-	Z	C.E.I.P. SAN JOSÉ ARTESANO	CALLE OBIS ANTONIO PILDAIN ZAPAIN NUM: 41 LOMO BLANCO TAFIRA	35015
01	053	A	A	-	M	C.E.I.P. SAN JOSÉ ARTESANO	CALLE OBIS ANTONIO PILDAIN ZAPAIN NUM: 41 LOMO BLANCO TAFIRA	35015
01	053	B	N	-	Z	C.E.I.P. SAN JOSÉ ARTESANO	CALLE OBIS ANTONIO PILDAIN ZAPAIN NUM: 41 LOMO BLANCO TAFIRA	35015
01	054	A	A	-	Z	"COMPLEJO MUNICIPAL DE "EL SECADERO""	CALLE FTCO ARENCIBIA CABRERA NUM: 30 SECADERO (EL) TAFIRA	35010
01	054	B	A	-	Z	FUNDACION TIPCI	CALLE MATULA LA NUM: 9 SECADERO (EL) TAFIRA	35015
01	055	U	A	-	Z	EQUIPAMIENTO CULTURAL EL MOLINO DE LAS MAGNOLIAS	CALLE MOLINO TAFIRA EL NUM: 1 TAFIRA ALTA TAFIRA	35017
01	055	B	A	-	Z	AA.VV. TAMARAGUA	CALLE CULTURA LA NUM: 3 HOYOS (LOS)	35017
01	056	A	A	-	M	LOCAL SOCIAL SAN FRANCISCO DE PAULA	CALLE MIGUEL MARTIN FERNANDEZ DE LA TORRE, ARQUITTE NUM: 5 SAN FRANCISCO DE PAULA MONTAÑETA (LA)	35017
01	056	B	N	-	Z	LOCAL SOCIAL SAN FRANCISCO DE PAULA	CALLE MIGUEL MARTIN FERNANDEZ DE LA TORRE, ARQUITTE NUM: 5 SAN FRANCISCO DE PAULA MONTAÑETA (LA)	35017
01	057	A	A	-	L	LOCAL SOCIAL SAN FRANCISCO DE PAULA	CALLE MIGUEL MARTIN FERNANDEZ DE LA TORRE, ARQUITTE NUM: 5 SAN FRANCISCO DE PAULA MONTAÑETA (LA)	35017
01	057	B	M	-	Z	LOCAL SOCIAL SAN FRANCISCO DE PAULA	CALLE MIGUEL MARTIN FERNANDEZ DE LA TORRE, ARQUITTE NUM: 5 SAN FRANCISCO DE PAULA MONTAÑETA (LA)	35017
01	058	A	A	-	H	AA.VV. VIRGEN BLANCA	PLAZA NIEVES DE LAS NUM: 13 LLANO DE LAS NIEVES MARZAGAN	35229
01	058	B	I	-	Q	AA.VV. VIRGEN BLANCA	PLAZA NIEVES DE LAS NUM: 13 LLANO DE LAS NIEVES MARZAGAN	35229
01	058	C	R	-	Z	AA.VV. VIRGEN BLANCA	PLAZA NIEVES DE LAS NUM: 13 LLANO DE LAS NIEVES MARZAGAN	35229
01	059	A	A	-	M	C.E.O. OMAYRA SANCHEZ	CTRA MARZAGAN (DE) NUM: 46 A MARZAGAN	35229
01	059	B	N	-	Z	C.E.O. OMAYRA SANCHEZ	CTRA MARZAGAN (DE) NUM: 46 A MARZAGAN	35229
01	060	U	A	-	Z	C.E.O. OMAYRA SANCHEZ	CTRA MARZAGAN (DE) NUM: 46 A MARZAGAN	35229
01	061	A	A	-	G	C.E.I.P. NESTOR ALAMO	LUGAR VIVIENDAS EN JINAMAR 504 NUM: 7 A JINAMAR MARZAGAN	35220
01	061	B	H	-	Q	C.E.I.P. NESTOR ALAMO	LUGAR VIVIENDAS EN JINAMAR 504 NUM: 7 A JINAMAR MARZAGAN	35220
01	061	C	R	-	Z	C.E.I.P. NESTOR ALAMO	LUGAR VIVIENDAS EN JINAMAR 504 NUM: 7 A JINAMAR MARZAGAN	35220
01	062	U	A	-	Z	C.E.I.P. NESTOR ALAMO	LUGAR VIVIENDAS EN JINAMAR 504 NUM: 7 A JINAMAR MARZAGAN	35220
01	063	U	A	-	Z	C.E.I.P. NESTOR ALAMO	LUGAR VIVIENDAS EN JINAMAR 504 NUM: 7 A JINAMAR MARZAGAN	35220
02	001	U	A	-	Z	CPEPS SAN JOSE DOMINICAS	CALLE DOCTOR RAFAEL GONZALEZ NUM: 7	35002
02	002	A	A	-	L	PALACETE RODRIGUEZ QUEIGLES	CALLE BENITO PEREZ GALDOS NUM: 4	35002
02	002	B	M	-	Z	PALACETE RODRIGUEZ QUEIGLES	CALLE BENITO PEREZ GALDOS NUM: 4	35002
02	003	U	A	-	Z	PALACETE RODRIGUEZ QUEIGLES	CALLE BENITO PEREZ GALDOS NUM: 4	35002
02	004	A	A	-	K	OIAC CABILDO DE GRAN CANARIA	CALLE BENITO PEREZ GALDOS NUM: 42	35002
02	004	B	L	-	Z	OIAC CABILDO DE GRAN CANARIA	CALLE BENITO PEREZ GALDOS NUM: 42	35002
02	005	A	A	-	L	PALACETE RODRIGUEZ QUEIGLES	CALLE BENITO PEREZ GALDOS NUM: 4	35002

02	005	B	M	-	Z	PALACETE RODRIGUEZ QUEGLES	35002
02	006	A	A	-	L	OIAC CABILDO DE GRAN CANARIA	35002
02	006	B	M	-	Z	OIAC CABILDO DE GRAN CANARIA	35002
02	007	U	A	-	Z	OIAC CABILDO DE GRAN CANARIA	35002
02	009	U	A	-	Z	CLUB TERCERA EDAD PARROCO MANUEL ROMERO	35014
02	010	A	A	-	M	HOSPITAL MILITAR REY JUAN CARLOS I	35014
02	010	B	N	-	Z	HOSPITAL MILITAR REY JUAN CARLOS I	35014
02	011	U	A	-	Z	C.E.I.P. GUINGUADA	35014
02	012	A	A	-	M	I.E.S. LOMO APOLINARIO	35014
02	012	B	N	-	Z	I.E.S. LOMO APOLINARIO	35014
02	013	U	A	-	Z	CENTRO CIVICO DIVINA PASTORA	35014
02	014	A	A	-	L	OFICINAS MUNICIPALES MILLER BAJO	35014
02	014	B	M	-	Z	OFICINAS MUNICIPALES MILLER BAJO	35014
02	015	A	A	-	G	I.E.S. JERONIMO SAAVEDRA	35014
02	015	B	H	-	Q	I.E.S. JERONIMO SAAVEDRA	35014
02	015	C	R	-	Z	I.E.S. JERONIMO SAAVEDRA	35014
02	016	A	A	-	M	OFICINAS MUNICIPALES MILLER BAJO	35014
02	016	B	N	-	Z	OFICINAS MUNICIPALES MILLER BAJO	35014
02	018	A	A	-	G	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	35014
02	018	B	H	-	P	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	35014
02	018	C	Q	-	Z	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	35014
02	019	A	A	-	G	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	35014
02	019	B	H	-	Q	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	35014
02	019	C	R	-	Z	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	35014
02	020	A	A	-	L	I.E.S. FRANCISCO HERNANDEZ MONZON	35013
02	020	B	M	-	Z	I.E.S. FRANCISCO HERNANDEZ MONZON	35013
02	021	U	A	-	Z	I.E.S. FRANCISCO HERNANDEZ MONZON	35013
02	022	U	A	-	Z	C.E.I.P. DRAGO	35013
02	023	U	A	-	Z	C.E.I.P. DRAGO	35013
02	025	U	A	-	Z	C.E.I.P. LAURISILVA	35013
02	026	A	A	-	L	I.E.S. LOS TARAHALES	35019
02	026	B	M	-	Z	I.E.S. LOS TARAHALES	35019
02	027	A	A	-	M	AA.VV. ALBAICIN	35014
02	027	B	N	-	Z	AA.VV. ALBAICIN	35014
02	028	A	A	-	L	CPEIPS SAN JOSE DOMINICAS	35002
02	028	B	M	-	Z	CPEIPS SAN JOSE DOMINICAS	35002
02	029	A	A	-	L	CPEIPS SAGRADA FAMILIA	35014
02	029	B	M	-	Z	CPEIPS SAGRADA FAMILIA	35014
02	030	U	A	-	Z	C.E.I.P. LAURISILVA	35013
02	032	A	A	-	L	C.E.I.P. LAURISILVA	35013
02	032	B	M	-	Z	C.E.I.P. LAURISILVA	35013
02	033	A	A	-	F	I.E.S. PEREZ GALDOS	35003
02	033	B	G	-	N	I.E.S. PEREZ GALDOS	35003
02	033	C	O	-	Z	I.E.S. PEREZ GALDOS	35003
02	034	A	A	-	G	I.E.S. POLITECNICO LAS PALMAS	35003
02	034	B	H	-	P	I.E.S. POLITECNICO LAS PALMAS	35003
02	034	C	Q	-	Z	I.E.S. POLITECNICO LAS PALMAS	35003
02	035	A	A	-	F	C.E.I.P. IBERIA	35003
02	035	B	G	-	O	C.E.I.P. IBERIA	35003
02	035	C	P	-	Z	C.E.I.P. IBERIA	35003
02	036	A	A	-	L	I.E.S. POLITECNICO LAS PALMAS	35003
02	036	B	M	-	Z	I.E.S. POLITECNICO LAS PALMAS	35003
02	005	B	M	-	Z	PALACETE RODRIGUEZ QUEGLES	35002
02	006	A	A	-	L	OIAC CABILDO DE GRAN CANARIA	35002
02	006	B	M	-	Z	OIAC CABILDO DE GRAN CANARIA	35002
02	007	U	A	-	Z	OIAC CABILDO DE GRAN CANARIA	35002
02	009	U	A	-	Z	CLUB TERCERA EDAD PARROCO MANUEL ROMERO	35014
02	010	A	A	-	M	HOSPITAL MILITAR REY JUAN CARLOS I	35014
02	010	B	N	-	Z	HOSPITAL MILITAR REY JUAN CARLOS I	35014
02	011	U	A	-	Z	C.E.I.P. GUINGUADA	35014
02	012	A	A	-	M	I.E.S. LOMO APOLINARIO	35014
02	012	B	N	-	Z	I.E.S. LOMO APOLINARIO	35014
02	013	U	A	-	Z	CENTRO CIVICO DIVINA PASTORA	35014
02	014	A	A	-	L	OFICINAS MUNICIPALES MILLER BAJO	35014
02	014	B	M	-	Z	OFICINAS MUNICIPALES MILLER BAJO	35014
02	015	A	A	-	G	I.E.S. JERONIMO SAAVEDRA	35014
02	015	B	H	-	Q	I.E.S. JERONIMO SAAVEDRA	35014
02	015	C	R	-	Z	I.E.S. JERONIMO SAAVEDRA	35014
02	016	A	A	-	M	OFICINAS MUNICIPALES MILLER BAJO	35014
02	016	B	N	-	Z	OFICINAS MUNICIPALES MILLER BAJO	35014
02	018	A	A	-	G	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	35014
02	018	B	H	-	P	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	35014
02	018	C	Q	-	Z	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	35014
02	019	A	A	-	G	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	35014
02	019	B	H	-	Q	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	35014
02	019	C	R	-	Z	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	35014
02	020	A	A	-	L	I.E.S. FRANCISCO HERNANDEZ MONZON	35013
02	020	B	M	-	Z	I.E.S. FRANCISCO HERNANDEZ MONZON	35013
02	021	U	A	-	Z	I.E.S. FRANCISCO HERNANDEZ MONZON	35013
02	022	U	A	-	Z	C.E.I.P. DRAGO	35013
02	023	U	A	-	Z	C.E.I.P. DRAGO	35013
02	025	U	A	-	Z	C.E.I.P. LAURISILVA	35013
02	026	A	A	-	L	I.E.S. LOS TARAHALES	35019
02	026	B	M	-	Z	I.E.S. LOS TARAHALES	35019
02	027	A	A	-	M	AA.VV. ALBAICIN	35014
02	027	B	N	-	Z	AA.VV. ALBAICIN	35014
02	028	A	A	-	L	CPEIPS SAN JOSE DOMINICAS	35002
02	028	B	M	-	Z	CPEIPS SAN JOSE DOMINICAS	35002
02	029	A	A	-	L	CPEIPS SAGRADA FAMILIA	35014
02	029	B	M	-	Z	CPEIPS SAGRADA FAMILIA	35014
02	030	U	A	-	Z	C.E.I.P. LAURISILVA	35013
02	032	A	A	-	L	C.E.I.P. LAURISILVA	35013
02	032	B	M	-	Z	C.E.I.P. LAURISILVA	35013
02	033	A	A	-	F	I.E.S. PEREZ GALDOS	35003
02	033	B	G	-	N	I.E.S. PEREZ GALDOS	35003
02	033	C	O	-	Z	I.E.S. PEREZ GALDOS	35003
02	034	A	A	-	G	I.E.S. POLITECNICO LAS PALMAS	35003
02	034	B	H	-	P	I.E.S. POLITECNICO LAS PALMAS	35003
02	034	C	Q	-	Z	I.E.S. POLITECNICO LAS PALMAS	35003
02	035	A	A	-	F	C.E.I.P. IBERIA	35003
02	035	B	G	-	O	C.E.I.P. IBERIA	35003
02	035	C	P	-	Z	C.E.I.P. IBERIA	35003
02	036	A	A	-	L	I.E.S. POLITECNICO LAS PALMAS	35003
02	036	B	M	-	Z	I.E.S. POLITECNICO LAS PALMAS	35003

02	037	U	A	-	Z	C. E.I.P. IBERIA	CALLE PROF. AGUSTIN MILLARES CARLO NUM: 16	35003
02	038	U	A	-	Z	I.E.S. ISABEL DE ESPAÑA	PASEO TOMAS MORALES NUM: 39	35003
02	039	A	A	-	L	C. E.I.P. AGUADULCE	CALLE MOLINO DE VIENTO NUM: 18	35004
02	039	B	M	-	Z	C. E.I.P. AGUADULCE	CALLE MOLINO DE VIENTO NUM: 18	35004
02	040	A	A	-	L	C. E.I.P. AGUADULCE	CALLE MOLINO DE VIENTO NUM: 18	35004
02	040	B	M	-	Z	C. E.I.P. AGUADULCE	CALLE MOLINO DE VIENTO NUM: 18	35004
02	041	A	A	-	G	ED.DE FORMACION DEL PROFESORADO ULPG	CALLE SANTA JUANA DE ARCO NUM: 1	35004
02	041	B	H	-	P	ED.DE FORMACION DEL PROFESORADO ULPG	CALLE SANTA JUANA DE ARCO NUM: 1	35004
02	041	C	Q	-	Z	ED.DE FORMACION DEL PROFESORADO ULPG	CALLE SANTA JUANA DE ARCO NUM: 1	35004
02	042	A	A	-	K	CPEIPS MARIA AUXILIADORA	PASEO TOMAS MORALES NUM: 41	35003
02	042	B	L	-	Z	CPEIPS MARIA AUXILIADORA	PASEO TOMAS MORALES NUM: 41	35003
02	043	U	A	-	Z	CENTRO CIVICO SUAREZ NARANJO	CALLE PAMOCHAMOSO NUM: 32	35004
02	044	A	A	-	G	C. E.I.P. GINER DE LOS RIOS	CALLE SANTA JUANA DE ARCO NUM: 3	35004
02	044	B	H	-	Z	C. E.I.P. GINER DE LOS RIOS	CALLE SANTA JUANA DE ARCO NUM: 3	35004
02	044	C	R	-	Z	C. E.I.P. GINER DE LOS RIOS	CALLE SANTA JUANA DE ARCO NUM: 3	35004
02	045	A	A	-	G	CENTRO CIVICO SUAREZ NARANJO	CALLE PAMOCHAMOSO NUM: 32	35004
02	045	B	H	-	Q	CENTRO CIVICO SUAREZ NARANJO	CALLE PAMOCHAMOSO NUM: 32	35004
02	045	C	R	-	Z	CENTRO CIVICO SUAREZ NARANJO	CALLE PAMOCHAMOSO NUM: 32	35004
02	046	A	A	-	L	C. E.I.P. AGUADULCE	CALLE MOLINO DE VIENTO NUM: 18	35004
02	046	B	M	-	Z	C. E.I.P. AGUADULCE	CALLE MOLINO DE VIENTO NUM: 18	35004
02	047	A	A	-	F	CPEIPS SALESIANOS SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE BEETHOVEN NUM: 4	35005
02	047	B	G	-	M	CPEIPS SALESIANOS SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE BEETHOVEN NUM: 4	35005
02	047	C	N	-	Z	CPEIPS SALESIANOS SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE BEETHOVEN NUM: 4	35005
02	048	A	A	-	L	CENTRO CIVICO SUAREZ NARANJO	CALLE PAMOCHAMOSO NUM: 32	35004
02	048	B	M	-	Z	CENTRO CIVICO SUAREZ NARANJO	CALLE PAMOCHAMOSO NUM: 32	35004
02	049	U	A	-	Z	C. E.E.E. SALVADOR RUEDA	CALLE VELAZQUEZ NUM: 11	35005
02	050	U	A	-	Z	CPEIPS SALESIANOS SAGRADO CORAZON DE JESUS	CALLE BEETHOVEN NUM: 4	35005
02	051	A	A	-	L	CEAD PROFESOR FELIX PEREZ PARRILLA	CALLE DOCTOR GARCIA CASTRILLO NUM: 22	35005
02	051	B	M	-	Z	CEAD PROFESOR FELIX PEREZ PARRILLA	CALLE DOCTOR GARCIA CASTRILLO NUM: 22	35005
02	052	A	A	-	L	CENTRO SOCIAL Y SOCIOSANTARIO NUESTRA SRA FATIMA	CALLE ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI NUM: 1	35005
02	052	B	M	-	Z	CENTRO SOCIAL Y SOCIOSANTARIO NUESTRA SRA FATIMA	CALLE ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI NUM: 1	35005
02	053	U	A	-	Z	CENTRO SOCIAL Y SOCIOSANTARIO NUESTRA SRA FATIMA	CALLE ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI NUM: 1	35005
02	054	A	A	-	K	CENTRO SOCIAL Y SOCIOSANTARIO NUESTRA SRA FATIMA	CALLE ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI NUM: 1	35005
02	054	B	L	-	Z	CENTRO SOCIAL Y SOCIOSANTARIO NUESTRA SRA FATIMA	CALLE ANTONIO MANCHADO VIGLIETTI NUM: 1	35005
02	055	A	A	-	L	CPEIPS LA SALLE ANTUNEZ	CALLE LUIS ANTUNEZ NUM: 37	35006
02	055	B	M	-	Z	CPEIPS LA SALLE ANTUNEZ	CALLE LUIS ANTUNEZ NUM: 37	35006
02	056	U	A	-	Z	CPEIPS LA SALLE ANTUNEZ	CALLE LUIS ANTUNEZ NUM: 37	35006
02	057	A	A	-	L	CPEIPS LA SALLE ANTUNEZ	CALLE LUIS ANTUNEZ NUM: 37	35006
02	057	B	M	-	Z	CPEIPS LA SALLE ANTUNEZ	CALLE LUIS ANTUNEZ NUM: 37	35006
02	058	A	A	-	L	CPEIPS LA SALLE ANTUNEZ	CALLE LUIS ANTUNEZ NUM: 37	35006
02	058	B	M	-	Z	CPEIPS LA SALLE ANTUNEZ	CALLE LUIS ANTUNEZ NUM: 37	35006
02	059	A	A	-	K	MERCADO CENTRAL	CALLE NESTOR DE LA TORRE NUM: 17	35006
02	059	B	L	-	Z	MERCADO CENTRAL	CALLE NESTOR DE LA TORRE NUM: 17	35006
02	061	A	A	-	L	C. E.I.P. ALCARAVANERAS	CALLE BARCELONA NUM: 4	35006
02	061	B	M	-	Z	C. E.I.P. ALCARAVANERAS	CALLE BARCELONA NUM: 4	35006
02	064	U	A	-	Z	C. E.I.P. ALCARAVANERAS	CALLE BARCELONA NUM: 4	35006
02	065	U	A	-	Z	CENTRO CIVICO LOMO APOLINARIO	CALLE PINO APOLINARIO NUM: 90	35014
03	001	A	A	-	G	CONCEJALIA DELEGADA DE CIUDAD DEL MAR	CALLE TENERIFE NUM: 17	35008
03	001	B	H	-	Q	CONCEJALIA DELEGADA DE CIUDAD DEL MAR	CALLE TENERIFE NUM: 17	35008
03	001	C	R	-	Z	CONCEJALIA DELEGADA DE CIUDAD DEL MAR	CALLE TENERIFE NUM: 17	35008
03	002	A	A	-	L	CASA DEL TURISMO	PLAZA COMANDANTE RAMON FRANCO NUM: 3	35007
03	002	B	M	-	Z	CASA DEL TURISMO	PLAZA COMANDANTE RAMON FRANCO NUM: 3	35007

03	027	U	A	-	Z	CENTRO CIVICO LA ISLETA	CALLE BENTAGACHE NUM: 33	35009
03	028	A	A	-	L	CENTRO DE DIA PARA MAYORES	CALLE DOCTOR JOSE GUERRA NAVARRO NUM: 4	35008
03	028	B	M	-	Z	CENTRO DE DIA PARA MAYORES	CALLE DOCTOR JOSE GUERRA NAVARRO NUM: 4	35008
03	029	U	A	-	Z	CONCEJALIA ISLETA-PUERTO-GUANARTEME	CALLE PEREZ MUÑOZ NUM: 13	35008
03	030	U	A	-	Z	CONCEJALIA ISLETA-PUERTO-GUANARTEME	CALLE PEREZ MUÑOZ NUM: 13	35008
03	031	A	A	-	L	POLIDEPORTIVO JARDIN DE INFANCIA	CALLE TINGUARO NUM: 20	35009
03	031	B	M	-	Z	POLIDEPORTIVO JARDIN DE INFANCIA	CALLE TINGUARO NUM: 20	35009
03	032	U	A	-	Z	C.E.I.P. GALICIA	CALLE DON QUIJOTE DE LA MANCHA NUM: 43	35009
03	033	A	A	-	L	CENTRO DE DIA PARA MAYORES	CALLE DOCTOR JOSE GUERRA NAVARRO NUM: 4	35008
03	033	B	M	-	Z	CENTRO DE DIA PARA MAYORES	CALLE DOCTOR JOSE GUERRA NAVARRO NUM: 4	35008
03	034	A	A	-	K	C.E.I.P. LEON Y CASTILLO	CALLE OSORIO NUM: 56	35009
03	034	B	L	-	Z	C.E.I.P. LEON Y CASTILLO	CALLE OSORIO NUM: 56	35009
03	035	U	A	-	Z	C.E.I.P. GALICIA	CALLE DON QUIJOTE DE LA MANCHA NUM: 43	35009
03	036	U	A	-	Z	C.E.I.P. GALICIA	CALLE DON QUIJOTE DE LA MANCHA NUM: 43	35009
03	037	U	A	-	Z	I.E.S. LA ISLETA	CALLE JUAN REJON NUM: 58	35008
03	038	A	A	-	L	C.E.I.P. LEON Y CASTILLO	CALLE OSORIO NUM: 56	35009
03	038	B	M	-	Z	C.E.I.P. LEON Y CASTILLO	CALLE OSORIO NUM: 56	35009
03	040	A	A	-	G	I.E.S. LA ISLETA	CALLE JUAN REJON NUM: 58	35008
03	040	B	H	-	Q	I.E.S. LA ISLETA	CALLE JUAN REJON NUM: 58	35008
03	040	C	R	-	Z	I.E.S. LA ISLETA	CALLE JUAN REJON NUM: 58	35008
03	041	A	A	-	L	LOCAL SOCIAL MUNICIPAL ALCALDE JOSE VICENTE LEON F	CALLE JESUS NAZARENO NUM: 1	35009
03	041	B	M	-	Z	LOCAL SOCIAL MUNICIPAL ALCALDE JOSE VICENTE LEON F	CALLE JESUS NAZARENO NUM: 1	35009
03	042	U	A	-	Z	MERCADO CENTRAL	CALLE NESTOR DE LA TORRE NUM: 17	35006
03	043	A	A	-	L	C.E.I.P. ALCARAVANERAS	CALLE BARCELONA NUM: 4	35006
03	043	B	M	-	Z	C.E.I.P. ALCARAVANERAS	CALLE BARCELONA NUM: 4	35006
03	044	A	A	-	L	CPEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE LUIS MOROTE NUM: 34	35007
03	044	B	M	-	Z	CPEIP NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CALLE LUIS MOROTE NUM: 34	35007
03	045	A	A	-	L	SERVICIOS SOC. DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME	CALLE MARIO CESAR NUM: 17	35010
03	045	B	M	-	Z	SERVICIOS SOC. DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME	CALLE MARIO CESAR NUM: 17	35010
03	046	U	A	-	Z	CONCEJALIA DELEGADA DE CIUDAD DEL MAR	CALLE TENERIFE NUM: 17	35008
04	001	A	A	-	L	LOCAL SOCIAL BARRANQUILLO DE DON ZOILO	CALLE LORENZO GODOY-MDE LA DANZA NUM: 1	35012
04	001	B	M	-	Z	LOCAL SOCIAL BARRANQUILLO DE DON ZOILO	CALLE LORENZO GODOY-MDE LA DANZA NUM: 1	35012
04	002	A	A	-	L	GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL	CALLE CADIZ NUM: 34	35012
04	002	B	M	-	Z	GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL	CALLE CADIZ NUM: 34	35012
04	003	U	A	-	Z	C.E.I.P. DON BENITO	CALLE SOR SIMONA NUM: 1	35012
04	004	A	A	-	L	C.E.I.P. TIMPLISTA JOSE ANTONIO RAMOS	CALLE CARMELO BETHENCOURT NUM: 3	35012
04	004	B	M	-	Z	C.E.I.P. TIMPLISTA JOSE ANTONIO RAMOS	CALLE CARMELO BETHENCOURT NUM: 3	35012
04	005	A	A	-	L	GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL	CALLE CADIZ NUM: 34	35012
04	005	B	M	-	Z	GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL	CALLE CADIZ NUM: 34	35012
04	006	A	A	-	G	CENTRO CIVICO DE SCHAMANN	CALLE DOCTOR JIMENEZ NEYRA NUM: 46	35012
04	006	B	H	-	P	CENTRO CIVICO DE SCHAMANN	CALLE DOCTOR JIMENEZ NEYRA NUM: 46	35012
04	006	C	Q	-	Z	CENTRO CIVICO DE SCHAMANN	CALLE DOCTOR JIMENEZ NEYRA NUM: 46	35012
04	007	A	A	-	L	EBI LOS PITUFOS	CALLE OBISPO MARQUINA NUM: 5	35014
04	007	B	M	-	Z	EBI LOS PITUFOS	CALLE OBISPO MARQUINA NUM: 5	35014
04	008	U	A	-	Z	EBI LOS PITUFOS	CALLE OBISPO MARQUINA NUM: 5	35014
04	009	A	A	-	M	C.E.I.P. DON BENITO	CALLE SOR SIMONA NUM: 1	35012
04	009	B	N	-	Z	C.E.I.P. DON BENITO	CALLE SOR SIMONA NUM: 1	35012
04	011	A	A	-	L	C.E.I.P. DON BENITO	CALLE SOR SIMONA NUM: 1	35012
04	011	B	M	-	Z	C.E.I.P. DON BENITO	CALLE SOR SIMONA NUM: 1	35012
04	012	U	A	-	Z	C.E.I.P. DON BENITO	CALLE SOR SIMONA NUM: 1	35012

04	013	A	A	L	I.E.S. SCHAMANN	CALLE MARIUCHA NUM: 80	35012
04	013	B	M	Z	I.E.S. SCHAMANN	CALLE MARIUCHA NUM: 80	35012
04	014	U	A	Z	C.ELIP. PEPE DAMASO	CALLE MARIUCHA NUM: 84	35012
04	015	A	A	M	I.E.S. SCHAMANN	CALLE MARIUCHA NUM: 80	35012
04	015	B	N	Z	I.E.S. SCHAMANN	CALLE MARIUCHA NUM: 80	35012
04	016	U	A	Z	C.ELIP. LAS REHOVAS	CALLE MONTEURRA NUM: 1	35013
04	017	A	A	M	C.ELIP. LAS REHOVAS	CALLE MONTEURRA NUM: 1	35013
04	017	B	N	Z	C.ELIP. LAS REHOVAS	CALLE MONTEURRA NUM: 1	35013
04	019	U	A	Z	IES SIMON PEREZ	CTRA GENERAL DEL NORTE NUM: 40B	35013
04	020	A	A	L	C.ELIP. PEPE DAMASO	CALLE MARIUCHA NUM: 84	35012
04	020	B	M	Z	C.ELIP. PEPE DAMASO	CALLE MARIUCHA NUM: 84	35012
04	021	A	A	G	LOCAL MUNICIPAL	CALLE PABLO PENAGUILAS NUM: 95	35012
04	021	B	H	Q	LOCAL MUNICIPAL	CALLE PABLO PENAGUILAS NUM: 95	35012
04	021	C	R	Z	LOCAL MUNICIPAL	CALLE PABLO PENAGUILAS NUM: 95	35012
04	022	U	A	Z	LOCAL MUNICIPAL	CALLE PABLO PENAGUILAS NUM: 95	35012
04	023	A	A	L	C.ELIP. LAS REHOVAS	CALLE MONTEURRA NUM: 1	35013
04	023	B	M	Z	C.ELIP. LAS REHOVAS	CALLE MONTEURRA NUM: 1	35013
04	024	U	A	Z	C.ELIP. LAS REHOVAS	CALLE MONTEURRA NUM: 1	35013
04	025	A	A	M	IES SIMON PEREZ	CTRA GENERAL DEL NORTE NUM: 40B	35013
04	025	B	N	Z	IES SIMON PEREZ	CTRA GENERAL DEL NORTE NUM: 40B	35013
04	026	U	A	Z	AA.VV. GUACIMARA	CALLE AGUSTINA DE ARAGON NUM: 240	35012
04	027	A	A	L	LOCAL MUNICIPAL	CALLE PABLO PENAGUILAS NUM: 95	35012
04	027	B	M	Z	LOCAL MUNICIPAL	CALLE PABLO PENAGUILAS NUM: 95	35012
04	028	A	A	L	C.ELIP. TEOBALDO POWER	CALLE FARMACEUTICO PEDRO RIVERO NUM: 1	35013
04	028	B	M	Z	C.ELIP. TEOBALDO POWER	CALLE FARMACEUTICO PEDRO RIVERO NUM: 1	35013
04	029	A	A	M	IES SIMON PEREZ	CTRA GENERAL DEL NORTE NUM: 40B	35013
04	029	B	N	Z	IES SIMON PEREZ	CTRA GENERAL DEL NORTE NUM: 40B	35013
04	030	A	A	K	C.ELIP. PEPE DAMASO	CALLE MARIUCHA NUM: 84	35012
04	030	B	L	Z	C.ELIP. PEPE DAMASO	CALLE MARIUCHA NUM: 84	35012
04	031	A	A	L	AA.VV. GUACIMARA	CALLE AGUSTINA DE ARAGON NUM: 240	35012
04	031	B	M	Z	AA.VV. GUACIMARA	CALLE AGUSTINA DE ARAGON NUM: 240	35012
04	032	U	A	Z	AA.VV. GUACIMARA	CALLE AGUSTINA DE ARAGON NUM: 240	35012
04	033	A	A	L	I.E.S. SIMON PEREZ	CTRA GENERAL DEL NORTE NUM: 40B	35013
04	033	B	M	Z	I.E.S. SIMON PEREZ	CTRA GENERAL DEL NORTE NUM: 40B	35013
04	034	A	A	F	C.ELIP. CATALUNA	CALLE FARMACEUTICO MIGUEL PADILLA NUM: 2 A	35012
04	034	B	G	O	C.ELIP. CATALUNA	CALLE FARMACEUTICO MIGUEL PADILLA NUM: 2 A	35012
04	034	C	P	Z	C.ELIP. CATALUNA	CALLE FARMACEUTICO MIGUEL PADILLA NUM: 2 A	35012
04	035	A	A	P	C.ELIP. ATLANTIDA	AVDA PARQUE CENTRAL NUM: 17	35013
04	035	B	H	G	C.ELIP. ATLANTIDA	AVDA PARQUE CENTRAL NUM: 17	35013
04	035	C	Q	Z	C.ELIP. ATLANTIDA	AVDA PARQUE CENTRAL NUM: 17	35013
04	036	A	A	L	C.ELIP. ATLANTIDA	AVDA PARQUE CENTRAL NUM: 17	35013
04	036	B	M	Z	C.ELIP. ATLANTIDA	AVDA PARQUE CENTRAL NUM: 17	35013
04	037	U	A	Z	IES LOSTARAHALES	CALLE HOYA DEL ENAMORADO NUM: 131	35019
04	038	A	A	L	GINNASIO DEPORTIVO MUNICIPAL	CALLE CARLOS MAURICIO BLANDY NUM: 51	35011
04	038	B	M	Z	GINNASIO DEPORTIVO MUNICIPAL	CALLE CARLOS MAURICIO BLANDY NUM: 51	35011
04	039	A	A	K	C.ELIP. GRAN CANARIA	CALLE LUIS BENITEZ INGLOTT NUM: 10	35011
04	039	B	L	Z	C.ELIP. GRAN CANARIA	CALLE LUIS BENITEZ INGLOTT NUM: 10	35011
04	040	A	A	K	C.ELIP. ISABEL LA CATOLICA	CALLE DOCTOR WOELFEL NUM: 4	35011
04	040	B	L	Z	C.ELIP. ISABEL LA CATOLICA	CALLE DOCTOR WOELFEL NUM: 4	35011
04	041	A	A	L	C.ELIP. GRAN CANARIA	CALLE LUIS BENITEZ INGLOTT NUM: 10	35011
04	041	B	M	Z	C.ELIP. GRAN CANARIA	CALLE LUIS BENITEZ INGLOTT NUM: 10	35011
04	042	A	A	L	CENTRO PASTORAL SANTA ISABEL DE HUNGRIA	CALLE PADRE ANCHIETA NUM: 5	35011

04	042	B	M	-	Z	CENTRO PASTORAL SANTA ISABEL DE HUNGRIA	CALLE PADRE ANCHIETA NUM: 5	35011
04	043	A	A	-	L	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	CALLE DOCTOR WOEL PEL NUM: 4	35011
04	043	B	M	-	Z	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	CALLE DOCTOR WOEL PEL NUM: 4	35011
04	045	A	A	-	L	C.E.I.P. GRAN CANARIA	CALLE LUIS BENITEZ INGLOTT NUM: 10	35011
04	045	B	M	-	Z	C.E.I.P. GRAN CANARIA	CALLE LUIS BENITEZ INGLOTT NUM: 10	35011
04	046	A	A	-	G	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	CALLE DOCTOR WOEL PEL NUM: 4	35011
04	046	B	H	-	P	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	CALLE DOCTOR WOEL PEL NUM: 4	35011
04	046	C	Q	-	Z	C.E.I.P. ISABEL LA CATOLICA	CALLE DOCTOR WOEL PEL NUM: 4	35011
04	047	A	A	-	L	C.E.I.P. BUENAVISTA I	CALLE DOCTOR ALBERTO GARCIA IBANEZ NUM: 2	35011
04	047	B	M	-	Z	C.E.I.P. BUENAVISTA I	CALLE DOCTOR ALBERTO GARCIA IBANEZ NUM: 2	35011
04	048	A	A	-	L	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT NUM: 1	35011
04	048	B	M	-	Z	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT NUM: 1	35011
04	049	A	A	-	L	GINNASIO DEPORTIVO MUNICIPAL	CALLE CARLOS MAURICIO BLANDY NUM: 51	35011
04	049	B	M	-	Z	GINNASIO DEPORTIVO MUNICIPAL	CALLE CARLOS MAURICIO BLANDY NUM: 51	35011
04	050	A	A	-	L	C.E.I.P. BUENAVISTA I	CALLE DOCTOR ALBERTO GARCIA IBANEZ NUM: 2	35011
04	050	B	M	-	Z	C.E.I.P. BUENAVISTA I	CALLE DOCTOR ALBERTO GARCIA IBANEZ NUM: 2	35011
04	051	A	A	-	M	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT NUM: 1	35011
04	051	B	N	-	Z	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT NUM: 1	35011
04	052	A	A	-	L	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT NUM: 1	35011
04	052	B	M	-	Z	C.E.I.P. FEDERICO GARCIA LORCA	CALLE ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT NUM: 1	35011
04	053	A	A	-	L	CENTRO CIVICO ESCALERITAS	CALLE ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT NUM: 1	35011
04	053	B	M	-	Z	CENTRO CIVICO ESCALERITAS	CALLE ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT NUM: 1	35011
04	055	A	A	-	L	CENTRO CIVICO ESCALERITAS	CALLE MAGISTRAL ROCA FONSA NUM: 2	35011
04	055	B	M	-	Z	CENTRO CIVICO ESCALERITAS	CALLE MAGISTRAL ROCA FONSA NUM: 2	35011
04	056	A	A	-	L	IES GUANARTEME	CALLE MAGISTRAL ROCA FONSA NUM: 2	35011
04	056	B	M	-	Z	IES GUANARTEME	CALLE MAGISTRAL ROCA FONSA NUM: 2	35011
04	057	A	A	-	L	INEFCAR	CALLE PINTOR JUAN GUILLERMO NUM: 12	35011
04	057	B	M	-	Z	INEFCAR	CALLE PINTOR JUAN GUILLERMO NUM: 12	35011
04	058	A	A	-	P	C.E.E.E. 7 PALMAS	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012
04	058	B	H	-	G	C.E.E.E. 7 PALMAS	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012
04	058	C	Q	-	Z	C.E.E.E. 7 PALMAS	CALLE BORRERAS (LAS) NUM: 1	35019
04	059	A	A	-	L	INEFCAR	CALLE BORRERAS (LAS) NUM: 1	35019
04	059	B	M	-	Z	INEFCAR	CALLE BORRERAS (LAS) NUM: 1	35019
04	060	A	A	-	F	INEFCAR	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012
04	060	B	G	-	O	INEFCAR	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012
04	060	C	P	-	Z	INEFCAR	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012
04	061	A	A	-	M	AA.VV. TAMARAN	CALLE ALDEA BLANCA NUM: 1	35010
04	061	B	N	-	Z	AA.VV. TAMARAN	CALLE ALDEA BLANCA NUM: 1	35010
04	062	A	A	-	L	LOCAL SOCIAL LAS TORRES	CALLE MANZANILLA NUM: 5	35010
04	062	B	M	-	Z	LOCAL SOCIAL LAS TORRES	CALLE MANZANILLA NUM: 5	35010
04	063	A	A	-	G	CEIP MARTIN CHIRINO	CALLE LOMO DE LA PLANA NUM: 47	35019
04	063	B	H	-	P	CEIP MARTIN CHIRINO	CALLE LOMO DE LA PLANA NUM: 47	35019
04	063	C	Q	-	Z	CEIP MARTIN CHIRINO	CALLE LOMO DE LA PLANA NUM: 47	35019
04	064	A	A	-	L	C.E.I.P. CESAR MANRIQUE	CALLE VIRGEN DEL PILAR NUM: 35	35012
04	064	B	M	-	Z	C.E.I.P. CESAR MANRIQUE	CALLE VIRGEN DEL PILAR NUM: 35	35012
04	065	A	A	-	K	INEFCAR	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012
04	065	B	L	-	Z	INEFCAR	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012
04	066	A	A	-	L	INEFCAR	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012
04	066	B	M	-	Z	INEFCAR	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012
04	067	A	A	-	M	INEFCAR	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012
04	067	B	N	-	Z	INEFCAR	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012
04	068	A	A	-	L	C.E.I.P. CESAR MANRIQUE	CALLE VIRGEN DEL PILAR NUM: 35	35012
04	068	B	M	-	Z	C.E.I.P. CESAR MANRIQUE	CALLE VIRGEN DEL PILAR NUM: 35	35012
04	069	A	A	-	L	INEFCAR	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012
04	069	B	M	-	Z	INEFCAR	AVDA FERIA DE LA NUM: 1	35012

04	070	A	A	-	L	C.E.I.P. LAS TORRES	CALLE AMAPOLA NUM: 11	35010
04	070	B	M	-	Z	C.E.I.P. LAS TORRES	CALLE AMAPOLA NUM: 11	35010
04	071	A	A	-	L	C.E.I.P. LAS TORRES	CALLE AMAPOLA NUM: 11	35010
04	071	B	M	-	Z	C.E.I.P. LAS TORRES	CALLE AMAPOLA NUM: 11	35010
04	073	A	A	-	L	CEIP SANTA BARBARA	CALLE PINTOR JUAN GUILLERMO NUM: 12	35011
04	073	B	M	-	Z	CEIP SANTA BARBARA	CALLE PINTOR JUAN GUILLERMO NUM: 12	35011
04	074	A	A	-	M	LOCAL SOCIAL LAS TORRES - SALON DE ACTOS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	00000
04	074	B	N	-	Z	LOCAL SOCIAL LAS TORRES - SALON DE ACTOS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	00000
04	075	A	A	-	L	C.E.I.P. SIETE PALMAS	CALLE BORRERAS LAS NUM: 2	35019
04	075	B	M	-	Z	C.E.I.P. SIETE PALMAS	CALLE BORRERAS LAS NUM: 2	35019
04	076	A	A	-	L	IES SIETE PALMAS	CALLE BORRERAS LAS NUM: 1	35019
04	076	B	M	-	Z	IES SIETE PALMAS	CALLE BORRERAS LAS NUM: 1	35019
04	077	A	A	-	L	C.E.I.P. LAS TORRES	CALLE AMAPOLA NUM: 11	35010
04	077	B	M	-	Z	C.E.I.P. LAS TORRES	CALLE AMAPOLA NUM: 11	35010
04	078	A	A	-	L	C.E.I.P. SIETE PALMAS	CALLE BORRERAS LAS NUM: 2	35019
04	078	B	M	-	Z	C.E.I.P. SIETE PALMAS	CALLE BORRERAS LAS NUM: 2	35019
04	079	U	A	-	Z	IES GUANARTEME	CALLE PINTOR JUAN GUILLERMO NUM: 12	35011
04	080	A	A	-	G	C.E.E.E. 7 PALMAS	CALLE BORRERAS (LAS) NUM: 1	35019
04	080	B	H	-	Q	C.E.E.E. 7 PALMAS	CALLE BORRERAS (LAS) NUM: 1	35019
04	080	C	R	-	Z	C.E.E.E. 7 PALMAS	CALLE BORRERAS (LAS) NUM: 1	35019
04	081	A	A	-	L	C.E.I.P. FERNANDO GUANARTEME	CALLE PAVIA NUM: 22	35010
04	081	B	M	-	Z	C.E.I.P. FERNANDO GUANARTEME	CALLE PAVIA NUM: 22	35010
04	082	A	A	-	L	LOCAL SOCIAL LAS TORRES - SALON DE ACTOS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	00000
04	082	B	M	-	Z	LOCAL SOCIAL LAS TORRES - SALON DE ACTOS	PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS)	00000
04	083	A	A	-	L	CEIP SANTA BARBARA	CALLE PINTOR JUAN GUILLERMO NUM: 12	35011
04	083	B	M	-	Z	CEIP SANTA BARBARA	CALLE PINTOR JUAN GUILLERMO NUM: 12	35011
04	084	A	A	-	L	IES GUANARTEME	CALLE PINTOR JUAN GUILLERMO NUM: 12	35011
04	084	B	M	-	Z	IES GUANARTEME	CALLE PINTOR JUAN GUILLERMO NUM: 12	35011
05	001	A	A	-	G	C.E.I.P. ADAN DEL CASTILLO	CALLE SAN BORDON NUM: 2 TAMARACEITE	35018
05	001	B	H	-	P	C.E.I.P. ADAN DEL CASTILLO	CALLE SAN BORDON NUM: 2 TAMARACEITE	35018
05	001	C	Q	-	Z	C.E.I.P. ADAN DEL CASTILLO	CALLE SAN BORDON NUM: 2 TAMARACEITE	35018
05	002	A	A	-	G	C.E.I.P. VALENCIA	CALLE SAN GABRIEL NUM: 19 TAMARACEITE	35018
05	002	B	H	-	Q	C.E.I.P. VALENCIA	CALLE SAN GABRIEL NUM: 19 TAMARACEITE	35018
05	002	C	R	-	Z	C.E.I.P. VALENCIA	CALLE SAN GABRIEL NUM: 19 TAMARACEITE	35018
05	003	A	A	-	G	C.E.I.P. VALENCIA	CALLE SAN GABRIEL NUM: 19 TAMARACEITE	35018
05	003	B	H	-	P	C.E.I.P. VALENCIA	CALLE SAN GABRIEL NUM: 19 TAMARACEITE	35018
05	003	C	Q	-	Z	C.E.I.P. VALENCIA	CALLE SAN GABRIEL NUM: 19 TAMARACEITE	35018
05	004	A	A	-	L	AA.VV. RAYCO	CALLE CAPARNAUN NUM: 18 LOMO LOS FRALLES TAMARACEITE	35018
05	004	B	M	-	Z	AA.VV. RAYCO	CALLE CAPARNAUN NUM: 18 LOMO LOS FRALLES TAMARACEITE	35018
05	005	A	A	-	L	AA.VV. RAYCO	CALLE CAPARNAUN NUM: 18 LOMO LOS FRALLES TAMARACEITE	35018
05	005	B	M	-	Z	AA.VV. RAYCO	CALLE CAPARNAUN NUM: 18 LOMO LOS FRALLES TAMARACEITE	35018
05	006	A	A	-	L	AA.VV. SAN LUIS DE GONZAGA	CALLE DOÑA JUANA MARRERO NUM: 72 MAJADILLAS (LAS) TAMARACEITE	35018
05	006	B	M	-	Z	AA.VV. SAN LUIS DE GONZAGA	CALLE DOÑA JUANA MARRERO NUM: 72 MAJADILLAS (LAS) TAMARACEITE	35018
05	007	A	A	-	L	EEI LA SIRENITA	CALLE PINTOR JOSE JORGE ORAMAS NUM: 7 TAMARACEITE	35018
05	007	B	M	-	Z	EEI LA SIRENITA	CALLE PINTOR JOSE JORGE ORAMAS NUM: 7 TAMARACEITE	35018
05	008	A	A	-	M	C.E.P. CIUDAD DEL CAMPO	CTRA TEROR DE NUM: 58 CRUZ DEL OVEJERO TAMARACEITE	35018
05	008	B	N	-	Z	C.E.P. CIUDAD DEL CAMPO	CTRA TEROR DE NUM: 58 CRUZ DEL OVEJERO TAMARACEITE	35018
05	009	U	A	-	Z	C.E.P. CIUDAD DEL CAMPO	CTRA TEROR DE NUM: 58 CRUZ DEL OVEJERO TAMARACEITE	35018
05	010	A	A	-	G	C.E.I.P. LOS GILES	CALLE SAHARA NUM: 40 GILES (LOS)	35018
05	010	B	H	-	Q	C.E.I.P. LOS GILES	CALLE SAHARA NUM: 40 GILES (LOS)	35018
05	010	C	R	-	Z	C.E.I.P. LOS GILES	CALLE SAHARA NUM: 40 GILES (LOS)	35018
05	011	A	A	-	L	C.E.I.P. ASTURIAS	CALLE BARRANCO DE TAURO NUM: 2 A CAÑADA HONDA GILES (LOS)	35010
05	011	B	M	-	Z	C.E.I.P. ASTURIAS	CALLE BARRANCO DE TAURO NUM: 2 A CAÑADA HONDA GILES (LOS)	35010
05	012	A	A	-	Z	C.E.I.P. LOS GILES	CALLE SAHARA NUM: 40 GILES (LOS)	35018
05	012	B	A	-	Z	AA.VV. LADERA ALTA	CALLE ESPIGON NUM: 37 LADERA ALTA GILES (LOS)	35010
05	012	C	A	-	Z	AA.VV. LADERA ALTA	CALLE ESPIGON NUM: 37 LADERA ALTA GILES (LOS)	35010

05	013	A	A	-	L	C.E.I.P. HOYA ANDREA	CALLE PLUTON NUM: 72 HOYA ANDREA ALMATRICHE	35018
05	013	B	M	-	Z	C.E.I.P. HOYA ANDREA	CALLE PLUTON NUM: 72 HOYA ANDREA ALMATRICHE	35018
05	014	A	A	-	G	C.E.I.P. Nº JESUS PEREZ MORALES	CALLE LOMO DE LA VIDUA NUM: 77 TENOYA	35018
05	014	B	H	-	Q	C.E.I.P. Nº JESUS PEREZ MORALES	CALLE LOMO DE LA VIDUA NUM: 77 TENOYA	35018
05	014	C	R	-	Z	C.E.I.P. Nº JESUS PEREZ MORALES	CALLE LOMO DE LA VIDUA NUM: 77 TENOYA	35018
05	015	U	A	-	Z	CASA DE LA CULTURA DE TENOYA	CALLE MOLINO TENOYA EL NUM: 81 TENOYA	35018
05	016	A	A	-	G	C.E.I.P. LAS MESAS	CALLE ESCRITOR SECUNDINO DELGADO NUM: 39 MESAS (LAS) TENOYA	35018
05	016	B	H	-	Q	C.E.I.P. LAS MESAS	CALLE ESCRITOR SECUNDINO DELGADO NUM: 39 MESAS (LAS) TENOYA	35018
05	016	C	R	-	Z	C.E.I.P. LAS MESAS	CALLE ESCRITOR SECUNDINO DELGADO NUM: 39 MESAS (LAS) TENOYA	35018
05	017	A	A	-	Z	C.E.I.P. EL TOSCON	CALLE CARPINTERO EL NUM: 27 TOSCON (EL) TENOYA	35018
05	017	B	A	-	Z	AA.VV. STO. TOMAS BECKETT	CALLE ERMITA (LA) NUM: 3 SAN JOSE DEL ALAMO SAN LORENZO	35018
05	018	U	A	-	Z	C.E.I.P. ALFREDO KRAUS	CALLE VENTURA DORESTE DE NUM: 1 A LOMO LOS FRAILES TAMARACEITE	35018
05	019	U	A	-	Z	C.E.I.P. LOS ALTOS	CALLE RAMON GARCIA NUM: 16 MILLAGROSA (LA) SAN LORENZO	35018
05	020	A	A	-	G	CENTRO CIVICO SAN LORENZO	LUGAR CUEVAS DEL MONTE NUM: 1 CUEVAS (LAS) SAN LORENZO	35018
05	020	B	H	-	Q	CENTRO CIVICO SAN LORENZO	LUGAR CUEVAS DEL MONTE NUM: 1 CUEVAS (LAS) SAN LORENZO	35018
05	020	C	R	-	Z	CENTRO CIVICO SAN LORENZO	LUGAR CUEVAS DEL MONTE NUM: 1 CUEVAS (LAS) SAN LORENZO	35018
05	021	U	A	-	Z	CENTRO CIVICO SIETE PUERTAS	LUGAR PALMA DE SIETE PUERTAS NUM: 22 PALMA (LA) SAN LORENZO	35018
05	022	A	A	-	L	LOCAL SOCIAL MUNICIPAL DE CUESTA BLANCA	CALLE ZAPATERO SANTIAGO TORRES NUM: 1 A ALMATRICHE BAJO ALMATRICHE	35018
05	022	B	M	-	Z	LOCAL SOCIAL MUNICIPAL DE CUESTA BLANCA	CALLE ZAPATERO SANTIAGO TORRES NUM: 1 A ALMATRICHE BAJO ALMATRICHE	35018
05	023	A	A	-	M	AA.VV. EL PEDREGAL	CALLE EXPLANADA LA NUM: 9 ALMATRICHE ALTO ALMATRICHE	35018
05	023	B	N	-	Z	AA.VV. EL PEDREGAL	CALLE EXPLANADA LA NUM: 9 ALMATRICHE ALTO ALMATRICHE	35018
05	024	A	A	-	M	"LOCAL MUNICIPAL DE "EL ZARDO""	PLAZA CAMILO MARTINON NAVARRO NUM: 2	35008
05	024	B	N	-	Z	"LOCAL MUNICIPAL DE "EL ZARDO""	PLAZA CAMILO MARTINON NAVARRO NUM: 2	35008
05	025	A	A	-	G	C.E.I.P. HOYA ANDREA	CALLE PLUTON NUM: 72 HOYA ANDREA ALMATRICHE	35018
05	025	B	H	-	Q	C.E.I.P. HOYA ANDREA	CALLE PLUTON NUM: 72 HOYA ANDREA ALMATRICHE	35018
05	025	C	Q	-	Z	C.E.I.P. HOYA ANDREA	CALLE PLUTON NUM: 72 HOYA ANDREA ALMATRICHE	35018
05	026	A	A	-	L	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL LOMO LOS FRAILES	CALLE JERICHO NUM: 7 LOMO LOS FRAILES TAMARACEITE	35018
05	026	B	M	-	Z	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL LOMO LOS FRAILES	CALLE JERICHO NUM: 7 LOMO LOS FRAILES TAMARACEITE	35018
05	027	A	A	-	G	C.E.I.P. ALFREDO KRAUS	CALLE VENTURA DORESTE DE NUM: 1 A LOMO LOS FRAILES TAMARACEITE	35018
05	027	B	H	-	Q	C.E.I.P. ALFREDO KRAUS	CALLE VENTURA DORESTE DE NUM: 1 A LOMO LOS FRAILES TAMARACEITE	35018
05	027	C	R	-	Z	C.E.I.P. ALFREDO KRAUS	CALLE VENTURA DORESTE DE NUM: 1 A LOMO LOS FRAILES TAMARACEITE	35018
05	028	A	A	-	L	AA.VV. ISLA PERDIDA	CALLE JUDAS TADDEO NUM: 21 ISLA PERDIDA TAMARACEITE	35018
05	028	B	M	-	Z	AA.VV. ISLA PERDIDA	CALLE JUDAS TADDEO NUM: 21 ISLA PERDIDA TAMARACEITE	35018
05	029	A	A	-	H	SERV.S. TAMARACEITE-SAN LORENZO TENOYA	CALLE PINTOR NICOLAS MASSIEU NUM: 16 TAMARACEITE	35018
05	029	B	I	-	P	SERV.S. TAMARACEITE-SAN LORENZO TENOYA	CALLE PINTOR NICOLAS MASSIEU NUM: 16 TAMARACEITE	35018
05	029	C	Q	-	Z	SERV.S. TAMARACEITE-SAN LORENZO TENOYA	CALLE PINTOR NICOLAS MASSIEU NUM: 16 TAMARACEITE	35018
05	030	A	A	-	M	C.E.I.P. LAS MESAS	CALLE ESCRITOR SECUNDINO DELGADO NUM: 39 MESAS (LAS) TENOYA	35018
05	030	B	N	-	Z	C.E.I.P. LAS MESAS	CALLE ESCRITOR SECUNDINO DELGADO NUM: 39 MESAS (LAS) TENOYA	35018
05	031	A	A	-	M	C.E.I.P. ADAN DEL CASTILLO	CALLE SAN BORONDON NUM: 2 TAMARACEITE	35018
05	031	B	N	-	Z	C.E.I.P. ADAN DEL CASTILLO	CALLE SAN BORONDON NUM: 2 TAMARACEITE	35018
05	032	A	A	-	L	LOCAL SOCIAL DE PILETAS	CALLE MESIAS EL NUM: 22 PILETAS TAMARACEITE	35018
05	032	B	M	-	Z	LOCAL SOCIAL DE PILETAS	CALLE MESIAS EL NUM: 22 PILETAS TAMARACEITE	35018
05	033	U	A	-	Z	CENTRO CIVICO SAN LORENZO	LUGAR CUEVAS DEL MONTE NUM: 1 CUEVAS (LAS) SAN LORENZO	35018
05	034	A	A	-	L	C.E.P. CIUDAD DEL CAMPO	CTRA TEROR DE NUM: 58 CRUZ DEL OVEJERO TAMARACEITE	35018
05	034	B	M	-	Z	C.E.P. CIUDAD DEL CAMPO	CTRA TEROR DE NUM: 58 CRUZ DEL OVEJERO TAMARACEITE	35018
05	035	A	A	-	G	C.E.P. CIUDAD DEL CAMPO	CTRA TEROR DE NUM: 58 CRUZ DEL OVEJERO TAMARACEITE	35018
05	035	B	H	-	M	C.E.P. CIUDAD DEL CAMPO	CTRA TEROR DE NUM: 58 CRUZ DEL OVEJERO TAMARACEITE	35018
05	035	C	N	-	Z	C.E.P. CIUDAD DEL CAMPO	CTRA TEROR DE NUM: 58 CRUZ DEL OVEJERO TAMARACEITE	35018
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: PUERTO DEL ROSARIO								
01	001	A	A	-	F	CASA DE LA CULTURA	CALLE RAMIRO DE MAEZTU NUM: 2	35600
01	001	B	G	-	N	CASA DE LA CULTURA	CALLE RAMIRO DE MAEZTU NUM: 2	35600
01	001	C	O	-	Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE RAMIRO DE MAEZTU NUM: 2	35600

01	002	A	A	-	L	HOGAR DEL PENSIONISTA	35600
01	002	B	M	-	Z	HOGAR DEL PENSIONISTA	35600
01	003	A	A	-	F	COLEGIO PUBLICO PUERTO DEL ROSARIO	35600
01	003	B	G	-	M	COLEGIO PUBLICO PUERTO DEL ROSARIO	35600
01	003	C	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO PUERTO DEL ROSARIO	35600
01	004	A	A	-	F	COLEGIO INFANTIL COLORINES	35600
01	004	B	G	-	M	COLEGIO INFANTIL COLORINES	35600
01	004	C	N	-	Z	COLEGIO INFANTIL COLORINES	35600
01	006	A	A	-	F	C.E.I.P. PUERTO DEL ROSARIO	35600
01	006	B	G	-	N	C.E.I.P. PUERTO DEL ROSARIO	35600
01	006	C	O	-	Z	C.E.I.P. PUERTO DEL ROSARIO	35600
01	007	A	A	-	F	CENTRO POLIVALENTE DEL CHARCO	35600
01	007	B	G	-	M	CENTRO POLIVALENTE DEL CHARCO	35600
01	007	C	N	-	Z	CENTRO POLIVALENTE DEL CHARCO	35600
01	008	A	A	-	F	C.E.I.P. LA HUBARA	35600
01	008	B	G	-	M	C.E.I.P. LA HUBARA	35600
01	008	C	N	-	Z	C.E.I.P. LA HUBARA	35600
01	009	A	A	-	F	CENTRO CULTURAL BUENAVISTA	35600
01	009	B	G	-	O	CENTRO CULTURAL BUENAVISTA	35600
01	009	C	P	-	Z	CENTRO CULTURAL BUENAVISTA	35600
01	010	A	A	-	L	C.E.I.P. PUBLICO PABLO NERUDA	35600
01	010	B	M	-	Z	C.E.I.P. PUBLICO PABLO NERUDA	35600
01	011	A	A	-	L	C.E.I.P. FRANCISCO NAVARRO ARTILES	35600
01	011	B	M	-	Z	C.E.I.P. FRANCISCO NAVARRO ARTILES	35600
01	012	U	A	-	Z	CENTRO CULTURAL LA CHARCA	35600
01	013	A	A	-	F	COLEGIO PUBLICO FABELO	35600
01	013	B	G	-	O	COLEGIO PUBLICO FABELO	35600
01	013	C	P	-	Z	COLEGIO PUBLICO FABELO	35600
01	014	A	A	-	L	C.E.I.P. LA HUBARA	35600
01	014	B	M	-	Z	C.E.I.P. LA HUBARA	35600
01	015	A	A	-	G	C.E.I.P. PUBLICO PABLO NERUDA	35600
01	015	B	H	-	O	C.E.I.P. PUBLICO PABLO NERUDA	35600
01	015	C	P	-	Z	C.E.I.P. PUBLICO PABLO NERUDA	35600
01	016	U	A	-	Z	CENTRO CULTURAL BUENAVISTA	35600
01	017	U	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO FABELO	35600
01	018	A	A	-	L	C.E.I.P. FRANCISCO NAVARRO ARTILES	35600
01	018	B	M	-	Z	C.E.I.P. FRANCISCO NAVARRO ARTILES	35600
02	001	A	A	-	L	CENTRO CULTURAL TETR	35613
02	001	B	M	-	Z	CENTRO CULTURAL TETR	35613
02	002	A	A	-	L	CENTRO CULTURAL LOS ESTANCOS	35613
02	002	B	M	-	Z	CENTRO CULTURAL LOS ESTANCOS	35613
02	003	A	A	-	L	CENTRO CULTURAL PUERTO LAJAS	35612
02	003	B	M	-	Z	CENTRO CULTURAL PUERTO LAJAS	35612
03	001	A	A	-	K	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CULLEN VERDUGO	35611
03	001	B	L	-	Z	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CULLEN VERDUGO	35611
03	001	C	A	-	Z	CENTRO CULTURAL DE TEFIA	35611
03	002	A	A	-	F	CENTRO ESCOLAR POETA DOMINGO VELAZQUEZ	35610
03	002	B	G	-	N	CENTRO ESCOLAR POETA DOMINGO VELAZQUEZ	35610
03	002	C	O	-	Z	CENTRO ESCOLAR POETA DOMINGO VELAZQUEZ	35610
01	001	A	A	-	J	AYUNTAMIENTO	35550
01	001	B	K	-	Z	AYUNTAMIENTO	35550

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL
 PROVINCIA DE LAS PALMAS
 MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ

01	002	A	A	G	COLEGIO PUBLICO ABEI	35550
01	002	H	O	Z	COLEGIO PUBLICO ABEI	35550
01	002	P	Z		COLEGIO PUBLICO ABEI	35550
01	003	A	G		CASA CERDEÑA	35550
01	003	H	O		CASA CERDEÑA	35550
01	003	P	Z		CASA CERDEÑA	35550
01	004	A	Z		C.S.C. DE GÚME	35509
01	004	B	Z		C.S.C. LOMO DE TESA	35509
02	001	A	G		CENTRO CIVICO DE PLAYA HONDA	35509
02	001	B	O		CENTRO CIVICO DE PLAYA HONDA	35509
02	001	C	Z		CENTRO CIVICO DE PLAYA HONDA	35509
02	002	A	F		CENTRO DE LA TERCERA EDAD	35509
02	002	B	N		CENTRO DE LA TERCERA EDAD	35509
02	002	C	O		CENTRO DE LA TERCERA EDAD	35509
02	003	U	Z		CENTRO CIVICO DE PLAYA HONDA	35509
02	004	A	F		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
02	004	B	M		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
02	004	C	Z		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
02	005	A	G		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
02	005	B	O		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
02	005	C	Z		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
02	006	U	Z		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL						
PROVINCIA DE LAS PALMAS						
MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA						
01	001	01	A	M	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	35290
01	001	01	B	Z	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	35290
01	001	02	C	Z	ANTIGUO COLEGIO PUBLICO CERCADOS DE ARAÑA	35369
01	001	03	D	Z	TELE CLUB RISCO BLANCO	35280
01	001	04	E	Z	CENTRO INTERGENERACIONAL DE FATAGA	35280
02	001	01	A	M	C.E.I.P. ALDEA BLANCA	35119
02	001	01	B	Z	C.E.I.P. ALDEA BLANCA	35119
02	001	02	C	L	C.E.I.P. JUAN GRANDE	35107
02	001	02	D	Z	C.E.I.P. JUAN GRANDE	35107
02	002	A	G		C.E.O. PANCHO GUERRA	35107
02	002	B	P		C.E.O. PANCHO GUERRA	35107
02	002	C	Q		C.E.O. PANCHO GUERRA	35107
02	003	A	H		C.E.O. PANCHO GUERRA	35107
02	003	B	I		C.E.O. PANCHO GUERRA	35107
03	001	U	A	Z	C.E.I.P. SAN FERNANDO	35100
03	002	U	A	Z	C.E.I.P. SAN FERNANDO	35100
03	003	A	L		LOCAL N.º 58. CENTRO COMERCIAL SAN AGUSTIN	35100
03	003	B	M		LOCAL N.º 58. CENTRO COMERCIAL SAN AGUSTIN	35100
03	004	A	L		LOCAL MUNICIPAL C.C. ANEXO II	35100
03	004	B	M		LOCAL MUNICIPAL C.C. ANEXO II	35100
03	005	A	K		CENTRO INSULAR TURISMO	35100
03	005	B	L		CENTRO INSULAR TURISMO	35100
03	006	A	L		I.E.S. TAMARA	35100
03	006	B	M		I.E.S. TAMARA	35100
03	007	U	A	Z	LOCAL COMUNIDAD GENERAL LOS DUPLEX	35100
03	008	A	A	M	C.E.I.P. SAN FERNANDO	35100
03	008	B	N	Z	C.E.I.P. SAN FERNANDO	35100
01	002	A	G		COLEGIO PUBLICO ABEI	35550
01	002	H	O		COLEGIO PUBLICO ABEI	35550
01	002	P	Z		COLEGIO PUBLICO ABEI	35550
01	003	A	G		CASA CERDEÑA	35550
01	003	H	O		CASA CERDEÑA	35550
01	003	P	Z		CASA CERDEÑA	35550
01	004	A	Z		C.S.C. DE GÚME	35509
01	004	B	Z		C.S.C. LOMO DE TESA	35509
02	001	A	G		CENTRO CIVICO DE PLAYA HONDA	35509
02	001	B	O		CENTRO CIVICO DE PLAYA HONDA	35509
02	001	C	Z		CENTRO CIVICO DE PLAYA HONDA	35509
02	002	A	F		CENTRO DE LA TERCERA EDAD	35509
02	002	B	N		CENTRO DE LA TERCERA EDAD	35509
02	002	C	O		CENTRO DE LA TERCERA EDAD	35509
02	003	U	Z		CENTRO CIVICO DE PLAYA HONDA	35509
02	004	A	F		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
02	004	B	M		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
02	004	C	Z		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
02	005	A	G		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
02	005	B	O		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
02	005	C	Z		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
02	006	U	Z		COLEGIO PUBLICO PLAYA HONDA	35509
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL						
PROVINCIA DE LAS PALMAS						
MUNICIPIO: SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA						
01	001	01	A	M	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	35290
01	001	01	B	Z	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	35290
01	001	02	C	Z	ANTIGUO COLEGIO PUBLICO CERCADOS DE ARAÑA	35369
01	001	03	D	Z	TELE CLUB RISCO BLANCO	35280
01	001	04	E	Z	CENTRO INTERGENERACIONAL DE FATAGA	35280
02	001	01	A	M	C.E.I.P. ALDEA BLANCA	35119
02	001	01	B	Z	C.E.I.P. ALDEA BLANCA	35119
02	001	02	C	L	C.E.I.P. JUAN GRANDE	35107
02	001	02	D	Z	C.E.I.P. JUAN GRANDE	35107
02	002	A	G		C.E.O. PANCHO GUERRA	35107
02	002	B	P		C.E.O. PANCHO GUERRA	35107
02	002	C	Q		C.E.O. PANCHO GUERRA	35107
02	003	A	H		C.E.O. PANCHO GUERRA	35107
02	003	B	I		C.E.O. PANCHO GUERRA	35107
03	001	U	A	Z	C.E.I.P. SAN FERNANDO	35100
03	002	U	A	Z	C.E.I.P. SAN FERNANDO	35100
03	003	A	L		LOCAL N.º 58. CENTRO COMERCIAL SAN AGUSTIN	35100
03	003	B	M		LOCAL N.º 58. CENTRO COMERCIAL SAN AGUSTIN	35100
03	004	A	L		LOCAL MUNICIPAL C.C. ANEXO II	35100
03	004	B	M		LOCAL MUNICIPAL C.C. ANEXO II	35100
03	005	A	K		CENTRO INSULAR TURISMO	35100
03	005	B	L		CENTRO INSULAR TURISMO	35100
03	006	A	L		I.E.S. TAMARA	35100
03	006	B	M		I.E.S. TAMARA	35100
03	007	U	A	Z	LOCAL COMUNIDAD GENERAL LOS DUPLEX	35100
03	008	A	A	M	C.E.I.P. SAN FERNANDO	35100
03	008	B	N	Z	C.E.I.P. SAN FERNANDO	35100

03	009	A	A	-	G	I.E.S. AMURGA	AVDA ALEJAND. DEL CASTILLO NUM: 1 SAN FERNANDO	35100
03	009	B	H	-	P	I.E.S. AMURGA	AVDA ALEJAND. DEL CASTILLO NUM: 1 SAN FERNANDO	35100
03	009	C	Q	-	Z	I.E.S. AMURGA	AVDA ALEJAND. DEL CASTILLO NUM: 1 SAN FERNANDO	35100
03	010	A	A	-	L	I.E.S. TAMARA	AVDA TUNTE (DE) NUM: 8 SAN FERNANDO	35100
03	010	B	M	-	Z	I.E.S. TAMARA	AVDA TUNTE (DE) NUM: 8 SAN FERNANDO	35100
03	011	U	A	-	Z	CENTRO COMERCIAL SONNENLAND	LUGAR SONNENLAND NUM: 13 SONNELAND SONNENLAND	35100
03	012	A	A	-	L	CASA MUSEO SATURNINITA	CALLE ARTEBARA NUM: 2 SAN FERNANDO	35100
03	012	B	M	-	Z	CASA MUSEO SATURNINITA	CALLE ARTEBARA NUM: 2 SAN FERNANDO	35100
03	013	A	A	-	J	CENTRO DE ADULTOS	CALLE PARTERA LEONORITA NUM: 12 TRASERA INEM SAN FERNANDO	35100
03	013	B	K	-	Z	CENTRO DE ADULTOS	CALLE PARTERA LEONORITA NUM: 12 TRASERA INEM SAN FERNANDO	35100
03	014	U	A	-	Z	C.E.I.P. ALCALDE MARCIAL FRANCO	CALLE GOMERA (LA) NUM: 2 SAN FERNANDO	35100
03	015	A	A	-	G	C.E.I.P. OASIS DE MASPALOMAS	AVDA ALEJAND. DEL CASTILLO NUM: 53 SAN FERNANDO	35100
03	015	B	H	-	P	C.E.I.P. OASIS DE MASPALOMAS	AVDA ALEJAND. DEL CASTILLO NUM: 53 SAN FERNANDO	35100
03	015	C	Q	-	Z	C.E.I.P. OASIS DE MASPALOMAS	AVDA ALEJAND. DEL CASTILLO NUM: 53 SAN FERNANDO	35100
03	016	A	A	-	F	CENTRO COMERCIAL SONNENLAND	LUGAR SONNENLAND NUM: 13 SONNELAND SONNENLAND	35100
03	016	B	G	-	O	CENTRO COMERCIAL SONNENLAND	LUGAR SONNENLAND NUM: 13 SONNELAND SONNENLAND	35100
03	016	C	P	-	Z	CENTRO COMERCIAL SONNENLAND	LUGAR SONNENLAND NUM: 13 SONNELAND SONNENLAND	35100
03	017	A	A	-	M	CENTRO COMERCIAL SONNENLAND	LUGAR SONNENLAND NUM: 13 SONNELAND SONNENLAND	35100
03	017	B	N	-	Z	CENTRO COMERCIAL SONNENLAND	LUGAR SONNENLAND NUM: 13 SONNELAND SONNENLAND	35100
03	018	A	A	-	M	C.E.I.P. SAN FERNANDO	AVDA TEJEDA (DE) NUM: 13 SAN FERNANDO	35100
03	018	B	N	-	Z	C.E.I.P. SAN FERNANDO	AVDA TEJEDA (DE) NUM: 13 SAN FERNANDO	35100
04	001	A	A	-	G	I.E.S. TABLERO I - ANEXO	AVDA BARRANCO (DEL) NUM: 67 TABLERO (EL)	35109
04	001	B	H	-	P	I.E.S. TABLERO I - ANEXO	AVDA BARRANCO (DEL) NUM: 67 TABLERO (EL)	35109
04	001	C	Q	-	Z	I.E.S. TABLERO I - ANEXO	AVDA BARRANCO (DEL) NUM: 67 TABLERO (EL)	35109
04	002	A	A	-	Ñ	C.E.I.P. EL TABLERO	AVDA FRANCISCO VEGA MONROY NUM: 21 TABLERO (EL)	35109
04	002	B	O	-	Z	C.E.I.P. EL TABLERO	AVDA FRANCISCO VEGA MONROY NUM: 21 TABLERO (EL)	35109
04	003	A	A	-	M	C.E.I.P. SANTA AGUEDA	CTRA GENERAL EL PAJAR NUM: 9 PAJAR (EL)	35120
04	003	B	N	-	Z	C.E.I.P. SANTA AGUEDA	CTRA GENERAL EL PAJAR NUM: 9 PAJAR (EL)	35120
04	003	C	A	-	Z	C.E.I.P. CERCADOS DE ESPINO	LUGAR CERCADOS DE ESPINO NUM: 39 CERCADOS DE ESPINO CERCADOS DE ESPINOS	35128
04	004	A	A	-	L	A.A.V.V. MONTAÑA LA DATA	CALLE FELO MONZON SIN MONTAÑA LA DATA	35109
04	004	B	M	-	Z	A.A.V.V. MONTAÑA LA DATA	CALLE FELO MONZON SIN MONTAÑA LA DATA	35109
04	004	C	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO LOMO PERERA	LUGAR LOMO PERERA (CASERIO) SIN LOMO PERERA TABLERO (EL)	35109
04	005	A	A	-	K	CENTRO OCUPACIONAL DEL TABLERO	CALLE SEGOVIA NUM: 1 TABLERO (EL)	35109
04	005	B	L	-	P	CENTRO OCUPACIONAL DEL TABLERO	CALLE SEGOVIA NUM: 1 TABLERO (EL)	35109
04	005	C	Q	-	Z	CENTRO OCUPACIONAL DEL TABLERO	CALLE SEGOVIA NUM: 1 TABLERO (EL)	35109
04	006	A	A	-	G	C.E.I.P. EL TABLERO	AVDA FRANCISCO VEGA MONROY NUM: 21 TABLERO (EL)	35109
04	006	B	H	-	P	C.E.I.P. EL TABLERO	AVDA FRANCISCO VEGA MONROY NUM: 21 TABLERO (EL)	35109
04	006	C	Q	-	Z	C.E.I.P. EL TABLERO	AVDA FRANCISCO VEGA MONROY NUM: 21 TABLERO (EL)	35109
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: ALDEA DE SAN NICOLÁS (LA)								
01	001	A	A	-	Z	CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA	CALLE REAL NUM: 30	35470
01	001	B	A	-	Z	A.A.V.V. LABRALDEA	CALLE DIEZ DE SEPTIEMBRE SIN	35470
01	002	A	A	-	M	ASOCIACION DE VECINOS CARMOBA	CALLE SUBIDA AL GRANILLAR NUM: 1 CARDONERA (LA)	35470
01	002	B	N	-	Z	ASOCIACION DE VECINOS CARMOBA	CALLE SUBIDA AL GRANILLAR NUM: 1 CARDONERA (LA)	35470
01	002	C	A	-	Z	A.A.V.V. PACO RAMOS	CALLE ARENTAS LAS SIN PINILLO (EL)	35470
01	003	A	A	-	M	ASOCIACION DE VECINOS METEIMBA	CALLE D. SILVESTRE ANGULO BRITO NUM: 3 ESPINOS (LOS)	35479
01	003	B	N	-	Z	ASOCIACION DE VECINOS METEIMBA	CALLE D. SILVESTRE ANGULO BRITO NUM: 3 ESPINOS (LOS)	35479
01	004	A	A	-	Z	ASOCIACION DE VECINOS EL HOYO	CALLE HOYO EL NUM: 36 HOYO (EL)	35478
01	004	B	A	-	Z	EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DE TASARTE	CALLE LLANO EL SIN TASARTE	35478
01	005	A	A	-	M	COLEGIO PUBLICO VIRGEN DEL CARMEN	CALLE ISLAS CANARIAS NUM: 3 CARDONES (LOS)	35470

03	001	B	G	-	O	COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	35110
03	001	C	P	-	Z	COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	35110
03	002	A	A	-	Q	CENTRO DE COLECTIVOS DE BALOS	35110
03	002	B	H	-	O	CENTRO DE COLECTIVOS DE BALOS	35110
03	002	C	R	-	Z	CENTRO DE COLECTIVOS DE BALOS	35110
03	003	A	A	-	M	COLEGIO PUBLICO TAGOROR	35110
03	003	B	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO TAGOROR	35110
03	004	A	A	-	M	COLEGIO PUBLICO EL CANARIO	35110
03	004	B	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO EL CANARIO	35110
03	005	A	A	-	H	COLEGIO PUBLICO TAMARAN (NUEVO)	35110
03	005	B	I	-	Q	COLEGIO PUBLICO TAMARAN (NUEVO)	35110
03	005	C	R	-	Z	COLEGIO PUBLICO TAMARAN (NUEVO)	35110
03	006	A	A	-	G	COLEGIO TAMARAN (ANTIGUO)	35110
03	006	B	H	-	P	COLEGIO TAMARAN (ANTIGUO)	35110
03	006	C	Q	-	Z	COLEGIO TAMARAN (ANTIGUO)	35110
03	007	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO PAREDILLA	35110
03	007	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO PAREDILLA	35110
03	008	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO TINGUARO	35110
03	008	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO TINGUARO	35110
03	009	A	A	-	G	"ASOCIACION DE VECINOS ""LA PAREDILLA""-BIENESMEN"	35110
03	009	B	H	-	P	"ASOCIACION DE VECINOS ""LA PAREDILLA""-BIENESMEN"	35110
03	009	C	Q	-	Z	"ASOCIACION DE VECINOS ""LA PAREDILLA""-BIENESMEN"	35110
03	010	A	A	-	G	"ASOCIACION DE VECINOS ""TIRMA""	35110
03	010	B	H	-	P	"ASOCIACION DE VECINOS ""TIRMA""	35110
03	010	C	Q	-	Z	"ASOCIACION DE VECINOS ""TIRMA""	35110
03	011	A	A	-	G	ASOCIACION DE VECINOS EL TARO	35110
03	011	B	H	-	P	ASOCIACION DE VECINOS EL TARO	35110
03	011	C	Q	-	Z	ASOCIACION DE VECINOS EL TARO	35110
03	012	A	A	-	G	COLEGIO PUBLICO CASA PASTORES	35110
03	012	B	H	-	P	COLEGIO PUBLICO CASA PASTORES	35110
03	012	C	Q	-	Z	COLEGIO PUBLICO CASA PASTORES	35110
03	013	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO BALOS	35110
03	013	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO BALOS	35110
03	014	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO PAREDILLA	35110
03	014	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO PAREDILLA	35110
03	015	A	A	-	G	COLEGIO PUBLICO CERRUDA	35110
03	015	B	H	-	P	COLEGIO PUBLICO CERRUDA	35110
03	015	C	Q	-	Z	COLEGIO PUBLICO CERRUDA	35110
03	016	A	A	-	H	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE SANTA LUCIA	35110
03	016	B	I	-	Q	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE SANTA LUCIA	35110
03	016	C	R	-	Z	CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DE SANTA LUCIA	35110
03	017	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO EL CANARIO	35110
03	017	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO EL CANARIO	35110
03	018	A	A	-	G	COLEGIO PUBLICO ANSITE	35110
03	018	B	H	-	O	COLEGIO PUBLICO ANSITE	35110
03	018	C	P	-	Z	COLEGIO PUBLICO ANSITE	35110
03	019	A	A	-	M	COLEGIO PUBLICO BALOS	35110
03	019	B	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO BALOS	35110
03	020	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO EL CANARIO	35110
03	020	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO EL CANARIO	35110
03	021	A	A	-	M	COLEGIO PUBLICO TAMARAN (NUEVO)	35110
03	021	B	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO TAMARAN (NUEVO)	35110
03	022	A	A	-	G	COLEGIO PUBLICO CERRUDA	35110
03	022	B	H	-	P	COLEGIO PUBLICO CERRUDA	35110
03	022	C	Q	-	Z	COLEGIO PUBLICO CERRUDA	35110
03	023	A	A	-	M	COLEGIO PUBLICO CASA PASTORES	35110
03	023	B	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO CASA PASTORES	35110
03	001	B	G	-	O	CALLE CENTRIFUGA LA NUM: 85 LLANOS (LOS) CRUCE DE SARDINA	35110
03	001	C	P	-	Z	CALLE CENTRIFUGA LA NUM: 85 LLANOS (LOS) CRUCE DE SARDINA	35110
03	002	A	A	-	Q	CALLE PICASSO NUM: 4 BALOS II CRUCE DE SARDINA	35110
03	002	B	H	-	O	CALLE PICASSO NUM: 4 BALOS II CRUCE DE SARDINA	35110
03	002	C	R	-	Z	CALLE PICASSO NUM: 4 BALOS II CRUCE DE SARDINA	35110
03	003	A	A	-	M	CALLE MANUEL BECERRA NUM: 3 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	003	B	N	-	Z	CALLE MANUEL BECERRA NUM: 3 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	004	A	A	-	M	CALLE CANALEJAS NUM: 19 BALOS I CRUCE DE SARDINA	35110
03	004	B	N	-	Z	CALLE CANALEJAS NUM: 19 BALOS I CRUCE DE SARDINA	35110
03	005	A	A	-	H	CALLE PRIMERO DE MAYO NUM: 120 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	005	B	I	-	Q	CALLE PRIMERO DE MAYO NUM: 120 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	005	C	R	-	Z	CALLE PRIMERO DE MAYO NUM: 120 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	006	A	A	-	G	CALLE PRIMERO DE MAYO NUM: 121 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	006	B	H	-	P	CALLE PRIMERO DE MAYO NUM: 121 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	006	C	Q	-	Z	CALLE PRIMERO DE MAYO NUM: 121 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	007	A	A	-	L	CALLE GUERA LA NUM: 20 HOYA PAVON VECINDARIO	35110
03	007	B	M	-	Z	CALLE GUERA LA NUM: 20 HOYA PAVON VECINDARIO	35110
03	008	A	A	-	L	CALLE CERRUDA LA NUM: 16 SAN RAFAEL VECINDARIO	35110
03	008	B	M	-	Z	CALLE CERRUDA LA NUM: 16 SAN RAFAEL VECINDARIO	35110
03	009	A	A	-	G	CALLE MOZART NUM: 4 PAREDILLA II (LA) DOCTORAL (EL)	35110
03	009	B	H	-	P	CALLE MOZART NUM: 4 PAREDILLA II (LA) DOCTORAL (EL)	35110
03	009	C	Q	-	Z	CALLE MOZART NUM: 4 PAREDILLA II (LA) DOCTORAL (EL)	35110
03	010	A	A	-	G	CALLE TAFIA NUM: 4 SAN PEDRO MARTIR I DOCTORAL (EL)	35110
03	010	B	H	-	P	CALLE TAFIA NUM: 4 SAN PEDRO MARTIR I DOCTORAL (EL)	35110
03	010	C	Q	-	Z	CALLE TAFIA NUM: 4 SAN PEDRO MARTIR I DOCTORAL (EL)	35110
03	011	A	A	-	G	CALLE PEREZ GALDOS NUM: 20 DOCTORAL (EL)	35110
03	011	B	H	-	P	CALLE PEREZ GALDOS NUM: 20 DOCTORAL (EL)	35110
03	011	C	Q	-	Z	CALLE PEREZ GALDOS NUM: 20 DOCTORAL (EL)	35110
03	012	A	A	-	G	CALLE TENTENIGUADA NUM: 2 CASA PASTORES	35110
03	012	B	H	-	P	CALLE TENTENIGUADA NUM: 2 CASA PASTORES	35110
03	012	C	Q	-	Z	CALLE TENTENIGUADA NUM: 2 CASA PASTORES	35110
03	013	A	A	-	L	CALLE TENERIFE NUM: 82 BALOS II CRUCE DE SARDINA	35110
03	013	B	M	-	Z	CALLE TENERIFE NUM: 82 BALOS II CRUCE DE SARDINA	35110
03	014	A	A	-	L	CALLE GUERA LA NUM: 20 HOYA PAVON VECINDARIO	35110
03	014	B	M	-	Z	CALLE GUERA LA NUM: 20 HOYA PAVON VECINDARIO	35110
03	015	A	A	-	G	CALLE AGAETE NUM: 58 SAN PEDRO MARTIR I DOCTORAL (EL)	35110
03	015	B	H	-	P	CALLE AGAETE NUM: 58 SAN PEDRO MARTIR I DOCTORAL (EL)	35110
03	015	C	Q	-	Z	CALLE AGAETE NUM: 58 SAN PEDRO MARTIR I DOCTORAL (EL)	35110
03	016	A	A	-	H	CALLE PRIMERO DE MAYO NUM: 4 CRUCE I (EL) CRUCE DE SARDINA	35110
03	016	B	I	-	Q	CALLE PRIMERO DE MAYO NUM: 4 CRUCE I (EL) CRUCE DE SARDINA	35110
03	016	C	R	-	Z	CALLE PRIMERO DE MAYO NUM: 4 CRUCE I (EL) CRUCE DE SARDINA	35110
03	017	A	A	-	L	CALLE CANALEJAS NUM: 19 BALOS I CRUCE DE SARDINA	35110
03	017	B	M	-	Z	CALLE CANALEJAS NUM: 19 BALOS I CRUCE DE SARDINA	35110
03	018	A	A	-	G	CALLE RIOS NUM: 87 PAREDILLA II (LA) DOCTORAL (EL)	35110
03	018	B	H	-	O	CALLE RIOS NUM: 87 PAREDILLA II (LA) DOCTORAL (EL)	35110
03	018	C	P	-	Z	CALLE RIOS NUM: 87 PAREDILLA II (LA) DOCTORAL (EL)	35110
03	019	A	A	-	M	CALLE TENERIFE NUM: 82 BALOS II CRUCE DE SARDINA	35110
03	019	B	N	-	Z	CALLE TENERIFE NUM: 82 BALOS II CRUCE DE SARDINA	35110
03	020	A	A	-	L	CALLE CANALEJAS NUM: 19 BALOS I CRUCE DE SARDINA	35110
03	020	B	M	-	Z	CALLE CANALEJAS NUM: 19 BALOS I CRUCE DE SARDINA	35110
03	021	A	A	-	M	CALLE PRIMERO DE MAYO NUM: 120 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	021	B	N	-	Z	CALLE PRIMERO DE MAYO NUM: 120 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	022	A	A	-	G	CALLE AGAETE NUM: 58 SAN PEDRO MARTIR I DOCTORAL (EL)	35110
03	022	B	H	-	P	CALLE AGAETE NUM: 58 SAN PEDRO MARTIR I DOCTORAL (EL)	35110
03	022	C	Q	-	Z	CALLE AGAETE NUM: 58 SAN PEDRO MARTIR I DOCTORAL (EL)	35110
03	023	A	A	-	M	CALLE TENTENIGUADA NUM: 2 CASA PASTORES	35110
03	023	B	N	-	Z	CALLE TENTENIGUADA NUM: 2 CASA PASTORES	35110

03	024	A	A	-	G	COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	CALLE CENTRIFUGA LA NUM: 85 LLANOS (LOS) CRUCE DE SARDINA	35110
03	024	B	H	-	O	COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	CALLE CENTRIFUGA LA NUM: 85 LLANOS (LOS) CRUCE DE SARDINA	35110
03	024	C	P	-	Z	COLEGIO PUBLICO LOS LLANOS	CALLE CENTRIFUGA LA NUM: 85 LLANOS (LOS) CRUCE DE SARDINA	35110
03	025	A	A	-	G	COLEGIO PUBLICO TAGOROR	CALLE MANUEL BECERRA NUM: 3 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	025	B	H	-	P	COLEGIO PUBLICO TAGOROR	CALLE MANUEL BECERRA NUM: 3 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	025	C	Q	-	Z	COLEGIO PUBLICO TAGOROR	CALLE MANUEL BECERRA NUM: 3 UNION (LA) VECINDARIO	35110
03	026	A	A	-	H	COLEGIO PUBLICO ANSITE	CALLE RIOS NUM: 87 PAREDILLA II (LA) DOCTORAL (EL)	35110
03	026	B	I	-	Q	COLEGIO PUBLICO ANSITE	CALLE RIOS NUM: 87 PAREDILLA II (LA) DOCTORAL (EL)	35110
03	026	C	R	-	Z	COLEGIO PUBLICO ANSITE	CALLE RIOS NUM: 87 PAREDILLA II (LA) DOCTORAL (EL)	35110
03	027	A	A	-	G	CENTRO ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CALLE JARA NUM: 31 LLANOS (LOS) CRUCE DE SARDINA	35110
03	027	B	H	-	P	CENTRO ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CALLE JARA NUM: 31 LLANOS (LOS) CRUCE DE SARDINA	35110
03	027	C	Q	-	Z	CENTRO ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CALLE JARA NUM: 31 LLANOS (LOS) CRUCE DE SARDINA	35110
03	028	A	A	-	L	"ASOCIACION DE VECINOS ""POZO IZQUIERDO""	CALLE CHOPA LA NUM: 18 POZO IZQUIERDO	35110
03	028	B	M	-	Z	"ASOCIACION DE VECINOS ""POZO IZQUIERDO""	CALLE CHOPA LA NUM: 18 POZO IZQUIERDO	35110
03	029	A	A	-	G	COLEGIO PUBLICO EL CARDON	CALLE TREBOLINA NUM: 50 VEREDA (LA) CRUCE DE SARDINA	35110
03	029	B	H	-	P	COLEGIO PUBLICO EL CARDON	CALLE TREBOLINA NUM: 50 VEREDA (LA) CRUCE DE SARDINA	35110
03	029	C	Q	-	Z	COLEGIO PUBLICO EL CARDON	CALLE TREBOLINA NUM: 50 VEREDA (LA) CRUCE DE SARDINA	35110
03	030	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO TINGUARO	CALLE CERRUDA LA NUM: 16 SAN RAFAEL VECINDARIO	35110
03	030	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO TINGUARO	CALLE CERRUDA LA NUM: 16 SAN RAFAEL VECINDARIO	35110
03	031	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO BALOS	CALLE TENERIFE NUM: 82 BALOS II CRUCE DE SARDINA	35110
03	031	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO BALOS	CALLE TENERIFE NUM: 82 BALOS II CRUCE DE SARDINA	35110
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: SANTA MARIA DE GUÍA DE GRAN CANARIA								
01	001	A	A	-	G	ANTIGUO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	CALLE SANCHO DE VARGAS NUM: 2 SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	001	B	H	-	Q	ANTIGUO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	CALLE SANCHO DE VARGAS NUM: 2 SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	001	C	R	-	Z	ANTIGUO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	CALLE SANCHO DE VARGAS NUM: 2 SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	002	A	A	-	L	C.F. MIGUEL SANTIAGO	AVDA CRONISTA PEDRO GONZALEZ SOSA S/N SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	002	B	M	-	Z	C.F. MIGUEL SANTIAGO	AVDA CRONISTA PEDRO GONZALEZ SOSA S/N SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	003	A	A	-	L	C.F. NICOLAS AGUIAR	CALLE JUVENTUD LA NUM: 2 SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	003	B	M	-	Z	C.F. NICOLAS AGUIAR	CALLE JUVENTUD LA NUM: 2 SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	004	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO JUAN ARENCIBIA	CALLE MIGUEL RODRIGUEZ S/N ATALAYA (LA) SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	004	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO JUAN ARENCIBIA	CALLE MIGUEL RODRIGUEZ S/N ATALAYA (LA) SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	005	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO LUIS CORTI	AVDA ATALAYA BECERRIL NUM: 1 ATALAYA (LA) SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	005	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO LUIS CORTI	AVDA ATALAYA BECERRIL NUM: 1 ATALAYA (LA) SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	006	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO SAN JUAN	LUGAR DISEMINADO SAN JUAN S/N SAN JUAN	35458
01	006	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO SAN JUAN	LUGAR DISEMINADO SAN JUAN S/N SAN JUAN	35458
01	006	C	A	-	Z	E.U. SAN FELIPE	LUGAR DISEMINADO SAN FELIPE S/N SAN FELIPE	35458
01	007	U	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO LUJAN PEREZ	LUGAR DISEMINADO CASAS DE AGUILAR S/N CASAS DE AGUILAR	35458
01	008	U	A	-	Z	LOCAL SOCIAL DEL PALMITAL	CTRA MOYA PALMITAL DE S/N CARRETERA MOYA PALMITAL PALMITAL (EL)	35458
01	009	A	A	-	Z	E.U. TRES CRUCES	LUGAR DISEMINADO TRES CRUCES S/N TRES CRUCES SANTA MARIA DE GUIA	35457
01	009	B	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO PIEDRA DE MOLINO	CALLE PIEDRA DE MOLINO NUM: 3 HOYA DEL PEDREGAL MONTAÑA ALTA	35450
01	010	U	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO JUAN ARENCIBIA	CALLE MIGUEL RODRIGUEZ S/N ATALAYA (LA) SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	011	U	A	-	Z	ANTIGUO INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	CALLE SANCHO DE VARGAS NUM: 2 SANTA MARIA DE GUIA	35450
01	012	U	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO LUIS CORTI	AVDA ATALAYA BECERRIL NUM: 1 ATALAYA (LA) SANTA MARIA DE GUIA	35450
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: TEGUISE								
01	001	A	A	-	H	COLEGIO PUBLICO DE TEGUISE	CALLE GARAYONAY NUM: 3 VILLA DE TEGUISE	35530
01	001	B	I	-	Z	COLEGIO PUBLICO DE TEGUISE	CALLE GARAYONAY NUM: 3 VILLA DE TEGUISE	35530
01	002	A	A	-	F	CENTRO SOCIOCULTURAL DE TIAGUA	AVDA ARMICHE NUM: 20 TIAGUA	35558
01	002	B	G	-	M	CENTRO SOCIOCULTURAL DE TIAGUA	AVDA ARMICHE NUM: 20 TIAGUA	35558
01	002	C	N	-	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL DE TIAGUA	AVDA ARMICHE NUM: 20 TIAGUA	35558
01	003	A	A	-	G	COLEGIO PUBLICO DE GUATIZA	CALLE TANASUJ NUM: 10 GUATIZA	35544

01	003	B	H	-	Z	COLEGIO PUBLICO DE GUATIZA	CALLE TANASU NUM: 10 GUATIZA	35544
01	004	A	A	-	G	COLEGIO PUBLICO DE TAHICHE	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 74 TAHICHE	35507
01	004	B	H	-	O	COLEGIO PUBLICO DE TAHICHE	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 74 TAHICHE	35507
01	004	C	P	-	Z	COLEGIO PUBLICO DE TAHICHE	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 74 TAHICHE	35507
01	005	A	A	-	F	C.E.I.P. DE COSTA DE TEGUISE	CALLE MALAGUENA (LA) NUM: 8 COSTA TEGUISE	35508
01	005	B	G	-	M	C.E.I.P. DE COSTA DE TEGUISE	CALLE MALAGUENA (LA) NUM: 8 COSTA TEGUISE	35508
01	005	C	N	-	Z	C.E.I.P. DE COSTA DE TEGUISE	CALLE MALAGUENA (LA) NUM: 8 COSTA TEGUISE	35508
01	006	A	A	-	G	COLEGIO PUBLICO DE TEGUISE	CALLE GARAJONAN NUM: 3 VILLA DE TEGUISE	35530
01	006	B	H	-	O	COLEGIO PUBLICO DE TEGUISE	CALLE GARAJONAN NUM: 3 VILLA DE TEGUISE	35530
01	006	C	P	-	Z	COLEGIO PUBLICO DE TEGUISE	CALLE GARAJONAN NUM: 3 VILLA DE TEGUISE	35530
01	007	A	A	-	G	C.E.I.P. DE COSTA DE TEGUISE	CALLE MALAGUENA (LA) NUM: 8 COSTA TEGUISE	35508
01	007	B	H	-	O	C.E.I.P. DE COSTA DE TEGUISE	CALLE MALAGUENA (LA) NUM: 8 COSTA TEGUISE	35508
01	007	C	P	-	Z	C.E.I.P. DE COSTA DE TEGUISE	CALLE MALAGUENA (LA) NUM: 8 COSTA TEGUISE	35508
01	008	A	A	-	G	COLEGIO PUBLICO DE TAHICHE	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 74 TAHICHE	35507
01	008	B	H	-	O	COLEGIO PUBLICO DE TAHICHE	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 74 TAHICHE	35507
01	008	C	P	-	Z	COLEGIO PUBLICO DE TAHICHE	CALLE RAFAEL ALBERTI NUM: 74 TAHICHE	35507
01	009	A	A	-	L	C.E.I.P. DE COSTA DE TEGUISE	CALLE MALAGUENA (LA) NUM: 8 COSTA TEGUISE	35508
01	009	B	M	-	Z	C.E.I.P. DE COSTA DE TEGUISE	CALLE MALAGUENA (LA) NUM: 8 COSTA TEGUISE	35508
01	010	U	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO CALETA DE SEBO	CALLE NUEVA ESPAÑA NUM: 1 CALETA DEL SEBO GRACIOSA (LA)	35540
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: TEJEDA								
01	001	A	A	-	M	CENTRO CULTURAL	CALLE PARROCO RODRIGUEZ VEGA NUM: 9	35560
01	001	B	N	-	Z	CENTRO CULTURAL	CALLE PARROCO RODRIGUEZ VEGA NUM: 9	35560
01	002	A	A	-	Z	LOCAL SOCIAL DE LA CULATA	LUGAR DISEMINADO LA CULATA NUM: 19 CULATA (LA)	35560
01	002	B	A	-	Z	LOCAL SOCIAL DEL BARRIO DE TIMAGADA	LUGAR DISEMINADO TIMAGADA S/N TIMAGADA	35568
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: TELDE								
01	001	A	A	-	L	SALON DE EXPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN JUAN DE NUM: 1 SAN JUAN	35200
01	001	B	M	-	Z	SALON DE EXPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA SAN JUAN DE NUM: 1 SAN JUAN	35200
01	002	A	A	-	M	C.P. POETA FERNANDO GONZALEZ	CALLE LEON Y CASTILLO NUM: 9 SAN JUAN	35200
01	002	B	N	-	Z	C.P. POETA FERNANDO GONZALEZ	CALLE LEON Y CASTILLO NUM: 9 SAN JUAN	35200
01	003	A	A	-	L	ESCUELA DE MUSICA	CALLE CONDE DE LA VEGA GRANDE NUM: 12 SAN JUAN	35200
01	003	B	M	-	Z	ESCUELA DE MUSICA	CALLE CONDE DE LA VEGA GRANDE NUM: 12 SAN JUAN	35200
02	001	A	A	-	G	C.P. LEON Y CASTILLO (NUEVO)	CALLE ALFONSO DE ARMAS AYALA NUM: 11 SAN GREGORIO	35200
02	001	B	H	-	P	C.P. LEON Y CASTILLO (NUEVO)	CALLE ALFONSO DE ARMAS AYALA NUM: 11 SAN GREGORIO	35200
02	001	C	Q	-	Z	C.P. LEON Y CASTILLO (NUEVO)	CALLE ALFONSO DE ARMAS AYALA NUM: 11 SAN GREGORIO	35200
02	002	U	A	-	Z	LOCAL PRECONTE	PQUE FRANCHY Y ROCA NUM: 17 SAN GREGORIO	35200
02	003	A	A	-	L	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	CALLE MAESTRA CHANTITA RUIZ NUM: 2 SAN GREGORIO	35200
02	003	B	M	-	Z	UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL	CALLE MAESTRA CHANTITA RUIZ NUM: 2 SAN GREGORIO	35200
02	004	A	A	-	M	L. SOCIAL ASOCIACION VECINOS EL MORAL	CALLE BENTEJUI NUM: 17 SAN GREGORIO	35200
02	004	B	N	-	Z	L. SOCIAL ASOCIACION VECINOS EL MORAL	CALLE BENTEJUI NUM: 17 SAN GREGORIO	35200
02	005	A	A	-	H	AA.VV. SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 15 SAN GREGORIO	35200
02	005	B	I	-	Q	AA.VV. SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 15 SAN GREGORIO	35200
02	005	C	R	-	Z	AA.VV. SAN JUAN DE LA CRUZ	CALLE SAN JUAN DE LA CRUZ NUM: 15 SAN GREGORIO	35200
02	006	A	A	-	L	LOCAL SOCIAL SAN GREGORIO	CALLE MANOLO MILLARES NUM: 56 SAN GREGORIO	35200
02	006	B	M	-	Z	LOCAL SOCIAL SAN GREGORIO	CALLE MANOLO MILLARES NUM: 56 SAN GREGORIO	35200
02	007	A	A	-	G	C.P. LEON Y CASTILLO (NUEVO)	CALLE ALFONSO DE ARMAS AYALA NUM: 11 SAN GREGORIO	35200
02	007	B	H	-	P	C.P. LEON Y CASTILLO (NUEVO)	CALLE ALFONSO DE ARMAS AYALA NUM: 11 SAN GREGORIO	35200
02	007	C	Q	-	Z	C.P. LEON Y CASTILLO (NUEVO)	CALLE ALFONSO DE ARMAS AYALA NUM: 11 SAN GREGORIO	35200
02	008	A	A	-	L	RAM LEON Y CASTILLO	CALLE DOCTOR GUTIERREZ ARMARIO NUM: 6 SAN GREGORIO	35200
02	008	B	M	-	Z	RAM LEON Y CASTILLO	CALLE DOCTOR GUTIERREZ ARMARIO NUM: 6 SAN GREGORIO	35200
02	009	A	A	-	H	C.P. AMELIA VEGA	CTRA PICOS DE LOS NUM: 37 EIJDO	35200
02	009	B	I	-	Q	C.P. AMELIA VEGA	CTRA PICOS DE LOS NUM: 37 EIJDO	35200
02	009	C	R	-	Z	C.P. AMELIA VEGA	CTRA PICOS DE LOS NUM: 37 EIJDO	35200

02	010	02	U	A	-	Z	LOCAL DED. DOMINGO VALERON MARTIN	CALLE PROFESOR ORTEGA MORENO NUM: 10 SAN GREGORIO	35200
02	011	02	A	A	-	G	C.P LEON Y CASTILLO (NUEVO)	CALLE ALFONSO DE ARMAS AYALA NUM: 11 SAN GREGORIO	35200
02	011	02	B	H	-	Q	C.P LEON Y CASTILLO (NUEVO)	CALLE ALFONSO DE ARMAS AYALA NUM: 11 SAN GREGORIO	35200
02	011	02	C	R	-	Z	C.P LEON Y CASTILLO (NUEVO)	CALLE ALFONSO DE ARMAS AYALA NUM: 11 SAN GREGORIO	35200
03	001	03	A	A	-	G	C.P. JOSE TEJERA SANTANA	CALLE SALAMANCA NUM: 1 JINAMAR	35220
03	001	03	B	H	-	Q	C.P. JOSE TEJERA SANTANA	CALLE SALAMANCA NUM: 1 JINAMAR	35220
03	001	03	C	R	-	Z	C.P. JOSE TEJERA SANTANA	CALLE SALAMANCA NUM: 1 JINAMAR	35220
03	002	03	A	A	-	Ñ	COLEGIO PUBLICO CASERONES ALTOS	CALLE DUERO NUM: 2 CASERONES ALTOS CASERONES (LOS)	35218
03	002	03	B	O	-	Z	COLEGIO PUBLICO CASERONES ALTOS	CALLE DUERO NUM: 2 CASERONES ALTOS CASERONES (LOS)	35218
03	002	03	C	A	-	Z	AA.VV. SIETE PUENTES	CALLE MINOTE EL NUM: 1 CASERONES BAJOS CASERONES (LOS)	35218
03	003	03	A	A	-	M	LOCAL SOCIAL DE MONTAÑA LAS PALMAS	CALLE TRONCHADA NUM: 8 MONTAÑA DE LAS PALMAS	35210
03	003	03	B	N	-	Z	LOCAL SOCIAL DE MONTAÑA LAS PALMAS	CALLE TRONCHADA NUM: 8 MONTAÑA DE LAS PALMAS	35210
03	004	03	A	A	-	M	LOCAL SOCIAL LA GAVIA	CALLE PEPIÑA LA NUM: 5 GAVIA (LA)	35218
03	004	03	B	N	-	Z	LOCAL SOCIAL LA GAVIA	CALLE PEPIÑA LA NUM: 5 GAVIA (LA)	35218
03	004	03	C	A	-	Z	ANTIGUO COLEGIO PUBLICO LA SOLANA	CTRA GENERAL LA SOLANA NUM: 2 SOLANA (LA) VALLE DE CASARES Y SOLANA	35218
03	004	03	D	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO HIGUERA CANARIA	CTRA HIGUERA CANARIA SIN HIGUERA CANARIA (LA)	35218
03	005	03	A	A	-	M	COLEGIO PUBLICO LA MAJADILLA	CALLE DOÑA LUISA NUM: 1 MAJADILLA (LA)	35218
03	005	03	B	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO LA MAJADILLA	CALLE DOÑA LUISA NUM: 1 MAJADILLA (LA)	35218
03	006	03	A	A	-	Z	ANTIGUO COLEGIO DOCTOR HERNANDEZ BENITEZ	CALLE TIANDARTE NUM: 1 SAN JOSE DE LAS LONGUERAS	35210
03	006	03	B	A	-	Z	LOCAL SOCIAL TARA	CALLE RUISEÑOR NUM: 25 TARA	35210
03	007	03	U	A	-	Z	ANTIGUO COLEGIO DOCTOR HERNANDEZ BENITEZ	CALLE TIANDARTE NUM: 1 SAN JOSE DE LAS LONGUERAS	35210
03	008	03	A	A	-	G	C.P. PEDRO LEZCANO	PLAZA EUCALIPTUS DE LOS NUM: 4 VALLE DE JINAMAR	35220
03	008	03	B	H	-	Q	C.P. PEDRO LEZCANO	PLAZA EUCALIPTUS DE LOS NUM: 4 VALLE DE JINAMAR	35220
03	008	03	C	R	-	Z	C.P. PEDRO LEZCANO	PLAZA EUCALIPTUS DE LOS NUM: 4 VALLE DE JINAMAR	35220
03	009	03	A	A	-	H	COLEGIO PUBLICO MONTIANO PLACERES	CALLE MANUEL ALEMAN ALAMO NUM: 24 VALLE DE JINAMAR	35220
03	009	03	B	I	-	Q	COLEGIO PUBLICO MONTIANO PLACERES	CALLE MANUEL ALEMAN ALAMO NUM: 24 VALLE DE JINAMAR	35220
03	009	03	C	R	-	Z	COLEGIO PUBLICO MONTIANO PLACERES	CALLE MANUEL ALEMAN ALAMO NUM: 24 VALLE DE JINAMAR	35220
03	010	03	A	A	-	M	C.P. JOSE TEJERA SANTANA	CALLE SALAMANCA NUM: 1 JINAMAR	35220
03	010	03	B	N	-	Z	C.P. JOSE TEJERA SANTANA	CALLE SALAMANCA NUM: 1 JINAMAR	35220
03	010	03	C	A	-	Z	LOCAL SOCIAL HORNOS DEL REY	CALLE SALAMANCA NUM: 1 JINAMAR	35220
03	011	03	A	A	-	G	AA.VV. ARMICHE	CALLE HORNOS DEL REY NUM: 79 HORNOS DEL REY (LOS)	35220
03	011	03	B	H	-	P	AA.VV. ARMICHE	CALLE OBISPO DIEGO DE MUROS NUM: 1 VALLE DE JINAMAR	35220
03	011	03	C	Q	-	Z	AA.VV. ARMICHE	CALLE OBISPO DIEGO DE MUROS NUM: 1 VALLE DE JINAMAR	35220
03	012	03	A	A	-	G	C.P. AGUSTIN MILLARES	CALLE LOMO DE LAS BRUJAS NUM: 39 VALLE DE JINAMAR	35220
03	012	03	B	H	-	P	C.P. AGUSTIN MILLARES	CALLE LOMO DE LAS BRUJAS NUM: 39 VALLE DE JINAMAR	35220
03	012	03	C	Q	-	Z	C.P. AGUSTIN MILLARES	CALLE LOMO DE LAS BRUJAS NUM: 39 VALLE DE JINAMAR	35220
03	013	03	A	A	-	L	OFICINAS MUNICIPALES DE JINAMAR	CALLE LOMO DE LAS BRUJAS NUM: 1 VALLE DE JINAMAR	35220
03	013	03	B	M	-	Z	OFICINAS MUNICIPALES DE JINAMAR	CALLE LOMO DE LAS BRUJAS NUM: 1 VALLE DE JINAMAR	35220
03	014	03	A	A	-	L	OFICINAS MUNICIPALES DE JINAMAR	CALLE LOMO DE LAS BRUJAS NUM: 1 VALLE DE JINAMAR	35220
03	014	03	B	M	-	Z	OFICINAS MUNICIPALES DE JINAMAR	CALLE LOMO DE LAS BRUJAS NUM: 1 VALLE DE JINAMAR	35220
03	015	03	A	A	-	M	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	CALLE MANUEL ALEMAN ALAMO NUM: 1 VALLE DE JINAMAR	35220
03	015	03	B	N	-	Z	INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL	CALLE MANUEL ALEMAN ALAMO NUM: 1 VALLE DE JINAMAR	35220
03	016	03	A	A	-	L	RAM DEL COLEGIO PUBLICO PEDRO LEZCANO	CALLE MANUEL ALEMAN ALAMO NUM: 24 VALLE DE JINAMAR	35220
03	016	03	B	M	-	Z	RAM DEL COLEGIO PUBLICO PEDRO LEZCANO	CALLE MANUEL ALEMAN ALAMO NUM: 24 VALLE DE JINAMAR	35220
03	017	03	A	A	-	L	COLEGIO PUBLICO RAFAEL ALBERTI	CALLE MANUEL ALEMAN ALAMO NUM: 22 VALLE DE JINAMAR	35220
03	017	03	B	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO RAFAEL ALBERTI	CALLE MANUEL ALEMAN ALAMO NUM: 22 VALLE DE JINAMAR	35220
03	018	03	A	A	-	H	COLEGIO PUBLICO JINAMAR FASE V	CALLE JULIO CARO BAROJA NUM: 2 VALLE DE JINAMAR	35220
03	018	03	B	I	-	R	COLEGIO PUBLICO JINAMAR FASE V	CALLE JULIO CARO BAROJA NUM: 2 VALLE DE JINAMAR	35220
03	018	03	C	S	-	Z	COLEGIO PUBLICO JINAMAR FASE V	CALLE JULIO CARO BAROJA NUM: 2 VALLE DE JINAMAR	35220
03	019	03	A	A	-	G	ESCUELA DE ADULTOS E IDIOMAS	CALLE FULTON NUM: 40 LOMO DE LA HERRADURA	35210
03	019	03	B	H	-	M	ESCUELA DE ADULTOS E IDIOMAS	CALLE FULTON NUM: 40 LOMO DE LA HERRADURA	35210
03	019	03	C	N	-	R	ESCUELA DE ADULTOS E IDIOMAS	CALLE FULTON NUM: 40 LOMO DE LA HERRADURA	35210
03	019	03	D	S	-	Z	ESCUELA DE ADULTOS E IDIOMAS	CALLE FULTON NUM: 40 LOMO DE LA HERRADURA	35210
03	020	03	A	A	-	F	ESCUELA DE ADULTOS E IDIOMAS	CALLE FULTON NUM: 40 LOMO DE LA HERRADURA	35210

03	020	03	G	-	M	ESCUELA DE ADULTOS E IDIOMAS	CALLE FULTON NUM: 40 LOMO DE LA HERRADURA	35210
03	020	03	N	-	R	ESCUELA DE ADULTOS E IDIOMAS	CALLE FULTON NUM: 40 LOMO DE LA HERRADURA	35210
03	020	03	S	-	Z	ESCUELA DE ADULTOS E IDIOMAS	CALLE FULTON NUM: 40 LOMO DE LA HERRADURA	35210
03	021	03	A	-	G	COLEGIO PUBLICO JINAMAR FASE V	CALLE JULIO CARO BAROJA NUM: 2 VALLE DE JINAMAR	35220
03	021	03	H	-	Q	COLEGIO PUBLICO JINAMAR FASE V	CALLE JULIO CARO BAROJA NUM: 2 VALLE DE JINAMAR	35220
03	021	03	R	-	Z	COLEGIO PUBLICO JINAMAR FASE V	CALLE JULIO CARO BAROJA NUM: 2 VALLE DE JINAMAR	35220
03	022	03	A	-	L	ESCUELA DE ADULTOS E IDIOMAS	CALLE FULTON NUM: 40 LOMO DE LA HERRADURA	35210
03	022	03	M	-	Z	ESCUELA DE ADULTOS E IDIOMAS	CALLE FULTON NUM: 40 LOMO DE LA HERRADURA	35210
03	023	03	A	-	Ñ	COLEGIO PUBLICO CASERONES ALTOS	CALLE DUERO NUM: 2 CASERONES ALTOS CASERONES (LOS)	35218
03	023	03	O	-	Z	COLEGIO PUBLICO CASERONES ALTOS	CALLE DUERO NUM: 2 CASERONES ALTOS CASERONES (LOS)	35218
04	001	04	A	-	L	C.P. MAESTRO FELIX SANTANA	CALLE DOS DE MAYO NUM: 83 VALLE DE LOS NUEVE BAJO VALLE DE LOS NUEVE	35211
04	001	04	M	-	Z	C.P. MAESTRO FELIX SANTANA	CALLE DOS DE MAYO NUM: 83 VALLE DE LOS NUEVE BAJO VALLE DE LOS NUEVE	35211
04	001	04	A	-	L	LOCAL SOCIAL VALLE LOS NUEVE ALTO	CALLE CACHERES NUM: 23 VALLE DE LOS NUEVE ALTO VALLE DE LOS NUEVE	35211
04	001	04	M	-	Z	LOCAL SOCIAL VALLE LOS NUEVE ALTO	CALLE CACHERES NUM: 23 VALLE DE LOS NUEVE ALTO VALLE DE LOS NUEVE	35211
04	002	04	A	-	L	COLEGIO PUBLICO PADRE COLLADO	CTRA LOMO MAGULLO AL NUM: 99 LOMO MAGULLO	35211
04	002	04	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO PADRE COLLADO	CTRA LOMO MAGULLO AL NUM: 99 LOMO MAGULLO	35211
04	002	04	A	-	Z	LOCAL SOCIAL DE LA BREÑA	CTRA GENERAL A LA BREÑA NUM: 78 BREÑA (LA)	35211
04	003	04	A	-	M	LOCAL AA.VV. SAN ANTONIN	CALLE ALMERIA NUM: 14 MEDIANIAS (LAS)	35215
04	003	04	N	-	Z	LOCAL AA.VV. SAN ANTONIN	CALLE ALMERIA NUM: 14 MEDIANIAS (LAS)	35215
04	004	04	A	-	M	AA.VV. LOMO CEMENTERIO	CALLE JOSE LOPEZ SUAREZ NUM: 84 LOMO DEL CEMENTERIO	35215
04	004	04	N	-	Z	AA.VV. LOMO CEMENTERIO	CALLE JOSE LOPEZ SUAREZ NUM: 84 LOMO DEL CEMENTERIO	35215
05	001	05	A	-	L	SOCIEDAD SAN ANTONIO	CALLE ENRIQUE GRANADOS NUM: 5 SAN ANTONIO	35213
05	001	05	M	-	Z	SOCIEDAD SAN ANTONIO	CALLE ENRIQUE GRANADOS NUM: 5 SAN ANTONIO	35213
05	002	05	A	-	G	COLEGIO PUBLICO MARPEQUEÑA	CALLE SAN AGUSTIN NUM: 75 MARPEQUEÑA	35212
05	002	05	H	-	Q	COLEGIO PUBLICO MARPEQUEÑA	CALLE SAN AGUSTIN NUM: 75 MARPEQUEÑA	35212
05	002	05	R	-	Z	COLEGIO PUBLICO MARPEQUEÑA	CALLE SAN AGUSTIN NUM: 75 MARPEQUEÑA	35212
05	003	05	A	-	G	C.P. MARIA SUAREZ DE FOLL (NUEVO)	CALLE GUILLERMO MARCONI NUM: 1 SAN ISIDRO PARDILLA (LA)	35213
05	003	05	H	-	Q	C.P. MARIA SUAREZ DE FOLL (NUEVO)	CALLE GUILLERMO MARCONI NUM: 1 SAN ISIDRO PARDILLA (LA)	35213
05	003	05	R	-	Z	C.P. MARIA SUAREZ DE FOLL (NUEVO)	CALLE GUILLERMO MARCONI NUM: 1 SAN ISIDRO PARDILLA (LA)	35213
05	004	05	A	-	M	COLEGIO PUBLICO JUAN NEGRIN	CALLE JEAN PAUL SARTRE NUM: 1 REMUDAS (LAS)	35213
05	004	05	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO JUAN NEGRIN	CALLE JEAN PAUL SARTRE NUM: 1 REMUDAS (LAS)	35213
05	005	05	A	-	L	COLEGIO PUBLICO JUAN NEGRIN	CALLE JEAN PAUL SARTRE NUM: 1 REMUDAS (LAS)	35213
05	005	05	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO JUAN NEGRIN	CALLE JEAN PAUL SARTRE NUM: 1 REMUDAS (LAS)	35213
05	006	05	A	-	L	COLEGIO PUBLICO JUAN NEGRIN	CALLE JEAN PAUL SARTRE NUM: 1 REMUDAS (LAS)	35213
05	006	05	M	-	Z	COLEGIO PUBLICO JUAN NEGRIN	CALLE JEAN PAUL SARTRE NUM: 1 REMUDAS (LAS)	35213
05	007	05	A	-	G	LOCAL SOCIAL LOS MELONES	PASO MARITIMO DE LA GARITA NUM: 21 MELONES (LOS) GARITA (LA)	35212
05	007	05	H	-	P	LOCAL SOCIAL LOS MELONES	PASO MARITIMO DE LA GARITA NUM: 21 MELONES (LOS) GARITA (LA)	35212
05	007	05	Q	-	Z	LOCAL SOCIAL LOS MELONES	PASO MARITIMO DE LA GARITA NUM: 21 MELONES (LOS) GARITA (LA)	35212
05	008	05	A	-	F	COLEGIO PUBLICO LA GARITA	CALLE AUTOVIA DEL CABILDO S/N MELONES (LOS) GARITA (LA)	35212
05	008	05	G	-	L	COLEGIO PUBLICO LA GARITA	CALLE AUTOVIA DEL CABILDO S/N MELONES (LOS) GARITA (LA)	35212
05	008	05	M	-	Q	COLEGIO PUBLICO LA GARITA	CALLE AUTOVIA DEL CABILDO S/N MELONES (LOS) GARITA (LA)	35212
05	008	05	R	-	Z	COLEGIO PUBLICO LA GARITA	CALLE AUTOVIA DEL CABILDO S/N MELONES (LOS) GARITA (LA)	35212
05	009	05	A	-	G	COLEGIO PUBLICO LA GARITA	CALLE AUTOVIA DEL CABILDO S/N MELONES (LOS) GARITA (LA)	35212
05	009	05	H	-	P	COLEGIO PUBLICO LA GARITA	CALLE AUTOVIA DEL CABILDO S/N MELONES (LOS) GARITA (LA)	35212
05	009	05	Q	-	Z	COLEGIO PUBLICO LA GARITA	CALLE AUTOVIA DEL CABILDO S/N MELONES (LOS) GARITA (LA)	35212
05	010	05	A	-	M	COLEGIO PUBLICO MARPEQUEÑA	CALLE SAN AGUSTIN NUM: 75 MARPEQUEÑA	35212
05	010	05	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO MARPEQUEÑA	CALLE SAN AGUSTIN NUM: 75 MARPEQUEÑA	35212
05	011	05	A	-	Z	SOCIEDAD SAN ANTONIO	CALLE ENRIQUE GRANADOS NUM: 5 SAN ANTONIO	35213
06	001	06	A	-	G	AA.VV. SAN RAMON NONATO	CALLE TIRMA NUM: 3 CARACOL (EL)	35215
06	001	06	H	-	Q	AA.VV. SAN RAMON NONATO	CALLE TIRMA NUM: 3 CARACOL (EL)	35215
06	001	06	R	-	Z	AA.VV. SAN RAMON NONATO	CALLE TIRMA NUM: 3 CARACOL (EL)	35215
06	002	06	A	-	G	C.P. CANOVAS DEL CASTILLO	CALLE CANOVAS DEL CASTILLO NUM: 67 CALLEJON DEL CASTILLO	35200
06	002	06	H	-	Q	C.P. CANOVAS DEL CASTILLO	CALLE CANOVAS DEL CASTILLO NUM: 67 CALLEJON DEL CASTILLO	35200
06	002	06	R	-	Z	C.P. CANOVAS DEL CASTILLO	CALLE CANOVAS DEL CASTILLO NUM: 67 CALLEJON DEL CASTILLO	35200
06	003	06	A	-	G	LOCAL SOCIAL PLAYA DE MELENARA	CALLE PAPA CLEMENTE VI NUM: 13 MELENARA PLAYA DE MELENARA	35214
06	003	06	H	-	Q	LOCAL SOCIAL PLAYA DE MELENARA	CALLE PAPA CLEMENTE VI NUM: 13 MELENARA PLAYA DE MELENARA	35214
06	003	06	R	-	Z	LOCAL SOCIAL PLAYA DE MELENARA	CALLE PAPA CLEMENTE VI NUM: 13 MELENARA PLAYA DE MELENARA	35214

06	004	A	-	A	-	G	COLEGIO PUBLICO EL GORO	35215	
06	004	B	-	H	-	Q	COLEGIO PUBLICO EL GORO	35215	
06	004	C	-	R	-	Z	COLEGIO PUBLICO EL GORO	35215	
06	005	A	-	A	-	G	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	005	B	-	H	-	Q	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	005	C	-	R	-	Z	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	006	A	-	A	-	G	LOCAL SOCIAL VALDERRAMA	35214	
06	006	B	-	H	-	Q	LOCAL SOCIAL VALDERRAMA	35214	
06	006	C	-	R	-	Z	LOCAL SOCIAL VALDERRAMA	35214	
06	007	01	A	-	L	COLEGIO PUBLICO LUCIA JIMENEZ	35219		
06	007	01	B	-	M	R	COLEGIO PUBLICO LUCIA JIMENEZ	35219	
06	007	01	C	-	S	-	Z	COLEGIO PUBLICO LUCIA JIMENEZ	35219
06	007	02	D	-	A	-	Z	LOCAL SOCIAL PLAYA DE OIOS DE GARZA	35219
06	008	A	-	A	-	M	INSTITUTO EL CALERO	35215	
06	008	B	-	N	-	Z	INSTITUTO EL CALERO	35215	
06	009	U	-	A	-	Z	LOCAL SOCIAL CALERO ALTO	35215	
06	010	A	-	A	-	F	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	010	B	-	G	-	M	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	010	C	-	N	-	R	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	010	D	-	S	-	Z	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	011	01	A	-	A	-	M	INSTITUTO EL CALERO	35215
06	011	01	B	-	N	-	Z	INSTITUTO EL CALERO	35215
06	011	02	C	-	A	-	Z	LOCAL SOCIAL DE LA VIÑA	35215
06	012	A	-	A	-	G	LOCAL SOCIAL PLAYA DEL HOMBRE	35214	
06	012	B	-	H	-	P	LOCAL SOCIAL PLAYA DEL HOMBRE	35214	
06	012	C	-	Q	-	Z	LOCAL SOCIAL PLAYA DEL HOMBRE	35214	
06	013	A	-	A	-	G	COLEGIO PUBLICO CLAVELLINAS	35214	
06	013	B	-	H	-	Q	COLEGIO PUBLICO CLAVELLINAS	35214	
06	013	C	-	R	-	Z	COLEGIO PUBLICO CLAVELLINAS	35214	
06	014	A	-	A	-	M	COLEGIO PUBLICO LUCIA JIMENEZ	35219	
06	014	B	-	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO LUCIA JIMENEZ	35219	
06	015	A	-	A	-	G	INSTITUTO EL CALERO	35215	
06	015	B	-	H	-	M	INSTITUTO EL CALERO	35215	
06	015	C	-	N	-	R	INSTITUTO EL CALERO	35215	
06	015	D	-	S	-	Z	INSTITUTO EL CALERO	35215	
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL									
PROVINCIA DE LAS PALMAS									
MUNICIPIO: TEROR									
01	001	A	-	A	-	M	SALON CASA DE CULTURA	35330	
01	001	B	-	N	-	Z	SALON CASA DE CULTURA	35330	
01	002	A	-	A	-	G	COLEGIO PUBLICO MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	35330	
01	002	B	-	H	-	P	COLEGIO PUBLICO MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	35330	
01	002	C	-	Q	-	Z	COLEGIO PUBLICO MONSEÑOR SOCORRO LANTIGUA	35330	
01	003	A	-	A	-	Z	AA.VV. DEL FARO	35338	
01	003	B	-	A	-	M	AA.VV. DEL HORNILLO	35330	
01	003	C	-	N	-	Z	AA.VV. DEL HORNILLO	35330	
01	004	A	-	A	-	M	AA.VV. LA IGUALDAD	35339	
01	004	B	-	N	-	Z	AA.VV. LA IGUALDAD	35339	
01	005	A	-	A	-	G	AA.VV. LOS ARBEIALES	35333	
01	005	B	-	H	-	Q	AA.VV. LOS ARBEIALES	35333	
01	005	C	-	R	-	Z	AA.VV. LOS ARBEIALES	35333	
01	006	A	-	A	-	F	AA.VV. EL PALMAR	35339	
01	006	B	-	G	-	P	AA.VV. EL PALMAR	35339	
01	006	C	-	Q	-	Z	AA.VV. EL PALMAR	35339	
01	007	A	-	A	-	G	AA.VV. LOS LLANOS	35330	
01	007	B	-	H	-	Q	AA.VV. LOS LLANOS	35330	
01	007	C	-	R	-	Z	AA.VV. LOS LLANOS	35330	
06	004	A	-	A	-	G	COLEGIO PUBLICO EL GORO	35215	
06	004	B	-	H	-	Q	COLEGIO PUBLICO EL GORO	35215	
06	004	C	-	R	-	Z	COLEGIO PUBLICO EL GORO	35215	
06	005	A	-	A	-	G	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	005	B	-	H	-	Q	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	005	C	-	R	-	Z	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	006	A	-	A	-	G	LOCAL SOCIAL VALDERRAMA	35214	
06	006	B	-	H	-	Q	LOCAL SOCIAL VALDERRAMA	35214	
06	006	C	-	R	-	Z	LOCAL SOCIAL VALDERRAMA	35214	
06	007	01	A	-	L	COLEGIO PUBLICO LUCIA JIMENEZ	35219		
06	007	01	B	-	M	R	COLEGIO PUBLICO LUCIA JIMENEZ	35219	
06	007	01	C	-	S	-	Z	COLEGIO PUBLICO LUCIA JIMENEZ	35219
06	007	02	D	-	A	-	Z	LOCAL SOCIAL PLAYA DE OIOS DE GARZA	35219
06	008	A	-	A	-	M	INSTITUTO EL CALERO	35215	
06	008	B	-	N	-	Z	INSTITUTO EL CALERO	35215	
06	009	U	-	A	-	Z	LOCAL SOCIAL CALERO ALTO	35215	
06	010	A	-	A	-	F	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	010	B	-	G	-	M	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	010	C	-	N	-	R	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	010	D	-	S	-	Z	COLEGIO PUBLICO DOCTOR CHIL	35215	
06	011	01	A	-	A	-	M	INSTITUTO EL CALERO	35215
06	011	01	B	-	N	-	Z	INSTITUTO EL CALERO	35215
06	011	02	C	-	A	-	Z	LOCAL SOCIAL DE LA VIÑA	35215
06	012	A	-	A	-	G	LOCAL SOCIAL PLAYA DEL HOMBRE	35214	
06	012	B	-	H	-	P	LOCAL SOCIAL PLAYA DEL HOMBRE	35214	
06	012	C	-	Q	-	Z	LOCAL SOCIAL PLAYA DEL HOMBRE	35214	
06	013	A	-	A	-	G	COLEGIO PUBLICO CLAVELLINAS	35214	
06	013	B	-	H	-	Q	COLEGIO PUBLICO CLAVELLINAS	35214	
06	013	C	-	R	-	Z	COLEGIO PUBLICO CLAVELLINAS	35214	
06	014	A	-	A	-	M	COLEGIO PUBLICO LUCIA JIMENEZ	35219	
06	014	B	-	N	-	Z	COLEGIO PUBLICO LUCIA JIMENEZ	35219	
06	015	A	-	A	-	G	INSTITUTO EL CALERO	35215	
06	015	B	-	H	-	M	INSTITUTO EL CALERO	35215	
06	015	C	-	N	-	R	INSTITUTO EL CALERO	35215	
06	015	D	-	S	-	Z	INSTITUTO EL CALERO	35215	
01	001	A	-	A	-	M	PLAZA PIO XII NUM: 1	35330	
01	001	B	-	N	-	Z	PLAZA PIO XII NUM: 1	35330	
01	002	A	-	A	-	G	CALLE JOSE MIRANDA GUERRA NUM: 1	35330	
01	002	B	-	H	-	P	CALLE JOSE MIRANDA GUERRA NUM: 1	35330	
01	002	C	-	Q	-	Z	CALLE JOSE MIRANDA GUERRA NUM: 1	35330	
01	003	A	-	A	-	Z	LUGAR FARO (EL) NUM: 1 FARO (EL) ESPARTERO	35338	
01	003	B	-	A	-	M	CALLE GUARDIA ANTONIO OJEDA NUM: 9 LOMO (EL) MIRAFLORES	35330	
01	003	C	-	N	-	Z	CALLE GUARDIA ANTONIO OJEDA NUM: 9 LOMO (EL) MIRAFLORES	35330	
01	004	A	-	A	-	M	CMNO ALAMO (EL) NUM: 1 ALAMO (EL)	35339	
01	004	B	-	N	-	Z	CMNO ALAMO (EL) NUM: 1 ALAMO (EL)	35339	
01	005	A	-	A	-	G	CALLE IJAN QUINTANA QUINTANA EL SANTO NUM: 8 SAGRADO CORAZON ARBEIALES	35333	
01	005	B	-	H	-	Q	CALLE IJAN QUINTANA QUINTANA EL SANTO NUM: 8 SAGRADO CORAZON ARBEIALES	35333	
01	005	C	-	R	-	Z	CALLE IJAN QUINTANA QUINTANA EL SANTO NUM: 8 SAGRADO CORAZON ARBEIALES	35333	
01	006	A	-	A	-	F	CALLE HUERTAS DEL PALMAR NUM: 78 HUERTAS DEL PALMAR PALMAR (EL)	35339	
01	006	B	-	G	-	P	CALLE HUERTAS DEL PALMAR NUM: 78 HUERTAS DEL PALMAR PALMAR (EL)	35339	
01	006	C	-	Q	-	Z	CALLE HUERTAS DEL PALMAR NUM: 78 HUERTAS DEL PALMAR PALMAR (EL)	35339	
01	007	A	-	A	-	G	CALLE RECOTIN (EL) NUM: 6 LLANOS (LOS)	35330	
01	007	B	-	H	-	Q	CALLE RECOTIN (EL) NUM: 6 LLANOS (LOS)	35330	
01	007	C	-	R	-	Z	CALLE RECOTIN (EL) NUM: 6 LLANOS (LOS)	35330	

01	008	A	-	G	AA.VV. DEL BARRIO DEL PINO (SAN CAJETANO)	AA.VV. DEL BARRIO DEL PINO (SAN CAJETANO)	CALLE LUISA Y ELVIRA DEL CASTILLO NUM: 13 BARRIO DEL PINO	35330
01	008	B	-	Q	AA.VV. DEL BARRIO DEL PINO (SAN CAJETANO)	AA.VV. DEL BARRIO DEL PINO (SAN CAJETANO)	CALLE LUISA Y ELVIRA DEL CASTILLO NUM: 13 BARRIO DEL PINO	35330
01	008	R	-	Z	AA.VV. DEL BARRIO DEL PINO (SAN CAJETANO)	AA.VV. DEL BARRIO DEL PINO (SAN CAJETANO)	CALLE LUISA Y ELVIRA DEL CASTILLO NUM: 13 BARRIO DEL PINO	35330
01	009	A	-	M	AA.VV. LO BLANCO (SAN VALERIANO)	AA.VV. LO BLANCO (SAN VALERIANO)	CALLE IJAN RAMON MONTEDEOCA HERNANDEZ NUM: 7 BLANCO (LO)	35338
01	009	B	-	Z	AA.VV. LO BLANCO (SAN VALERIANO)	AA.VV. LO BLANCO (SAN VALERIANO)	CALLE IJAN RAMON MONTEDEOCA HERNANDEZ NUM: 7 BLANCO (LO)	35338
01	010	A	-	Ñ	AA.VV. DEL RINCON	AA.VV. DEL RINCON	CALLE SAN BERNABE NUM: 33 RINCON (EL)	35330
01	010	B	-	Z	AA.VV. DEL RINCON	AA.VV. DEL RINCON	CALLE SAN BERNABE NUM: 33 RINCON (EL)	35330
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: TIAS								
01	001	A	-	K	COLEGIO PUBLICO ALCALDE RAFAEL CEDRES	COLEGIO PUBLICO ALCALDE RAFAEL CEDRES	CALLE GUALDAD NUM: 2	35572
01	001	B	-	Z	COLEGIO PUBLICO ALCALDE RAFAEL CEDRES	COLEGIO PUBLICO ALCALDE RAFAEL CEDRES	CALLE GUALDAD NUM: 2	35572
01	002	A	-	G	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	CALLE TERRERO NUM: 2 PUERTO DEL CARMEN	35510
01	002	B	-	O	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	CALLE TERRERO NUM: 2 PUERTO DEL CARMEN	35510
01	002	C	-	Z	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	CALLE TERRERO NUM: 2 PUERTO DEL CARMEN	35510
01	003	A	-	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL DE MACHER	CENTRO SOCIOCULTURAL DE MACHER	CTRA TIAS-MACHER NUM: 80 MACHER	35571
01	003	B	-	L	CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA ASOMADA	CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA ASOMADA	CMNO OLIVOS (LOS) NUM: 73 VEGA DE TEGOYO	35572
01	003	C	-	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA ASOMADA	CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA ASOMADA	CMNO OLIVOS (LOS) NUM: 73 VEGA DE TEGOYO	35572
01	004	A	-	G	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	CALLE TERRERO NUM: 2 PUERTO DEL CARMEN	35510
01	004	B	-	O	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	CALLE TERRERO NUM: 2 PUERTO DEL CARMEN	35510
01	004	C	-	Z	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	CALLE TERRERO NUM: 2 PUERTO DEL CARMEN	35510
01	005	A	-	K	COLEGIO PUBLICO ALCALDE RAFAEL CEDRES	COLEGIO PUBLICO ALCALDE RAFAEL CEDRES	CALLE GUALDAD NUM: 2	35572
01	005	B	-	Z	COLEGIO PUBLICO ALCALDE RAFAEL CEDRES	COLEGIO PUBLICO ALCALDE RAFAEL CEDRES	CALLE GUALDAD NUM: 2	35572
01	006	A	-	K	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	CALLE TERRERO NUM: 2 PUERTO DEL CARMEN	35510
01	006	B	-	Z	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	COLEGIO PUBLICO CONCEPCION RODRIGUEZ ARTILES	CALLE TERRERO NUM: 2 PUERTO DEL CARMEN	35510
01	007	A	-	K	COLEGIO PUBLICO ALCALDE RAFAEL CEDRES	COLEGIO PUBLICO ALCALDE RAFAEL CEDRES	CALLE GUALDAD NUM: 2	35572
01	007	B	-	Z	COLEGIO PUBLICO ALCALDE RAFAEL CEDRES	COLEGIO PUBLICO ALCALDE RAFAEL CEDRES	CALLE GUALDAD NUM: 2	35572
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: TINAJO								
01	001	A	-	L	CENTRO CULTURAL TINAJO	CENTRO CULTURAL TINAJO	CALLE PARROCO MIGUEL LANTIGUA NUM: 2 PLAZA SAN ROQUE	35660
01	001	B	-	Z	CENTRO CULTURAL TINAJO	CENTRO CULTURAL TINAJO	CALLE PARROCO MIGUEL LANTIGUA NUM: 2 PLAZA SAN ROQUE	35660
01	002	A	-	Z	ESCUELA UNITARIA MANCHA BLANCA	ESCUELA UNITARIA MANCHA BLANCA	CALLE AGUA CLARA NUM: 2 MANCHA BLANCA	35660
01	002	B	-	Z	ESCUELA UNITARIA DE VEGUETA	ESCUELA UNITARIA DE VEGUETA	CALLE PALACIO NUM: 4 VEGUETA (LA)	35660
01	003	A	-	Z	C.E.I.P. EL CUCHILLO	C.E.I.P. EL CUCHILLO	CALLE CUCHILLO (EL) NUM: 16 CUCHILLO (EL)	35660
01	003	B	-	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL LA SANTA	CENTRO SOCIOCULTURAL LA SANTA	AVDA KROGAGER NUM: 1 SANTA (LA)	35660
01	004	A	-	L	COLEGIO VIRGEN DE LOS VOLCANES	COLEGIO VIRGEN DE LOS VOLCANES	AVDA VOLCANES (LOS) NUM: 54 CALVARIO (EL)	35660
01	004	B	-	Z	COLEGIO VIRGEN DE LOS VOLCANES	COLEGIO VIRGEN DE LOS VOLCANES	AVDA VOLCANES (LOS) NUM: 54 CALVARIO (EL)	35660
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: TUINEJE								
01	001	A	-	L	CENTRO CULTURAL DE TUINEJE	CENTRO CULTURAL DE TUINEJE	CALLE EUSTAQUIO GOPAR S/N	35628
01	001	B	-	Z	CENTRO CULTURAL DE TUINEJE	CENTRO CULTURAL DE TUINEJE	CALLE EUSTAQUIO GOPAR S/N	35628
01	001	C	-	Z	CENTRO CULTURAL DE TISCAMANTA	CENTRO CULTURAL DE TISCAMANTA	CALLE SAN MARCOS S/N TISCAMANTA	35628
01	002	A	-	L	UNIVERSIDAD POPULAR GRAN TARAJAL	UNIVERSIDAD POPULAR GRAN TARAJAL	AVDA PACO HIERRO S/N GRAN TARAJAL	35620
01	002	B	-	Z	UNIVERSIDAD POPULAR GRAN TARAJAL	UNIVERSIDAD POPULAR GRAN TARAJAL	AVDA PACO HIERRO S/N GRAN TARAJAL	35620
01	003	A	-	M	CENTRO CULTURAL DE TARAIALEJO	CENTRO CULTURAL DE TARAIALEJO	CALLE CABRERA MARTIN NUM: 2 TARAIALEJO	35627
01	003	B	-	Z	CENTRO CULTURAL DE TARAIALEJO	CENTRO CULTURAL DE TARAIALEJO	CALLE CABRERA MARTIN NUM: 2 TARAIALEJO	35627
01	003	C	-	Ñ	ESCUELA UNITARIA DE TESEJERAGUE	ESCUELA UNITARIA DE TESEJERAGUE	LUGAR TESEJERAGUE S/N TESEJERAGUE	35627
01	003	D	-	Z	ESCUELA UNITARIA DE TESEJERAGUE	ESCUELA UNITARIA DE TESEJERAGUE	LUGAR TESEJERAGUE S/N TESEJERAGUE	35627
01	004	A	-	L	CEIP CRISTOBAL GARCIA BLARZY	CEIP CRISTOBAL GARCIA BLARZY	CALLE MANUEL VELAZQUEZ CABRERA (GRAN TARAJAL) NUM: 2 GRAN TARAJAL	35620
01	004	B	-	Z	CEIP CRISTOBAL GARCIA BLARZY	CEIP CRISTOBAL GARCIA BLARZY	CALLE MANUEL VELAZQUEZ CABRERA (GRAN TARAJAL) NUM: 2 GRAN TARAJAL	35620
01	005	A	-	Z	CENTRO CULTURAL DE LAS PLAYITAS	CENTRO CULTURAL DE LAS PLAYITAS	URB PLAYITAS (LAS) S/N PLAYITAS (LAS)	35620

01	005	02	A	-	Z	COLEGIO PUBLICO GRAN TARAIAL	LUGAR BANDA ARRIBA S/N GRAN TARAIAL	35620
01	006		A	-	G	COLEGIO PUBLICO GRAN TARAIAL	LUGAR BANDA ARRIBA S/N GRAN TARAIAL	35620
01	006		H	-	Q	COLEGIO PUBLICO GRAN TARAIAL	LUGAR BANDA ARRIBA S/N GRAN TARAIAL	35620
01	006		R	-	Z	COLEGIO PUBLICO GRAN TARAIAL	LUGAR BANDA ARRIBA S/N GRAN TARAIAL	35620
01	007		A	-	G	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VIGAN	CALLE ISA MAJORERA NUM: 21 GRAN TARAIAL	35620
01	007		H	-	O	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VIGAN	CALLE ISA MAJORERA NUM: 21 GRAN TARAIAL	35620
01	007		P	-	Z	INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA VIGAN	CALLE ISA MAJORERA NUM: 21 GRAN TARAIAL	35620
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: VALSEQUEILLO DE GRAN CANARIA								
01	001		A	-	G	CASA DE LA CULTURA DEL CASCO	PLAZA THARITTI S/N VALSEQUEILLO	35217
01	001		H	-	Z	CASA DE LA CULTURA DEL CASCO	PLAZA THARITTI S/N VALSEQUEILLO	35217
01	001		P	-	Z	CASA DE LA CULTURA DEL CASCO	PLAZA THARITTI S/N VALSEQUEILLO	35217
01	002	01	A	-	Z	LOCAL SOCIAL VALLE DE SAN ROQUE	PLAZA SAN ROQUE S/N SAN ROQUE VALLE DE SAN ROQUE DE VALSEQUEILLO	35217
01	002	02	A	-	M	LOCAL SOCIAL LA BARRERA PBJ	POQUE JUAN GIL S/N BARRERA (LA)	35217
01	002	02	N	-	Z	LOCAL SOCIAL LA BARRERA PBJ	POQUE JUAN GIL S/N BARRERA (LA)	35217
01	003		A	-	M	LOCAL SOCIAL DE TENTENIGUADA	CALLE SAN JUAN NUM: 1 TENTENIGUADA	35216
01	003		B	-	Z	LOCAL SOCIAL DE TENTENIGUADA	CALLE SAN JUAN NUM: 1 TENTENIGUADA	35216
01	004		A	-	O	CASA DE LA CULTURA DE LAS VEGAS	AVDA VEGAS (LAS) NUM: 11 VEGAS (LAS)	35216
01	004		B	-	Z	CASA DE LA CULTURA DE LAS VEGAS	AVDA VEGAS (LAS) NUM: 11 VEGAS (LAS)	35216
01	005		A	-	M	LOCAL SOCIAL DE LUIS VERDE	PLAZA LUIS VERDE NUM: 12 LUIS VERDE LLANOS DEL CONDE	35217
01	005		B	-	Z	LOCAL SOCIAL DE LUIS VERDE	PLAZA LUIS VERDE NUM: 12 LUIS VERDE LLANOS DEL CONDE	35217
01	006		U	-	Z	ALBERGUE MUNICIPAL LOMITOS DE CORREA	CTRA MONTAÑETA (LA) NUM: 4 LOMITOS DE CORREA	35217
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: VALLESECO								
01	001		A	-	H	LOCAL MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD	CALLE CURA CABALLERO NUM: 4	35340
01	001		B	-	Q	LOCAL MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD	CALLE CURA CABALLERO NUM: 4	35340
01	001		R	-	Z	LOCAL MUNICIPAL DE LA TERCERA EDAD	CALLE CURA CABALLERO NUM: 4	35340
01	002		A	-	P	LOCAL SOCIAL TERCERA EDAD	CALLE MOLINAS (LOS) NUM: 23 LANZAROTE	35340
01	002		B	-	Z	LOCAL SOCIAL TERCERA EDAD	CALLE MOLINAS (LOS) NUM: 23 LANZAROTE	35340
01	003		U	-	Z	CASA DE LA CULTURA	CALLE LEON Y CASTILLO NUM: 29	35340
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: VEGA DE SAN MATEO								
01	001		A	-	M	LOCAL SOCIAL DEL CASCO	CALLE AGUA (DEL) S/N	35328
01	001		B	-	Z	LOCAL SOCIAL DEL CASCO	CALLE AGUA (DEL) S/N	35328
01	002		A	-	O	COLEGIO PUBLICO DE LA LECHUZA	CALLE LECHUZA (LA) S/N LECHUZA (LA)	35329
01	002		B	-	Z	COLEGIO PUBLICO DE LA LECHUZA	CALLE LECHUZA (LA) S/N LECHUZA (LA)	35329
01	003		U	-	Z	LOCAL	CALLE PLAZA (LA) NUM: 1 LAGUNETAS (LAS)	35328
01	004		U	-	Z	CEIP DE ARINEZ	CALLE ARINEZ NUM: 8 ARINEZ	35328
01	005		A	-	L	LOCAL SOCIAL DE UTIACA	LUGAR UTIACA S/N UTIACA	35328
01	005		B	-	Z	LOCAL SOCIAL DE UTIACA	LUGAR UTIACA S/N UTIACA	35328
01	006		A	-	O	LOCAL SOCIAL DEL CASCO	CALLE AGUA (DEL) S/N	35328
01	006		B	-	Z	LOCAL SOCIAL DEL CASCO	CALLE AGUA (DEL) S/N	35328
01	007		A	-	M	LOCAL SOCIAL DEL CASCO	CALLE AGUA (DEL) S/N	35328
01	007		B	-	Z	LOCAL SOCIAL DEL CASCO	CALLE AGUA (DEL) S/N	35328
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL								
PROVINCIA DE LAS PALMAS								
MUNICIPIO: YAIZA								
01	001	01	A	-	Z	CASA DE LA CULTURA BENITO PEREZ ARMAS	PLAZA NTRA. SEÑORA DE LOS REMEDIOS NUM: 21	35570
01	001	02	B	-	L	C.E.I.P. DE LUGA	CALLE VOLCANES (LOS) NUM: 2 UGA	35570
01	001	02	C	-	Z	C.E.I.P. DE LUGA	CALLE VOLCANES (LOS) NUM: 2 UGA	35570
01	002		A	-	L	AA.VV. LA AURORA DE PLAYA BLANCA	CALLE MARISSO (EL) NUM: 29 PLAYA BLANCA	35580
01	002		B	-	Z	AA.VV. LA AURORA DE PLAYA BLANCA	CALLE MARISSO (EL) NUM: 29 PLAYA BLANCA	35580

01	003	A	-	F	C.ELIP DE PLAYA BLANCA	CALLE EUROPA NUM: 9 MONTANA ROJA PLAYA BLANCA	35580
01	003	B	-	M	C.ELIP DE PLAYA BLANCA	CALLE EUROPA NUM: 9 MONTANA ROJA PLAYA BLANCA	35580
01	003	C	-	Z	C.ELIP DE PLAYA BLANCA	CALLE EUROPA NUM: 9 MONTANA ROJA PLAYA BLANCA	35580
01	004	A	-	Z	AA.VV.LA AURORA DE PLAYA BLANCA	CALLE MARISCO (EL) NUM: 29 PLAYA BLANCA	35580
01	004	B	-	L	AA.VV.LA AURORA DE PLAYA BLANCA	CALLE MARISCO (EL) NUM: 29 PLAYA BLANCA	35580
01	004	C	-	Z	AA.VV.LA AURORA DE PLAYA BLANCA	CALLE MARISCO (EL) NUM: 29 PLAYA BLANCA	35580
01	005	A	-	G	C.ELIP DE PLAYA BLANCA	CALLE EUROPA NUM: 9 MONTANA ROJA PLAYA BLANCA	35580
01	005	B	-	O	C.ELIP DE PLAYA BLANCA	CALLE EUROPA NUM: 9 MONTANA ROJA PLAYA BLANCA	35580
01	005	C	-	Z	C.ELIP DE PLAYA BLANCA	CALLE EUROPA NUM: 9 MONTANA ROJA PLAYA BLANCA	35580
01	006	U	-	Z	CENTRO CIVICO DE FEMES	PLAZA SAN MARCIAL (DE) NUM: 5 FEMES	35570

45.499

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

1.971

CONVOCATORIA DEL CONCURSO “PÓSTER CIENTÍFICO/DIVULGATIVO DE MEDIO AMBIENTE 2019”.

BDNS (Identif.): 448081.

Extracto de Resolución de 4 de abril de 2019 del Consejo de Gobierno Insular por al que se convoca el concurso póster Científico-Divulgativo de Medio Ambiente para el Ejercicio 2019.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de las Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Alumnado de 4º de la ESO, 1º y 2º de Bachillerato de los diferentes IES (Institutos de Enseñanza Secundaria), CEO (Centro de Enseñanza Obligatoria) y CPEIPS (Centro Privado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria) de la Isla de Fuerteventura.

Segundo. Finalidad:

Fomentar la capacidad crítica, constructiva e investigadora relacionada con el conocimiento del medio natural. Fomentar el respeto hacia el medio ambiente a partir del conocimiento directo de las diferentes realidades. Aprender a planificar, desarrollar y defender un proyecto de investigación o divulgación relacionado con el medio natural.

Tercero. Bases reguladoras:

Anuncio 2.950, publicado en el BOP número 56, de 9 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía:

Modalidad 1: Póster Científico: 1º Premio: 300,00 euros, 2º premio: 225,00 euros, 3º premio: 175,00 euros.

Modalidad 2: Póster Divulgativo: 1º Premio: 150,00 euros, 2º premio 100,00 euros, 3º premio: 50,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde el día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y finalizaría a las 14:00 horas del día 15 de abril de 2019.

Puerto del Rosario, a cuatro de abril de dos mil diecinueve.

LA CONSEJERA INSULAR DE ÁERA DE MEDIO AMBIENTE, Natalia Évora Soto.

45.498

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA**

**Consejería de Gobierno
de Cooperación Institucional
y Solidaridad Internacional**

Servicio de Cooperación Institucional

ANUNCIO

1.972

El Pleno de esta Corporación Insular, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019, ha aprobado el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2019, correspondiente a los municipios de Arucas, Las Palmas de Gran Canaria, Santa María de Guía, Valsequillo y Valleseco.

Por tanto, se pone en conocimiento de las personas, entidades y organismos interesados, de acuerdo con el artículo 32.3 del Texto Refundido de las disposiciones

legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE números 96 y 97, de 22 y 23 de abril), que podrán formular las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Los expedientes se encuentran de manifiesto por espacio de DIEZ DÍAS en la Sede de la Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, Servicio de Cooperación Institucional, calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14, Edificio Insular I, 6ª Planta.

Lo que se hace público a los efectos del precepto citado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de abril de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE, P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (Decreto número 37, de 23/06/15), Carmelo Ramírez Marrero.

44.709

**Consejería de Gobierno
de Recursos Humanos,
Organización, Educación y Juventud**

**Servicio De Gestión
de Recursos Humanos**

ANUNCIO

1.973

En relación con el procedimiento abreviado del Recurso número 73/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Las Palmas, promovido por el SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS (SEPCA), contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, de fecha 18 de diciembre de 2018, que acordó la aprobación de la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA PARA EL AÑO 2018, se emplaza a cuantos pudieran considerarse interesados en el expediente administrativo para que puedan personarse ante el Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Las Palmas, sito en la calle Málaga, número 2 (Ciudad de la Justicia), en Las Palmas de Gran Canaria, en el proceso antedicho, en

concepto de codemandado, en el plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a la publicación de este Anuncio, todo ello de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de abril de dos mil diecinueve.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD P.D. (Acuerdo del CGI de 30 de junio de 2015), María Isabel Santana Marrero.

44.704

ANUNCIO

1.974

Corrección de errores de extracto de la Convocatoria de Becas para realizar estudios de postgrado durante el curso 2018/2019.

BDNS (Identif.): 446714.

Advertidos errores en el extracto de la Convocatoria de Becas para realizar estudios de Postgrado durante el curso 2018/2019, se procede a su corrección:

1. Donde dice “Resolución número 40/2018, por la que se aprueba la Convocatoria para realizar estudios de Postgrado en el curso 2017/2018”, debe decir “Resolución número 122/2019, por la que se aprueba la Convocatoria para realizar estudios de Postgrado en el curso 2018/2019”.

2. Donde dice “Objeto. Concesión de becas para la financiación de los gastos exclusivos de matrícula de postgrado, en atención a la concurrencia en los/as beneficiarios/as de la condición de estudiantes, durante el curso 2017/2018”, debe decir: “Objeto. Concesión de becas para la financiación de los gastos exclusivos de matrícula de postgrado, en atención a la concurrencia en los/as beneficiarios/as de la condición de estudiantes, durante el curso 2018/2019”.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de abril dos mil diecinueve.

LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio 2015), María Isabel Santana Marrero.

44.690

ANUNCIO

1.975

Extracto de las Bases de la Convocatoria de 2019 del Premio Internacional de Poesía Tomás Morales.

BDNS (Identif.): 447608.

Extracto de la convocatoria: De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>) y en la web www.grancanaria.com

Beneficiarios: Podrá concursar al Premio Internacional de Poesía Tomás Morales cualquier persona mayor de edad que no haya sido premiada en convocatorias anteriores realizadas, con el nombre del poeta canario, por parte del Cabildo de Gran Canaria.

Objeto: Convocatoria de 2019 del Internacional de Poesía Tomás Morales.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria. Cuantía: Premio único con una dotación económica de ocho mil euros (8.000,00 euros) sujeto a la legislación y retención fiscal vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de admisión finalizará a los CINCUENTA (50) DÍAS NATURALES a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Otros datos: Cada participante podrá presentar una sola obra, escrita en español, original e inédita, que no haya sido galardonada en ningún otro concurso o certamen. El original tendrá una extensión mínima de quinientos (500) versos o líneas versales y máximo de mil (1000) versos o líneas versales.

La documentación que ha de presentarse para formar parte de este procedimiento será la siguiente:

a) El Anexo I de estas Bases debidamente cumplimentado y firmado, al que se ha de adjuntar dos sobres cerrados, tal y como se indica a continuación.

b) Sobre número 1: En cuyo exterior se señalará únicamente los siguientes datos: “Sobre número 1: Obra optante al Premio Internacional de Poesía Tomás Morales convocado por el Cabildo de Gran Canaria-Servicio de Museos, calle Bravo Murillo, número 23- 4ª, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria, España”, el título de la obra presentada y el seudónimo con que se presenta, sin ninguna indicación del participante o autor de la obra. Dentro de este sobre número 1 se incluirá la obra que concursa, en la que no constarán en ningún momento el nombre del autor y que irá firmada con seudónimo, debiendo presentarse en los dos formatos siguientes:

b.1) Un ejemplar en papel tamaño DIN-A4, interlineado a doble espacio, cuerpo de letra Time New Roman de 12 puntos, escrito a máquina, debidamente cosidos o encuadernados y foliados.

b.2) Y en soporte digital, en formato PDF.

c) Sobre número 2: En cuyo exterior se señalará únicamente los siguientes datos: “Sobre número 2: Persona optante al Premio Internacional de Poesía Tomás Morales convocado por el Cabildo de Gran Canaria-Servicio de Museos, calle Bravo Murillo, número 23- 4ª, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria, España”, el título de la obra presentada y el seudónimo con que se presenta. Dentro de este sobre número 2 se incluirá:

c.1) La fotocopia del D.N.I. o Documento oficial identificativo del autor o participante.

c.2) El Anexo II Declaración Responsable de estas Bases debidamente cumplimentado y firmado.

c.3) El Anexo III Consentimiento de Consulta de Datos Obrantes en la Administración de estas Bases debidamente cumplimentado y firmado.

Si el lugar de presentación es en las oficinas de Correos, representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero o mensajerías, es muy importante que el Sobre número 1 y el Sobre número

2 conteniendo la documentación señalada en cada uno de ellos, junto con el ANEXO I debidamente cumplimentado, deben incluirse y enviarse en un único paquete, siguiendo las indicaciones del apartado c) de la Quinta Base de este premio. En el caso de que la solicitud de participación al premio y demás documentación, no se presenten en la forma y plazo indicado en estas Bases, el/la solicitante quedará excluido/a de este procedimiento de selección.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA,
Carlos Matías Ruiz Moreno.

44.212

ANUNCIO

1.976

Extracto de las Bases de la Convocatoria de 2019 del Premio de Investigación Histórica León y Castillo.

BDNS (Identif.): 447615.

Extracto de la convocatoria: De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>) y en www.grancanaria.com

Beneficiarios: Podrá concursar al Premio de Investigación Histórica León y Castillo cualquier persona mayor de edad que no haya sido premiada en convocatorias anteriores realizadas, con el nombre del político y diplomático canario, por parte del Cabildo de Gran Canaria.

Objeto: Convocatoria de 2019 del Premio de Investigación Histórica León y Castillo.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: Premio único con una dotación económica de ocho mil (8.000,00) euros sujetos a la legislación y retención fiscal vigente.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de admisión finalizará a los CINCUENTA (50) DÍAS NATURALES a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Otros datos: Cada participante podrá presentar una sola obra, escrita en español, original e inédita, que no haya sido galardonada en ningún otro concurso o certamen. El original tendrá una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 300 páginas.

La documentación que ha de presentarse para formar parte de este procedimiento será la siguiente:

a) El Anexo I de estas Bases debidamente cumplimentado y firmado, al que se ha de adjuntar dos sobres cerrados, tal y como se indica a continuación.

b) Sobre número 1: En cuyo exterior se señalará únicamente los siguientes datos: “Sobre número 1: Obra optante al Premio de Investigación Histórica León y Castillo convocado por el Cabildo de Gran Canaria-Servicio de Museos, calle Bravo Murillo 23- 4ª, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria, España”, el título de la obra presentada y el seudónimo con que se presenta, sin ninguna indicación del participante o autor de la obra. Dentro de este sobre número 1 se incluirá la obra que concursa, en la que no constarán en ningún momento el nombre del autor y que irá firmada con seudónimo, debiendo presentarse en los dos formatos siguiente:

b.1) Un ejemplar en papel tamaño DIN-A4, interlineado a doble espacio, cuerpo de letra Time New Roman de 12 puntos, escrito a máquina, debidamente cosidos o encuadernados y foliados.

b.2) Y en soporte digital, en formato PDF.

c) Sobre número 2: En cuyo exterior se señalará únicamente los siguientes datos: “Sobre número 2: Persona optante al Premio de Investigación Histórica León y Castillo convocado por el Cabildo de Gran Canaria-Servicio de Museos, calle Bravo Murillo 23-4ª, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria, España”, el título de la obra presentada y el seudónimo con que se presenta. Dentro de este sobre número 2 se incluirá:

c.1) La fotocopia del D.N.I. o Documento oficial identificativo del autor o participante.

c.2) El Anexo II Declaración Responsable de estas Bases debidamente cumplimentado y firmado.

c.3) El Anexo III Consentimiento de Consulta de Datos Obrantes en la Administración de estas Bases debidamente cumplimentado y firmado.

Si el lugar de presentación es en las oficinas de Correos, representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero o mensajerías, es muy importante que el Sobre número 1 y el Sobre número 2 conteniendo la documentación señalada en cada uno de ellos, junto con el ANEXO I debidamente cumplimentado, deben incluirse y enviarse en un único paquete, siguiendo las indicaciones del apartado c) de la Quinta Base de este premio.

En el caso de que la solicitud de participación al premio y demás documentación, no se presenten en la forma y plazo indicado en estas Bases, el/la solicitante quedará excluido/a de este procedimiento de selección.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA,
Carlos Matías Ruiz Moreno.

44.209

ANUNCIO

1.977

CONVOCATORIA DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

BDNS (Identif.): 448018.

Extracto de la convocatoria: Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Convocatoria de Becas para realizar estudios universitarios en el curso académico 2018/2019.

Beneficiarios: Sólo podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos estudiantes que cumplan acumulativamente los siguientes requisitos:

- Acreditar su condición de residente en la isla de Gran Canaria, con una antigüedad de al menos un año, debiendo ser la residencia continuada e inmediatamente

anterior a la convocatoria, y tener domiciliada la renta familiar en la isla.

- No superar los ingresos económicos establecidos como criterio de valoración en el artículo 10.2 de la presente convocatoria.

- Acreditar haber solicitado la beca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte por los mismos conceptos y curso académico, o acreditar haber solicitado la beca de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, por los mismos conceptos y curso académico.

- Tener asignaturas/créditos de primera y segunda matriculación.

- Acreditar fehacientemente las situaciones familiares especiales, si fuera el caso, aportando la documentación acreditativa al respecto.

Objeto: concesión de becas al estudio universitario en centros públicos españoles, en atención a la concurrencia en los beneficiarios/as de la condición de estudiantes, durante el curso académico 2018/2019, para las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas universitarias adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior conducentes a títulos oficiales de Grado.

b) Enseñanzas universitarias conducentes a los títulos oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Maestro, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico.

c) Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años, impartido por universidades públicas.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 400.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria.

Otros datos: La información relativa a esta convocatoria puede consultarse en las páginas web www.grancanaria.com, www.grancanariajoven.es y www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de abril de dos mil diecinueve.

LA CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACION, EDUCACION Y JUVENTUD (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015), María Isabel Santana Marrero.

45.491

ANUNCIO

1.978

Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 1 de abril de 2019 por la que se convocan subvenciones para el fomento de la participación ciudadana.

BDNS (Identif.): 448085.

Extracto de la convocatoria: Convocatoria de subvenciones para el fomento de la Participación Ciudadana y el fortalecimiento Asociativo destinada a Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y entidades sin ánimo de lucro, cuyos datos se relacionan a continuación:

Beneficiarios: Entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, federaciones de asociaciones, confederaciones, fundaciones), que realicen actividades y acciones dentro del marco de estas subvenciones.

Objeto: La convocatoria tiene doble objeto. Por un lado, financiar proyectos, actividades o actuaciones que fomenten la Participación Ciudadana, incluyendo, en su caso, la adquisición de equipamiento, mobiliario y equipos informáticos necesarios para la implementación de los proyectos, actividades o actuaciones a ejecutar. Por otro lado, fortalecer genéricamente el movimiento asociativo a través del apoyo al mantenimiento y funcionamiento de instalaciones y servicios de las sedes sociales, con el fin de garantizar la continuidad y el funcionamiento eficaz y efectivo de las entidades. Por Participación Ciudadana se entiende el ejercicio del derecho de la ciudadanía a participar en el proceso de toma de decisiones y en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria

Cuantía: Máxima de 300.000,00 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de abril de dos mil diecinueve.

LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE IGUALDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA, María Jesús Nebot Cabrera.

45.494

ANUNCIO

1.979

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN EL ÁMBITO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL EJERCICIO 2018.

BDNS (Identif.): 447926.

Convocatoria de Subvenciones en el ámbito de la Accesibilidad Universal a ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria para el ejercicio 2019 (Decreto Resolución 2019-0537) por un importe de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000,00) EUROS con cargo a la partida presupuestaria 09710/231/462000219.

1º. Beneficiarios: Podrán acceder a la condición de beneficiarios de la presente convocatoria de subvenciones, todos los Ayuntamientos de la isla de Gran Canaria.

2º. Objeto: El objetivo de la presente convocatoria es regular el procedimiento de otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos de la Isla de Gran Canaria, para el desarrollo de proyectos/programas relacionados con la Accesibilidad Universal en el de ámbito insular de Gran Canaria.

3º Se publicará en el B.O.P. Las Palmas, en la página web institucional del IASS (www.instituto-as.es), y en BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/>)

4º Cuantía máxima a solicitar por ayuntamiento: 15.000,00 euros.

5º Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a contar a partir del siguiente de la publicación de la convocatoria en el B.O.P. de Las Palmas. La solicitud de subvención se formalizará en un solo ejemplar, a través de Sede Electrónica IAS, (<https://ias.sedelectronica.es>) Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público).

6º Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a tres de abril de dos mil diecinueve.

LA CONSEJERA DE POLITICA SOCIAL Y ACCESIBILIDAD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, María Carmen Vargas Palmés.

44.689

RED TRIBUTARIA DE LANZAROTE

DECRETO DE PRESIDENCIA

1.980

Resultando que, emitido informe técnico de la unidad administrativa de Recursos Humanos de este Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria, por el que se expone la necesidad de proceder a realizar procedimiento de selección de personal y, posterior creación de lista específica de empleo, en la especialidad de Auxiliar Administrativo, grupo C, subgrupo C2, escala de Administración General, para su nombramiento como funcionario/a interino/a en este Organismo Autónomo, ante posibles necesidades urgentes que pudieran surgir en la prestación de los servicios básicos encomendados al Organismo.

Resultando que, emitido informe técnico por esta misma unidad administrativa de Recursos Humanos, por el que se propone las bases específicas por la que se debe regir la citada convocatoria de procedimiento de selección de personal y, posteriormente configuración de una lista de empleo específica.

Considerando que la propuesta de bases específicas citada se estima conforme con el ordenamiento

jurídico, respetando los principios y reglas básicos establecidos en la normativa básica estatal.

Considerando que este expediente de convocatoria está fiscalizado de conformidad por la unidad de Intervención de este Organismo Autónomo, y

Considerando que corresponde al Presidente del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria, la competencia para aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo, conforme a lo dispuesto en sus estatutos y demás legislación referente a dicha materia, es por lo que

RESUELVO

PRIMERO. Convocar procedimiento de selección de personal y, posterior configuración de una lista de empleo específica en la especialidad de auxiliar administrativo, grupo C, subgrupo C2, escala de Administración General, para su nombramiento como funcionario/a interino/a del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria, ante posibles necesidades urgentes que pudieran surgir en la prestación de los servicios básicos encomendados a dicho Organismo.

SEGUNDO. Aprobar las bases específicas que regirán el proceso selectivo y posterior configuración de lista específica de empleo en la especialidad de referencia citada en el punto anterior y que, a continuación se exponen:

BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO, Y POSTERIOR FORMACIÓN DE UNA LISTA ESPECÍFICA DE EMPLEO, CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO INSULAR DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Base primera. Objeto.

1. Es objeto de la presente convocatoria, establecer las bases específicas por la que se regirá el proceso selectivo de personal y, posterior configuración de una lista de reserva de Auxiliar Administrativo, perteneciente al grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración

General, para su posible nombramiento como funcionario/a interino/a en el Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote (en adelante OAIGT).

Estas bases cumplen con las obligaciones determinadas en el artículo 103.1 de la Constitución (en adelante CE) y atienden al cumplimiento de los principios rectores de acceso al empleo público: publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

2. El sistema de selección de los/as aspirantes será, el de concurso-oposición, el cual se compondrá de dos fases:

a) La primera de ellas es la de fase de oposición, de carácter eliminatorio y consiste en la celebración de dos ejercicios, uno teórico y otro práctico.

b) La segunda, fase de concurso, consiste en la valoración de los méritos profesionales y de la formación realizada por el/la aspirante.

3. El día 12/05/2017 se publicó en el B.O.P. de Las Palmas, número 57, el Acuerdo del Consejo Rector de la Red Tributaria de Lanzarote, por el que se aprobaba la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) de la Red Tributaria de Lanzarote (posteriormente modificada por el mismo órgano, y publicada en el B.O.P. de Las Palmas, de 16.05.2018).

Con carácter general, y a título informativo, los cometidos del puesto de trabajo del Auxiliar de Atención serán, entre otras, las de auxiliar en los procedimientos de gestión, recaudación e inspección tributaria, así como en los procedimientos de asesoría y gestión económica llevados a cabo en el OAIGT. Dichas funciones de auxilio conllevarán, entre otras, la realización de tareas tales como:

- Expedir documentos cobratorios y justificantes de pago.

- Recepcionar solicitudes y recursos, así como la realización de requerimientos de documentación emitida.

- Clasificar la relación de solicitudes presentadas a través de las diferentes vías existentes.

- Escanear la documentación obrante en los expedientes.

- Realizar tareas sencillas de investigación para la detección de contribuyentes declarados en concurso.

- Modificar los modelos de documentación existentes conforme a las indicaciones recibidas.

- Tramitar para su archivo la documentación procedente y dirigida a los Órganos de gobierno, administración y consulta del Organismo.

- Tramitar documentación de expedientes abiertos referente a la compra de suministros.

- Informar al contribuyente.

- Actualizar los datos de los contribuyentes, así como el envío de documentos de cobro y otros documentos por fax, correo postal o electrónico.

- Informar sobre la domiciliación de fraccionamiento y tramitación de solicitudes.

- Formalizar compromisos de pago.

- Realizar llamadas informativas (avisos, recordatorios, etc.).

- Gestionar domiciliaciones devueltas.

- Cualesquiera otras funciones que se le encomienden por los órganos competentes.

4. Dada la naturaleza de las funciones específicas a desempeñar, se opta por el sistema selectivo del concurso- oposición, al resultar necesario evaluar los conocimientos del/la aspirante mediante pruebas que determinen su capacidad y aptitud, así como comprobar sus méritos, en cumplimiento de los principios rectores anteriormente definidos.

Base segunda. Régimen jurídico aplicable.

1. Este proceso selectivo se regirá, con carácter general, por las prescripciones contenidas en la presente convocatoria específica.

2. No obstante, en todo lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP) y, en lo no previsto en ella, por la siguiente legislación:

• La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

• Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

• Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

• Ley 2/1987, de 30 de marzo, de Función Pública Canaria.

• Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado.

• Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

• Y demás disposiciones concordantes en la materia cuando resulten de aplicación.

Base tercera. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.

1. Podrán tomar parte en las pruebas selectivas los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español o poseer la nacionalidad de cualquier país miembro de la Unión Europea.

Asimismo, podrán participar en las pruebas selectivas convocadas el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

En los casos anteriores, los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del castellano, pudiéndoseles exigir, en su caso, la superación de pruebas con tal finalidad.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse la credencial que acredite su homologación emitida por la Administración General del Estado español que fuere competente para ello.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, los aspirantes afectados por limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales serán admitidos en igualdad de condiciones que los demás aspirantes, siempre que tales limitaciones no sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Asimismo, y en base al artículo 8 del citado anteriormente Real Decreto, en las pruebas selectivas se establecerán para las personas con discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33% que lo soliciten, las adaptaciones y los ajustes razonables y necesarios de tiempo y medios humanos y materiales para su realización al objeto de asegurar su participación en igualdad de condiciones. Las adaptaciones no se otorgarán de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación con la prueba a realizar.

Dichos/as aspirantes deberán formular en la solicitud de participación la petición concreta de adaptación en la que se reflejen las necesidades específicas para acceder al proceso selectivo. Asimismo, el/la aspirante deberá aportar, junto a la solicitud de participación, informe del equipo multidisciplinar previsto en el artículo 10 del Decreto 8/2011, de 27 de enero (por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias), sobre la necesidad de la adaptación solicitada, así como Resolución o Certificado sobre la capacidad funcional

para el ejercicio de las funciones y tareas correspondientes al Cuerpo, Escala o Categoría Profesional de las plazas convocadas.

En la Resolución que apruebe la lista de admitidos y excluidos se hará constar la admisión o no de las adaptaciones de las pruebas que se hayan solicitado.

Las adaptaciones de medios que se realicen en ningún caso deberán perjudicar la necesaria urgencia y celeridad que debe regir los procesos selectivos realizados con carácter temporal.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos enumerados en esta Base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a interino/a.

Base cuarta. Solicitudes, plazo, y lugar de presentación.

1. Solicitudes:

Los interesados que deseen formar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar, cumplimentando la instancia de solicitud, ajustada al modelo que se inserta como Anexo II de las presentes Bases, dirigidas al Excmo./a. Sr./a. Presidente/a del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria de Lanzarote.

2. Otra documentación a aportar:

Junto con la instancia deberán acompañarse, en el momento de su presentación, los siguientes documentos:

A. Documentación acreditativa de la persona.

a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

b. Fotocopia del documento de identidad del país de origen o pasaporte, en el caso de nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

c. Fotocopia de la tarjeta de residencia o certificado de registro para los extranjeros con residencia legal en España.

d. Fotocopia del pasaporte y tarjeta familiar de residente comunitario para los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

B. Documentación acreditativa de la titulación requerida.

Fotocopia compulsada del Título exigido o del justificante de haber abonado los derechos para su expedición (Base tercera, apartado c)).

C. Documentación acreditativa del pago de tasas.

Documentación acreditativa del pago de los derechos de examen, o en su caso, de estar exento del mismo conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de esta Base.

D. Documentación acreditativa de discapacidad.

Los aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial, deberán presentar además, la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la certificación de reconocimiento de grado de discapacidad.

- Fotocopia compulsada de la Resolución o Certificado expedido al efecto por los equipos multidisciplinares donde se especificará respecto del/la aspirante que está en condiciones de cumplir las tareas fundamentales de los puestos de trabajo a que aspira y, qué adaptaciones necesita para la realización de los ejercicios y para el posterior desempeño del puesto de trabajo.

De no ser posible la presentación de dicha certificación dentro del plazo de presentación de solicitudes, se deberá aportar al menos el justificante de haberla solicitado; en dicho caso, los/as aspirantes tendrán que aportarla dentro del plazo de subsanación de defectos de la solicitud de participación a que se refiere la Base quinta.

Con la presentación de la solicitud (marcando la opción de autorización), el/la firmante faculta al Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Lanzarote a consultar y/o comprobar los datos que se citan a continuación a través de las plataformas de intermediación de datos de las Administraciones correspondientes, y en cuya virtud, deba pronunciarse la resolución del procedimiento.

Si no desea autorizar la consulta telemática de todos o algunos de los datos que se relacionan a continuación a través de la citada plataforma, no marque expresamente en la solicitud de participación los datos en los que no desee intermediar. En este caso, deberá acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de los citados datos.

Si realizada la consulta, el resultado fuera insatisfactorio o infructuoso se requerirá excepcionalmente al/la aspirante para la aportación de la documentación en el plazo de subsanación de la lista provisional.

3. Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de instancias de solicitud será VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

La instancia de solicitud, debidamente cumplimentada, deberá presentarse, junto a los documentos especificados en esta base, apartado 2, en el Registro General del Cabildo Insular de Lanzarote, sito en la Avenida Fred Olsen, s/n, de Arrecife, en la sede electrónica del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria o en las demás Oficinas Públicas, previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. Derechos de examen. Conforme a la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por participación en procesos selectivos del Cabildo Insular de Lanzarote (B.O.P. de las Palmas, número 113, de 1 de septiembre de 2008), los derechos de examen de esta convocatoria

serán de cuatro euros con cincuenta céntimos (4,50 euros). Al tratarse de plazas de carácter temporal, se ha bonificado a los sujetos pasivos con un 70% de descuento en el importe de la tarifa a aplicar.

Del importe anterior, se podrán aplicar las siguientes bonificaciones y exenciones:

a) Los sujetos pasivos que acrediten la condición de parados y no perciban prestaciones por desempleo, disfrutarán de una reducción en las tarifas del 75%, debiendo unir a la solicitud documento expedido por el órgano competente que acredite que cumple con los requisitos señalados para la reducción.

b) También tendrán una bonificación del 75% aquellos sujetos pasivos con un grado de discapacidad igual o superior al 33% según certificado emitido por el organismo competente, el cual se acompañará a la instancia de solicitud.

c) Por aplicación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, en su art. 12.1.c), se establece una exención del 100% a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial, y una bonificación del 50% para los de categoría general, debiendo acreditarlo con la presentación del título oficial establecido al efecto.

Los derechos de examen deberán ingresarse mediante cumplimentación de la autoliquidación en la Oficina Virtual de la página web del Organismo: www.redtributarialanzarote.es. En el documento de ingreso, en cuyo concepto figurará claramente el nombre y apellidos del/la aspirante, así como a la convocatoria que se presenta, se aportará con la instancia y demás documentos a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

No se procederá a la devolución de la tasa por los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

En ningún caso, la presentación y pago en la entidad colaboradora supondrá la sustitución de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en la respectiva convocatoria.

Se deberán abonar, o en su caso, acreditar documentalmente su exención, en el plazo de presentación de instancias, sin que sea susceptible de ingreso, en el plazo de subsanación a que hace referencia la Base Quinta, de conformidad con el artículo 26 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 09/03/2004).

Base quinta. Admisión de aspirantes.

1. Para ser admitido en las pruebas selectivas será necesario que los aspirantes reúnan todas las condiciones exigidas en la convocatoria y presenten la documentación requerida conforme se establece en la base cuarta.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y, dentro de los 30 días naturales siguientes, se publicará, tanto en el Tablón de Anuncios como en su página web (www.redtributarialanzarote.es) del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos, resolución de la Presidencia de dicho Organismo, en la que se expondrá la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, especificando, respecto de estos últimos, la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde la publicación de la referida resolución en el Tablón de Anuncios. Los interesados que dentro del plazo señalado no subsanasen la causa de exclusión serán definitivamente excluidos.

Asimismo, en la referida Resolución provisional se especificará si se ha admitido o no la solicitud de adaptación de los ejercicios de las personas con discapacidad.

2. Una vez finalizado el plazo de subsanación, la Presidencia del Organismo Autónomo dictará resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, la cual será publicada en el tablón de anuncios del Organismo y en su página web.

3. Contra la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de excluidos/as y admitidos/as, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el/la Excmo./a. Sr./a. Presidente/a del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la primera publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Base sexta. Composición, designación y actuación del Tribunal Calificador.

1. Composición.

El Tribunal calificador estará constituido por funcionarios/as de carrera de cualquier Administración Pública.

La composición del mismo responderá a la siguiente estructura:

- Presidente/a: el cual deberá poseer titulación o, en su caso, especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza objeto de esta convocatoria.

- Vocales: su número será de cuatro vocales, funcionarios de carrera, que deberán poseer titulación, o en su caso, especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a la plaza objeto de esta convocatoria. Uno/a de los vocales designados, realizará las funciones de secretario/a, actuando con voz y voto.

Los vocales designados actuarán a título individual.

El Tribunal quedará integrado además por los/as suplentes respectivos/as, que serán designados simultáneamente con los/as titulares, con los mismos requisitos señalados para éstos.

2. Designación.

El Tribunal calificador será designado por la Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria, mediante Resolución y, conforme a los principios de imparcialidad y profesionalidad, a propuesta de la Dirección de dicho Ente.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el boletín oficial de la provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Cabildo Insular de Lanzarote y en la página web del OAITG. <http://www.redtributarialanzarote.es/empleo-publico/>

3. Constitución y actuación.

El Tribunal en su constitución y actuación se sujetará a las normas previstas para los órganos colegidos según lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para la válida constitución del órgano, a efectos de

la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del/la Presidente/a y Secretario/a o, en su caso, de quienes le suplan, y la de la mitad más uno, al menos, de sus miembros.

Previa convocatoria de su Presidencia, el Tribunal celebrará su sesión de constitución antes de la realización del primer ejercicio de la oposición, y en dicha sesión acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de especialistas en los ejercicios que estime pertinentes, limitándose éstos a prestar colaboración en su especialidad técnica, actuando con voz, pero sin voto. En todo caso, deberán poseer la titulación académica o profesional que les habilite para el enjuiciamiento de las pruebas y su designación será realizada por la Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria, publicándose la misma, en el tablón de anuncios y página web de dicho Organismo, antes del inicio de las pruebas de selección.

Los componentes del Tribunal Calificador, deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieran alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o cuando hubieren desarrollado tareas de preparación de aspirantes a pruebas de ingreso en las distintas Administraciones, dentro de los últimos cinco años anteriores a la publicación de aquéllas en las que haya de intervenir, debiendo notificar la concurrencia de cualquiera de estas circunstancias a la Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria.

El Tribunal Calificador está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas, adoptando las decisiones por mayoría de los asistentes y, en caso de empate, se dirimirá por el voto del/la Presidente/a.

Base séptima. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

El sistema de selección de los/as aspirantes será el definido en la Base Primera, punto 2.

1. Comienzo de los ejercicios.

La fecha, hora y lugar en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, se harán públicos a través de Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote por la cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria.

2. Anuncios sucesivos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los anuncios de celebración de las siguientes pruebas se harán públicos en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Cabildo Insular, así como en su página web (www.redtributarialanzarote.es), con 24 horas al menos de antelación al comienzo de la siguiente prueba.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales, con excepción de que concurren circunstancias que aconsejen su modificación, pero en este caso será con entera conformidad por escrito de los/as opositores/as y el tribunal.

3. Llamamientos. Orden de actuación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido del procedimiento selectivo.

El orden de actuación en que habrán de actuar los/as aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por la persona opositora cuyo apellido empiece por la letra 'Ñ', en base a la Resolución de 11 de abril de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra 'Ñ', el orden de actuación se iniciará por aquellos aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra 'O', y así sucesivamente.

4. Identificación de los opositores.

El Tribunal identificará a los opositores al comienzo de cada prueba y podrá requerirles, en cualquier fase del proceso selectivo, para que se identifiquen debidamente, a cuyos efectos deberán asistir a cada ejercicio provisto del Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento equivalente.

5. Desarrollo del sistema selectivo.

La puntuación máxima alcanzable será de 10 puntos y, constará de dos partes o fases:

A. Fase de oposición.

La puntuación máxima de esta fase será de 7 puntos sobre el total del proceso selectivo.

Constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio, cada uno de ellos:

a) Primer ejercicio, de naturaleza teórica. La puntuación máxima de este ejercicio será de 4 puntos sobre el total del proceso selectivo.

Consistirá en un examen escrito, tipo test, con una duración máxima de 120 minutos, donde el/la candidato/a deberá responder a 100 preguntas dadas por el Tribunal Calificador según el contenido del programa anexo a las presentes bases.

Cada pregunta contendrá 4 respuestas alternativas, siendo una sola la correcta, aplicando para la obtención de la puntuación, la siguiente fórmula de corrección:

Valoración = 0,04 puntos por cada respuesta correcta.

El ejercicio se calificará de 0 a 4 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2 puntos para superar el ejercicio y continuar con el proceso selectivo.

Durante el desarrollo de esta prueba no estará permitido hacer uso de textos legales.

El Tribunal deberá adoptar las medidas necesarias para procurar el anonimato de los aspirantes durante la realización de la prueba.

Las respectivas calificaciones obtenidas por cada aspirante, se publicarán en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria y, en su página web.

El anuncio de las calificaciones resultantes establecerá

un plazo, mínimo de tres días o máximo de cinco días hábiles, a juicio del Tribunal calificador, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el referido tablón, para solicitar la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes. El Tribunal examinará las reclamaciones y resolverá sobre éstas, haciendo públicas las resoluciones pertinentes en el Tablón de Anuncios del Organismo y, en su caso, web corporativa. No se admitirán nuevas reclamaciones fuera de dicho plazo. Contra la resolución no cabe ningún otro recurso, sin perjuicio de que puedan repetirse las mismas alegaciones en un posterior recurso contra el acto definitivo que resuelva el procedimiento de selección.

b) Segundo ejercicio, de naturaleza práctica. La puntuación máxima de este ejercicio será de 3 puntos sobre el total del proceso selectivo.

Consistirá en resolver por escrito, durante el plazo que determine el Tribunal que, en todo caso, no podrá superar las tres (3) horas, un supuesto práctico propuesto por el propio Tribunal y, relacionado tanto con los cometidos a desempeñar en la plaza convocada, como por el programa anexo a esta convocatoria, respecto a su parte específica.

En este ejercicio se valorará, la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento, la formulación de conclusiones, conocimientos, adecuada interpretación de la normativa aplicada y calidad de la expresión escrita.

El ejercicio se calificará de 0 a 3 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 1,5 puntos para superar el ejercicio y continuar el proceso selectivo.

La calificación de esta prueba práctica deberá efectuarse mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal calificador, con un número entero y dos decimales.

Las respectivas calificaciones obtenidas por cada aspirante en este ejercicio, se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria.

El anuncio de las calificaciones resultantes establecerá un plazo, mínimo de tres días o máximo de cinco días hábiles a juicio del Tribunal calificador, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el

referido tablón, para la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes. El Tribunal examinará las reclamaciones y resolverá sobre éstas, haciendo públicas las resoluciones pertinentes en el Tablón de Anuncios y web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria. No se admitirán nuevas reclamaciones fuera de dicho plazo. Contra la resolución no cabe ningún otro recurso, sin perjuicio de que puedan repetirse las mismas alegaciones en un posterior recurso contra el acto definitivo que resuelva el procedimiento de selección.

Puntuación final de la fase de oposición. La puntuación de esta fase vendrá determinada por el resultado de sumar las notas obtenidas en ambos ejercicios de oposición:

Calificación fase oposición= Calificación examen test + Calificación examen práctico

Las respectivas calificaciones totales obtenidas por cada aspirante en esta fase de oposición, se publicarán en el Tablón de Anuncios y en la página web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria. El anuncio de las calificaciones resultantes establecerá un plazo, mínimo de tres días o máximo de cinco días hábiles a juicio del Tribunal calificador, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el referido tablón, para la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes. El Tribunal examinará las reclamaciones y resolverá sobre éstas, haciendo públicas las resoluciones pertinentes en el tablón de anuncios y web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria. No se admitirán nuevas reclamaciones fuera de dicho plazo. Contra la resolución no cabe ningún otro recurso, sin perjuicio de que puedan repetirse las mismas alegaciones en un posterior recurso contra el acto definitivo que resuelva el procedimiento de selección.

B. Fase de concurso

A los/as aspirantes que superen la fase de oposición les serán valorados los méritos profesionales que guarden relación con las funciones propias del puesto y los conocimientos adquiridos a través de la realización exclusivamente de cursos de formación, jornadas u otras acciones formativas que también guarden relación con las funciones propias del puesto, a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

A tales efectos, a los que hubieren superado la fase de oposición, por el Tribunal calificador se les requerirá para que aporten los justificantes de los méritos a que hace referencia la presente convocatoria, en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de los resultados de la fase de oposición, relacionados según el modelo Anexo III, siempre que hubieran superado esta.

La documentación acreditativa de la experiencia profesional consistirá en originales o fotocopias compulsadas de cualquiera de los documentos que a continuación se detallan, encaminados a comprobar y verificar las funciones laborales ejercitadas:

- Vida laboral expedida por la Seguridad Social.
- Contratos de trabajo acompañados de la última nómina a que se refieran dichos contratos.
- Certificación expedida por el empleador, en el caso de trabajos por cuenta ajena, en el que se indique el contenido funcional del puesto de trabajo desempeñado y el tiempo por el que el aspirante ocupó el puesto en cuestión.
- Certificación expedida por el órgano competente, en el caso de Administraciones Públicas, en el que se indique el contenido funcional del puesto de trabajo desempeñado y el tiempo por el que el aspirante ocupó el puesto en cuestión.

En todos los casos debe poder comprobarse mediante la documentación aportada, cual es el puesto de trabajo desempeñado y durante cuánto tiempo se desempeñó.

Los cursos se acreditarán mediante la documentación acreditativa de la formación profesional, que consistirá en original o copia auténtica del Certificado o diploma acreditativo de cada curso realizado, de su contenido y duración. En ningún caso serán valorados cursos no acreditados documentalmente.

La valoración de esta fase es de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo, desglosándose en los siguientes apartados:

B.1. A la experiencia profesional. Deberá referirse a las funciones y tareas propias del puesto objeto de esta convocatoria; aplicándose de acuerdo con los siguientes criterios:

- Por cada año completo de trabajo al servicio de

las Administraciones Públicas en un puesto de igual o mayor nivel y naturaleza a la plaza convocada: 0,2 puntos por año completo, con un máximo de 2 puntos.

- Por cada año completo de trabajo al servicio de una empresa privada en un puesto de igual o mayor nivel y naturaleza a la plaza convocada: 0,1 puntos por año completo, con un máximo de 2 puntos.

El máximo de puntos en este apartado es de 2.

B.2. A la formación profesional realizada. Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán siempre que se encuentren relacionados con la plaza o puesto al que se opte, y sólo se valorarán acreditándose mediante títulos o certificados de asistencia y superación de los cursos, aplicándose de acuerdo con los siguientes criterios:

- 0,1 puntos, por cada curso realizado de duración hasta 20 horas lectivas.
- 0,2 puntos, por cada curso realizado de duración entre 21 a 100 horas lectivas.
- 0,5 puntos, por cada curso realizado de duración superior a 100 horas lectivas.

El máximo de puntos a obtener en este apartado es de 1.

La decisión acerca de si el curso presentado por el aspirante está o no relacionado con el contenido funcional del puesto de trabajo recaerá en el criterio del Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador, cuando lo considere oportuno, podrá recabar formalmente de los/as interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos. Para este caso, se concederá un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para la subsanación, para ello, el Tribunal publicará un anuncio en el Tablón de Anuncios en la página web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria.

Puntuación final de la fase de concurso. La puntuación de esta fase de concurso vendrá determinada por el resultado de la siguiente ecuación:

Calificación fase de concurso = Calificación experiencia + Calificación formación

Las respectivas valoraciones obtenidas por cada aspirante en esta fase de concurso, se publicarán en el tablón de anuncios y en la página web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria. El anuncio de las valoraciones resultantes establecerá un plazo, mínimo de tres días o máximo de cinco días hábiles a juicio del Tribunal calificador, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el referido tablón, para la revisión de las mismas, sin perjuicio de la interposición de los recursos procedentes. El Tribunal examinará las reclamaciones y resolverá sobre éstas, haciendo públicas las resoluciones pertinentes en el tablón de anuncios y web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria. No se admitirán nuevas reclamaciones fuera de dicho plazo. Contra la resolución no cabe ningún otro recurso, sin perjuicio de que puedan repetirse las mismas alegaciones en un posterior recurso contra el acto definitivo que resuelva el procedimiento de selección.

C. Calificación final

La calificación final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases (concurso y oposición):

Calificación Final = Calificación Oposición + Calificación Concurso

6. Por el/la Secretario/ a del Tribunal se levantará acta de cada sesión, que firmarán los miembros que a la misma asistan, con las calificaciones otorgadas a los aspirantes, así como las incidencias que pudieran derivarse de la convocatoria.

7. Duración máxima del proceso selectivo. El plazo máximo para la resolución del proceso selectivo será de NUEVE (9) MESES, y empezará a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá ser prorrogado cuando existan razones debidamente fundamentadas que así lo justifiquen; dicha prórroga no podrá exceder del plazo inicialmente establecido.

Base octava. Confección de la lista específica

1. El orden definitivo de los/as aspirantes estará determinado por la puntuación final obtenida en el proceso selectivo; por orden de puntuación descendentes, ocupando el primer lugar de la lista quien mayor puntuación haya conseguido.

En el supuesto de empate, éste se resolverá a favor

de quien hubiera obtenido la mayor nota en la realización del ejercicio práctico y, si aún así se mantuviera el empate, se resolverá a favor de quien hubiera obtenido la mayor nota en la evaluación de la experiencia profesional, decidiendo finalmente si continuara el empate la nota de la prueba teórica.

2. Una vez realizada la lista provisional de acuerdo a los criterios establecidos, el Tribunal Calificador, publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria dicha relación.

3. Una vez publicada, se abrirá un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES para que los/as aspirantes presenten alegaciones al baremo provisional efectuado por el Tribunal Calificador.

4. El Tribunal Calificador procederá, en el plazo de los CINCO DÍAS siguientes a la finalización del periodo establecido en el punto precedente, a resolver las alegaciones presentadas y a efectuar la propuesta definitiva de puntuación, que se elevará a la Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria.

5. De conformidad con la propuesta efectuada por el Tribunal, la Presidencia aprobará, la Lista específica de Empleo definitiva, comprensiva de las personas incluidas en la misma, de la puntuación obtenida y del orden de llamamiento en su caso, la cual será expuesta al público en el Tablón de anuncios y página web del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria.

Base novena. Datos de los integrantes de la lista específica de empleo.

1. Los/as integrantes de la lista específica de empleo que se constituya, deberán facilitar los datos que se estimen necesarios para la administración de la referida lista, estando obligados a efectuar las rectificaciones o modificaciones de los datos a través del Registro General del OAIGT.

Los datos suministrados por los interesados quedarán incorporados en un fichero automatizado que constituya la base de datos de personal o la base de datos de la lista de empleo, de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (L.O.P.D.).

El fichero quedará bajo la responsabilidad del OAIGT. La información obtenida será procesada exclusivamente para la gestión de personal.

Los datos de carácter personal serán tratados con el grado de protección que establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y Real Decreto 1720/07 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley, y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.

2. No obstante, los datos contenidos en la lista de empleo constituida podrán ser comunicados a otras Administraciones Públicas que los demanden (siempre y cuando se halla establecido el correspondiente Acuerdo/ Convenio Marco con las mismas), para que éstas puedan proceder a realizar contrataciones o nombramientos temporales a favor de dichos interesados.

Cuando se proceda a realizar una comunicación de estas características a otra Administración Pública, únicamente se aportarán los datos correspondientes a aquellos candidatos que se encuentren disponibles, en el orden de clasificación en el que se hallen en la lista específica de empleo correspondiente.

Las personas interesadas e integrantes de la lista constituida, podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo que establece la L.O.P.D., ante el OAIGT.

Base décima. Normas de gestión de la lista específica de empleo.

La gestión de la bolsa o lista específica de empleo se realizará según la “Instrucción sobre la selección de personal en las contrataciones y nombramientos temporales y, sobre la creación, gestión y control de bolsas de trabajo vinculadas a las mismas” al efecto aprobada por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria (B.O.P. de Las Palmas, número 65, de 30.05.2018).

Base decimoprimer. Vigencia y prelación de las listas específicas de empleo.

La lista específica de empleo a constituir, tendrá una validez de cinco años, desde su resolución definitiva por la Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria.

Base decimosegunda. Recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de éstos y de las actuaciones del Tribunal calificador, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base decimotercera. La implantación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

El procedimiento regulado en las presentes Bases se irá adaptando a las Tecnologías de la información y comunicaciones en la medida que el Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Cabildo de Lanzarote cuente con un soporte informático plenamente integrado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación aplicable al respecto, que asegure plenamente la disponibilidad, el acceso, la integridad, la autenticidad, la confidencialidad y la conservación de los datos, informaciones y servicios que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Base decimocuarta. Periodo de prácticas.

1. Los aspirantes que sean nombrados o contratados de forma temporal, serán nombrados funcionarios en prácticas, y verán condicionado su acceso a interino de la plaza a la que se presentan, por la superación de un periodo de prácticas que tendrá una duración de tres meses con carácter obligatorio.

2. El cómputo de dicho período comenzará a partir de la fecha de la toma de posesión como funcionario interino en prácticas, previo nombramiento según la Instrucción al efecto aprobada por el Consejo Rector.

3. Durante este período de pruebas o prácticas, los trabajadores tendrán los mismos derechos retributivos que el resto de interinos o laborales temporales.

4. El periodo de prácticas a realizar por aquellos aspirantes de nuevo nombramiento se registrará por las normas de gestión dispuestas en la “Instrucción sobre la selección de personal en las contrataciones y nombramientos temporales y, sobre la creación, gestión y control de bolsas de trabajo vinculadas a las mismas” aprobada al efecto por el Consejo Rector del OAIGT (B.O.P. de Las Palmas, número 65, de 30.05.2018).

ANEXO I

TEMARIO

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Derechos fundamentales y libertades públicas. La reforma constitucional. La organización territorial del Estado. Las Entidades Locales. Los ordenamientos de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 2. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. La notificación y publicación de los actos administrativos. La suspensión de efectos del acto administrativo. Validez e invalidez de los actos administrativos. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Regulación. Las partes en el procedimiento administrativo: Derechos de los ciudadanos. Los interesados.

Tema 3. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 4. Los Órganos de Gobierno de los Cabildos Insulares. El Organismo Autónomo Insular de Gestión de Lanzarote. Órganos de Gobierno del Organismo Autónomo. El Pleno. El Consejo Rector. Su composición, funcionamiento y atribuciones. El Director: atribuciones.

Tema 5. Atención al público: Acogida e información al ciudadano. Atención de personas con discapacidad. Los servicios de información administrativa. Información general y particular al ciudadano. Iniciativas. Reclamaciones. Quejas. Peticiones. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo y criterios de ordenación.

Tema 6. Protección de datos de carácter personal: régimen jurídico, principios rectores, derechos de las personas. Tratamiento jurídico de los ficheros. La representación.

Tema 7. Los recursos de las Entidades Locales. Fundamentos jurídicos. Principios. La imposición y ordenación de los recursos locales. Contenido de las Ordenanzas Fiscales, procedimiento para su aprobación y vigencia.

Tema 8. Los impuestos en las Entidades Locales. Naturaleza, hecho imponible, supuestos de no sujeción. Beneficios fiscales y procedimientos de gestión. Determinación de la cuota. Tributos de gestión censal compartida.

Tema 9. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales. Regulación. Formas de declaración gestión e ingreso.

Tema 10. La deuda tributaria. Contenido y formas de extinción. Notificación de la deuda tributaria. Plazos y medios de pago. El procedimiento de apremio.

Tema 11. La revisión en vía administrativa. Recursos. Devoluciones derivadas de la normativa del tributo. Devoluciones de ingresos indebidos.

Tema 12. La Ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación del Cabildo de Lanzarote: Procedimientos administrativos. Reconocimientos de beneficios fiscales. Domiciliación del pago. Aplazamiento y fraccionamiento de pago. El Plan de pago personalizado.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y, POSTERIOR CONFORMACIÓN DE LISTA ESPECÍFICA DE EMPLEO, CORRESPONDIENTE A LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, GRUPO C, SUBGRUPO C2, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, PARA SU POSIBLE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/A INTERINO/A EN EL ORGANISMO AUTÓNOMO INSULAR DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZARORTE.

Datos del solicitante

Nombre:	Apellidos:
NIF/ NIE:	Correo electrónico:
Teléfono/ Móvil:	

Domicilio a efectos de notificación

Vía:	Nº.:	Portal:	Piso:	Puerta:
C.P.:	Provincia:	Municipio:		

Código de referencia del pago de la autoliquidación:

--

Marcar en el caso de AUTORIZAR al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria Insular del Cabildo de Lanzarote, a consultar y/o comprobar los datos que se citan a continuación, a través de las plataformas de intermediación de datos de la Administración General del Estado, y en cuya virtud deba pronunciarse la resolución del procedimiento respecto a: Datos de identidad (D.N.I., N.I.E.), datos de Títulos Universitarios, datos de Títulos no Universitarios [Se exime en este caso, la presentación por parte del/la aspirante de la documentación relacionada con los datos aportados].

En caso de NO AUTORIZAR, deberá acompañar a la solicitud la documentación acreditativa de los citados datos [Base cuarta. Solicitudes, plazo y lugar de presentación].

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a en el proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos generales exigidos para el acceso a la función pública y los requisitos específicos previstos en la convocatoria anteriormente citada a la fecha de la expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales aportados serán incorporados a los ficheros de datos personales del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para su gestión, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes del asunto al que se refiere el formulario y el desarrollo de las competencias atribuidas al Organismo Autónomo por la normativa aplicable. La aportación de datos solicitados es obligatoria, en otro caso, no podrán desarrollarse adecuadamente los fines pretendidos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la sede del Organismo Autónomo, sito en la calle Dr. Juan Negrín, número 101 (Esquina Senador Rafael Stinga González), de Arrecife de Lanzarote.

En Arrecife, a de de .

Firmado:

Sr./a. Presidente/a del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Cabildo Insular de Lanzarote

ANEXO III

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA FASE DE CONCURSO

Don/Doña _____, con d.n.i. número _____; pone en su conocimiento que, habiendo superada la fase de oposición y a la vista de la convocatoria efectuada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la conformación de una Lista Específica de Empleo de funcionario/a de carácter interino/a, en la especialidad de Auxiliar Administrativo, perteneciente al grupo C, subgrupo C2, escala de Administración General, y dentro del plazo concedido, presento la documentación de los méritos a valorar en la fase de concurso, según la relación siguiente, y conforme a la base séptima del procedimiento selectivo:

1) Experiencia profesional

Centro Trabajo	Tiempo trabajado

2) Formación adquirida

Denominación Curso	Centro Formativo	Horas totales

En Arrecife, a ___ de _____ de 2017.

Fdo.: _____

Sr./a. Presidente/a del Órgano Autónomo Insular de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote.

TERCERO. Comunicar que contra el presente mandamiento se podrá interponer por lo interesados, Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia del Organismo Autónomo Insular de Gestión Tributaria, en el plazo de UN MES a contar desde la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES contados a partir de dicha publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria.

Así lo ordena y firma el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Insular de Gestión de Tributos del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote. El Secretario del citado Organismo también suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad.

Arrecife, a tres de abril de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE DEL ORGANISMO INSULAR DE GESTIÓN DE TRIBUTOS, Luis Celestino Arráez Guadalupe.

44.699

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Área de Gobierno de Economía y Hacienda

ANUNCIO

1.981

Resolución del Director del Órgano de Gestión Tributaria, por la que se establece la documentación necesaria a aportar para solicitar un levantamiento del embargo de cuenta o, en su caso, una devolución de ingresos indebidos, fundamentados ambos en el carácter inembargable del bien afectado por el embargo.

Visto el informe de la Jefa de Recaudación, de fecha 19 de marzo de 2019, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El artículo 70.1 del Reglamento General de Recaudación establece que “La providencia de apremio es el acto de la Administración que ordena la ejecución contra el patrimonio del obligado al pago”, atribuyéndole el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria la misma fuerza ejecutiva que una

sentencia judicial para proceder contra el patrimonio y añadiendo el apartado cuarto del mismo precepto legal que “Si el obligado tributario no efectuara el pago dentro del plazo al que se refiere el apartado 5 del artículo 62 de esta ley, se procederá al embargo de sus bienes, advirtiéndose así en la providencia de apremio”.

SEGUNDO. El embargo de cuentas abiertas en entidades de crédito viene recogido en el artículo 169.2 de la Ley General Tributaria, al regularse el orden de prelación en el embargo de bienes.

TERCERO. El normal desarrollo del procedimiento administrativo de apremio, con respeto siempre al principio de proporcionalidad y teniendo en cuenta el derecho de prelación de la Administración para el cobro de los créditos tributarios, recogidos en los artículos 169.1 y 77.1, dentro del que se incluye el embargo de cuentas para satisfacer la deuda del obligado tributario, cuando esta ya se encuentra inmersa en ejecución forzosa, así como la frecuente interposición de recursos contra las diligencias de embargo, fundamentados en el carácter inembargable del bien afectado por el embargo, hace necesario que esta entidad local, al amparo del artículo 93.1 de la Ley General Tributaria, determine mediante la correspondiente resolución, la documentación necesaria a aportar en ese supuesto, con independencia de que se recoja todo ello en la Ordenanza correspondiente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
2. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
3. Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
4. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su disposición adicional trigésima cuarta, apartado segundo.
5. Real Decreto-Ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico.
6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERACIONES

El artículo 605 de la Ley de Enjuiciamiento Civil dispone en su punto 4.º que no serán embargables “Los bienes expresamente declarados inembargables por alguna disposición legal”. En este mismo sentido, el artículo 169.5 de la Ley General Tributaria dispone “No se embargarán los bienes o derechos declarados inembargables por las Leyes (...)”.

El artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil regula el embargo de sueldos y pensiones, estableciendo en su apartado primero que “Es inembargable el salario, sueldo, pensión, retribución o su equivalente, que no exceda de la cuantía señalada para el salario mínimo interprofesional”, y añadiendo los apartados segundo y tercero del mismo precepto legal una escala a efectos de determinar el importe embargable en caso de que el importe de esos conceptos exceda del salario mínimo interprofesional o disponiendo la acumulación si se es beneficiario de más de una percepción.

El artículo 171 de la Ley General Tributaria regula el embargo de bienes o derechos en entidades de crédito o de depósito, haciendo una remisión en su apartado tercero a las limitaciones recogidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto el embargo afecte a sueldos, salarios o pensiones y delimitando el momento en el que el importe recibido tiene la consideración de alguno de esos conceptos a cuando se percibe en el mes en que se practica el embargo o, en su defecto, en el mes anterior.

Otras disposiciones a tener en consideración en el embargo de cuentas son:

1) La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, por la que se modifica la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que introduce una disposición adicional trigésima cuarta, cuyo apartado segundo dispone que: “Las becas y ayudas al estudio que se concedan para cursar estudios universitarios y no universitarios con validez académica oficial serán inembargables en todos los casos”.

2) El Real Decreto-Ley 9/2015, de 10 de julio, de medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras medidas de carácter económico, cuyo artículo 4 regula las

prestaciones y ayudas públicas inembargables, y dispone en sus apartados primero y segundo que “1. Resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 607 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, a los embargos ordenados en el ámbito de procedimientos judiciales y administrativos que tengan por objeto las siguientes prestaciones públicas:

a) Las prestaciones económicas establecidas por las Comunidades Autónomas en concepto de renta mínima de inserción para garantizar recursos económicos de subsistencia a las personas que carezcan de ellos.

b) Las demás ayudas establecidas por las Comunidades Autónomas o por las Entidades Locales para atender, con arreglo a su normativa, a colectivos en riesgo de exclusión social, situaciones de emergencia social, necesidades habitacionales de personas sin recursos o necesidades de alimentación, escolarización y demás necesidades básicas de menores o personas con discapacidad cuando ellos y las personas a su cargo, carezcan de medios económicos suficientes.

c) Las prestaciones y ayudas establecidas por el Estado con finalidad análoga a las señaladas en los apartados anteriores.

d) Las ayudas concedidas a las víctimas de delitos violentos a que se refiere la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y las ayudas previstas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y demás ayudas públicas satisfechas a víctimas de violencia de género por tal condición.

2. Las prestaciones y ayudas a que se refiere este artículo serán consideradas como una percepción más a efectos de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil”.

El artículo 76.4 del Reglamento General de Recaudación dispone que se procederá al levantamiento del embargo si se comprueba que este afecta a un bien declarado inembargable, por lo que se hace necesario que al obligado tributario que invoque contra la diligencia de embargo el carácter inembargable de los fondos en cuenta afectados por el embargo, se le requiera determinada documentación que permita a la Administración comprobar lo manifestado.

El requerimiento realizado por la Administración a tal efecto tiene su amparo en el artículo 93 de la Ley General Tributaria, cuyo apartado primero dispone que “Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, así como las entidades mencionadas en el apartado 4 del artículo 35 de esta ley, estarán obligadas a proporcionar a la Administración tributaria toda clase de datos, informes, antecedentes y justificantes con trascendencia tributaria relacionados con el cumplimiento de sus propias obligaciones tributarias (...)”, ello sin obviar el carácter reservado de los datos obtenidos, establecido en el artículo 95 del mismo texto legal.

En este mismo sentido, el artículo 28.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “Los interesados deberán aportar al procedimiento administrativo los datos y documentos exigidos por las Administraciones Públicas de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable. Asimismo, los interesados podrán aportar cualquier otro documento que estimen conveniente”.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO. ESTABLECER la documentación necesaria a aportar para solicitar un levantamiento del embargo de cuenta o, en su caso, una devolución de ingresos indebidos, fundamentados ambos en el carácter inembargable del bien afectado por el embargo:

I. Cuando en la cuenta afectada por el embargo se haya recibido un salario, sueldo, pensión o retribución equivalente, se ha de acompañar al recurso o solicitud el extracto bancario completo (movimientos y saldos) correspondiente tanto al mes de la traba como a los dos meses inmediatamente anteriores a la misma, así como el documento que acredite el concepto del ingreso recibido, respecto del que se alegue el carácter inembargable, cuando se trate de un salario o sueldo.

II. Cuando en la cuenta afectada por el embargo se haya recibido becas, ayudas al estudio, prestaciones o ayudas públicas de las recogidas en el artículo 4.1 del Real Decreto-Ley 9/2015, de 10 de julio, se ha de acompañar al recurso o solicitud el extracto bancario completo (movimientos y saldos) correspondiente tanto al mes de la traba como a los dos meses inmediatamente anteriores a la misma, así como la resolución por la que se reconoce la percepción afectada por el embargo.

III. En la solicitud de devolución o recurso contra la diligencia de embargo debe constar los datos de contacto del solicitante o recurrente (teléfono, correo electrónico, etc...), que permitan a la Administración ponerse en contacto con el mismo en caso de que se necesite requerirle o alguna aclaración.

SEGUNDO. La presente resolución se dicta en base a las competencias establecidas en el artículo 55.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y lo establecido en los decretos del Alcalde números 5718, de 14 de febrero de 2019, en el que el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda asume las funciones y cometidos de Dirección del Órgano de Gestión Tributaria, y 5897, de 15 de febrero de 2019, en el que se delega la firma de las resoluciones y actos administrativos de la Dirección del Órgano de Gestión Tributaria en el jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, durante el período en que esta se encuentre vacante.

TERCERO. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial correspondiente.

CUARTO. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:

Reclamación Económico Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal, en el plazo de UN MES (contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación), en virtud de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

No obstante, y con carácter potestativo y previo, se podrá interponer Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto que se notifica, en el plazo de UN MES, (que se contará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Transcurridos treinta días desde la interposición del Recurso de Reposición sin haberse dictado resolución expresa, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e interponer la Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de UN MES desde la fecha en la que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado. Al notificarse la resolución

expresa del Recurso de Reposición, y cualquiera que hubiese sido el tiempo transcurrido desde la desestimación presunta, comenzará a computarse el plazo indicado para interponer la Reclamación Económico Administrativa.

Transcurrido UN AÑO desde la interposición de la Reclamación Económico-Administrativa sin haberse dictado resolución expresa el recurrente podrá considerar desestimada la reclamación e interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de SEIS MESES, contados desde el siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa específica, se produzca el acto presunto, si la resolución fuera expresa el plazo será de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de la notificación del acto expreso.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero), EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

44.226-A

Área de Gobierno de Economía y Hacienda

ANUNCIO

1.982

Resolución del Director del Órgano de Gestión

Tributaria, por la que se establecen los criterios para la imputación de pagos en periodo ejecutivo y la imputación de pagos parciales.

Visto el informe de la Jefa de Recaudación, de fecha 18 de marzo de 2019, en el que se recoge la necesidad de regular la imputación de pagos en periodo ejecutivo dentro de esta administración así como la imputación de pagos parciales, y se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Ley General Tributaria, aprobada con fecha 17 de diciembre de 2003, en idéntico contenido que la anterior Ley de 28 de diciembre de 1963, recoge que en los casos de ejecución forzosa en que se hubieran acumulado varias deudas a nombre del mismo obligado y el pago no cubra la totalidad de las mismas, este se aplicará a la de mayor antigüedad.

SEGUNDO. La Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Locales, aprobada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en fecha 30 de junio de 2000 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en fecha 24 de julio de 2000, ya recoge en su artículo 40.3 ese mismo criterio especificando que la antigüedad del débito viene determinada por la fecha de finalización del periodo voluntario de pago.

TERCERO. Las dudas constantes que suscita la aplicación de la imputación de pagos de las deudas en periodo ejecutivo, en cuanto a que se entiende por “ejecución forzosa”, hace necesario que esta entidad local determine los criterios para la misma mediante la correspondiente resolución, en la que también se aclare la imputación de pago cuando este no cubra la totalidad del débito, con independencia de que se recoja todo ello en la Ordenanza correspondiente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CONSIDERACIONES

La Ley General Tributaria regula en su artículo 63 la imputación de pagos, estableciéndose en el apartado tercero que “En los casos de ejecución forzosa en que se hubieran acumulado varias deudas tributarias del mismo obligado tributario y no pudieran extinguirse totalmente, la Administración tributaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente, aplicará el pago a la deuda más antigua. Su antigüedad se determinará de acuerdo con la fecha en que cada una fue exigible”.

El artículo 116.2 del Reglamento General de Recaudación nos remite al anteriormente mencionado artículo 63 de la Ley General Tributaria, al decir que “Cuando el importe obtenido fuera insuficiente, se aplicará en primer lugar a las costas y seguidamente a las deudas cuyo cobro se persigue en el procedimiento según las reglas de imputación del artículo 63 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (...)”.

El artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone que “Las Administraciones Públicas, a través de sus órganos competentes en cada caso, podrán proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos (...)”, mientras que el artículo 100.1 del mismo texto legal recoge el apremio sobre el patrimonio como uno de los medios para la ejecución forzosa.

El artículo 70.1 del Reglamento General de Recaudación establece que “La providencia de apremio es el acto de la Administración que ordena la ejecución contra el patrimonio del obligado al pago”, y el artículo 167.4 de la Ley General Tributaria añade que “Si el obligado tributario no efectuara el pago dentro del plazo al que se refiere el apartado 5 del artículo 62 de esta ley, se procederá al embargo de sus bienes, advirtiéndose así en la providencia de apremio”.

El propio Tribunal Económico Administrativo Central en su resolución de fecha 23 de marzo de 2017 clarifica el significado de ejecución forzosa, fijando su inicio en el momento en el que se vence el plazo concedido al obligado en la notificación de la providencia de apremio para el pago de la deuda con el 10% de recargo, con independencia de que se haya embargado o no los bienes del deudor.

Por todo lo expuesto, RESUELVO:

PRIMERO. ESTABLECER los siguientes criterios para la imputación de pagos en periodo ejecutivo así como la imputación de pagos parciales en el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

I. Por deudas en ejecución forzosa debe entenderse aquellas respecto de las que no se ha realizado el pago en el plazo recogido en el artículo 62.2 de la Ley General Tributaria, contenido en la notificación de la providencia de apremio, y por tanto ya resulta exigible el 20% de recargo de apremio, con independencia de que se haya embargado o no los bienes del deudor.

II. Por tanto, mientras resulte exigible el recargo ejecutivo y el recargo reducido, consistentes estos en el 5% y 10% respectivamente sobre la deuda no ingresada en periodo voluntario, existe libertad del obligado tributario para imputar el pago a la deuda que libremente determine, al igual que sucede en el periodo voluntario de ingreso.

III. En el supuesto de que ya resulte exigible el 20% de recargo de apremio y existan varios débitos en ejecución forzosa, el pago se aplicará a aquel de mayor antigüedad, teniendo en cuenta la fecha de finalización del periodo voluntario de pago.

IV. En cuanto a la imputación de pagos parciales, si el importe del pago no cubre la totalidad del débito en periodo ejecutivo, aquel se aplicará en primer término a las costas del procedimiento de apremio y una vez cubiertas estas, al principal del citado débito, al recargo de apremio y finalmente a los intereses de demora por este orden.

SEGUNDO. La presente resolución se dicta en base a las competencias establecidas en el artículo 55.3 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y lo establecido en los decretos del Alcalde números 5718, de 14 de febrero de 2019, en el que el titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda asume las funciones y cometidos de Dirección del Órgano de Gestión Tributaria, y 5897, de 15 de febrero de 2019, en el que se delega la firma de las resoluciones y actos administrativos de la Dirección del Órgano de Gestión Tributaria en el jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, durante el período en que esta se encuentre vacante.

TERCERO. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial correspondiente.

CUARTO. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:

Reclamación Económico Administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal, en el plazo de UN MES (contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación), en virtud de lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

No obstante, y con carácter potestativo y previo, se podrá interponer Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto que se notifica, en el plazo de UN MES, (que se contará desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.3 de la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Transcurridos treinta días desde la interposición del Recurso de Reposición sin haberse dictado resolución expresa, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e interponer la Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de UN MES desde la fecha en la que el Recurso de Reposición haya de entenderse desestimado. Al notificarse la resolución expresa del Recurso de Reposición, y cualquiera que hubiese sido el tiempo transcurrido desde la desestimación presunta, comenzará a computarse el plazo indicado para interponer la Reclamación Económico Administrativa.

Transcurrido UN AÑO desde la interposición de la Reclamación Económico-Administrativa sin haberse dictado resolución expresa el recurrente podrá considerar desestimada la reclamación e interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de SEIS MESES, contados desde el siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa específica, se produzca el acto presunto, si la resolución fuera expresa el plazo será de DOS MESES, contados a partir del día siguiente de la notificación del acto expreso.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a uno de abril de dos mil diecinueve.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (Por delegación, Resolución 2656/2017, de 30 de enero), EL OFICIAL MAYOR, Domingo Arias Rodríguez.

44.226-B

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

EDICTO

1.983

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas que, mediante Junta de Gobierno del día 1 de abril del presente año, ha quedado aprobado el siguiente Padrón, correspondiente al ejercicio 2019:

SERVICIO MUNICIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA A DOMICILIO, RECOGIDA DE BASURA Y ALCANTARILLADO DEL PRIMER BIMESTRE DE 2019.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público por un periodo de VEINTE (20) DÍAS a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo previsto en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 95 de la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento. Los interesados que lo deseen podrán examinar las listas cobratorias derivadas de dicho Padrón, en la Oficina del Servicio de Gestión Tributaria, sita en la calle El Barbuzano, número 16 (planta 2ª), y en horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, todos los días laborables.

Contra dichas liquidaciones podrán formularse, el

Recurso de Reposición a que se refiere al artículo 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en coordinación con el 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el artículo 54 de la Ordenanza Fiscal General de ese Ayuntamiento, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

Asimismo, se comunica a los contribuyentes de estos tributos, que si no existieran reclamaciones contra el citado Padrón, quedaría aprobado definitivamente, y que el Periodo Voluntario de Cobranza de los referidos tributos correspondientes al primer bimestre de 2019, será el comprendido entre los días 2 de mayo del 2019 y el 2 de julio del 2019.

El pago de los citados tributos se podrá realizar preferentemente en los siguientes lugares:

A través de las Entidades Bancarias Colaboradoras de este Ayuntamiento, (Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Bankia, Canarias Caja Rural y La Caixa) que tienen suscrito convenio de colaboración en la gestión recaudatoria de esta Entidad, para lo cual se enviarán documentos de cobro a los domicilios de los contribuyentes, donde figurará su deuda tributaria, para que sirvan de soporte al ingreso en la entidad bancaria o de ahorro.

No obstante, si los recibos no han sido facilitados antes del 1 de junio los interesados deberán solicitarlo en el Servicio de Gestión Tributaria, en horario de atención al público.

Se ruega a los contribuyentes de los citados tributos, que realicen el pago de los mismos dentro del mencionado plazo, ya que en caso contrario, los débitos impagados serán exigidos por el Procedimiento de Apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Para mayor comodidad pueden domiciliar el pago de los mismos y obtener aviso de cargo en cuenta mediante mensaje (SMS) a su teléfono móvil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa de Agüimes, a uno de abril de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE, Óscar Hernández Suárez.

44.174

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

ANUNCIO

1.984

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, aprobó, en el Punto Segundo de su Orden del Día, lo siguiente:

“PUNTO ÚNICO. Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2017/2019 en materia de Acción Social:

Primero: Aumentar en 237.000,00 euros el coste previsible y financiación de las SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MODALIDAD DE CONVOCATORIA ORDINARIA EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL recogidas en el CAPÍTULO III. ARTÍCULO 9. PUNTO 6.

El total de financiación para la convocatoria de estas subvenciones en materia de acción social sería 407.000,00 euros.

Segundo: Omitir las líneas de subvención previstas en modalidad de Concesión Directa recogidas en el CAPÍTULO III. ARTÍCULO 9. PUNTOS 4-5- 8-9-10-12 y 13.

• 4. SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS ONCOHEMATOLÓGICAS DE LANZAROTE (AFOL).

• 5. SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA FUNDACIÓN CANARIA FLORA ACOGE.

• 8. SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA CRUZ ROJA ESPAÑOLA LANZAROTE.

• 9. SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA ASOCIACIÓN TINGUAFAYA.

• 10. SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA PARROQUIA DE SAN GINÉS.

• 12. SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA ASOCIACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA LAS MUJERES MARARÍA.

• 13. SUBVENCIÓN DE CONCESIÓN DIRECTA ASOCIACIÓN GAMA-COLECTIVO DE LESBIANAS GAYS BISEXUALES TRANSEXUALES DE CANARIAS.”

En Arrecife, a tres de abril de dos mil diecinueve.

LA CONCEJALA DELEGADA, Victoria Eugenia Sande López.

44.701

ANUNCIO

1.985

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2017-2019, EN MATERIA DE DEPORTES, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE.

Se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 2019, acordó, en el Punto Cuarto del Orden del Día, lo siguiente:

PRIMERO. La aprobación de la modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario fiscalizado e informada favorable por intervención con fecha 25/03/19 y que obra en el expediente.

SEGUNDO. La modificación del plan estratégico de subvenciones 2017-2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, en el sentido siguiente:

Altas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
340 480.17	Administración Gral. de Deportes. Subv. a JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ CABRERA (45554815-A)	25.000,00 €
340 480.18	Administración Gral. de Deportes. Subv. Subv. a CROSSFIT LANZAROTE, CB (E-76152198)	25.000,00 €
340 480.19	Administración Gral. de Deportes. Subv. a REAL CLUB NAÚTICO DE ARRECIFE (G-35022714)	20.000,00 €
340 480.20	Administración Gral. de Deportes. Subv. a ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y CULTURAL PROMOCIÓN 95/96 – SEMINARIO UCO ARROCHA (G-35866953)	2.500,00 €
340 480.21	Administración Gral. de Deportes. Subv. a FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LANZAROTE (G-35221993)	25.000,00 €
340 480.05	Administración Gral. de Deportes. Subv. a FEDERACIÓN INSULAR DE BOLA CANARIA Y PETANCA (G-35323070)	9.000,00 €
340 480.03	Administración Gral. de Deportes. Subv. a FEDERACIÓN INSULAR DE VELA LATINA DE LANZAROTE (G-35473347)	12.000,00 €

340	480.24	Administración Gral. de Deportes. Subv. a FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ – DELEGACIÓN DE LANZAROTE (G-35223699)	7.000,00 €	
		TOTAL:	125.500,00 €	
Bajas:				
		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA APLICACIÓN	IMPORTE
342	619.01	Instalaciones deportivas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	100.000,00 €	
340	226.09	Administración General de Deportes. Actividades culturales y deportivas	25.500,00 €	
		TOTAL:	125.500,00 €	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177, en relación con el 169, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y concordantes del Real Decreto Presupuestario 500/1990, de 20 de abril, el expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario se expondrá al público por un plazo de QUINCE (15) DÍAS, a contar a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no presentarse ninguna reclamación, se entenderá elevada a definitiva la aprobación inicial de la citada modificación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1 del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entrando en vigor una vez publicada, en el citado Boletín Oficial de la Provincia, la aprobación definitiva resumido en capítulos.

Los interesados podrán examinar el expediente en el Departamento de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife en horario de 09:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En Arrecife, a tres de abril de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Eva de Anta de Benito.

44.698

ANUNCIO

1.986

Se hace público, para general conocimiento, las siguientes resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa en su momento, los cuales se transcriben:

“SEG 1135/2019.

“DECRETO DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: Revocación de las atribuciones efectuadas por la Alcaldesa.

Vistos los Decretos SEG 49/2016, 1278/2017 y 664/2018, por el que la Sra. Alcaldesa Presidenta, doña Eva de Anta de Benito, delega las Áreas de Actividades Clasificadas, Parques y Jardines, Infracciones, Medio Ambiente y el Servicio de Limpieza en el Sr. Concejal don José Tomás Fajardo Fajardo.

Vista la comunicación de fecha 15 de marzo de 2018, por la que se comunica la revocación de las Áreas de Actividades Clasificadas, Parques y Jardines, Infracciones, Medio Ambiente y el Servicio de Limpieza del Sr. Concejal don José Tomás Fajardo Fajardo, del 19 al 22 de marzo de 2019, ambos inclusive, por ausencia.

Visto los artículos 124.4-g) y 5 de la Ley 7/1975, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en la materia, por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO. La revocación por ausencia, del Sr. Concejal don José Tomás Fajardo Fajardo, del 19 al 22 de marzo de 2019, ambos inclusive, de las Áreas de Actividades Clasificadas, Parques y Jardines, Infracciones, Medio Ambiente y el Servicio de Limpieza, asumiendo la Sra. Alcaldesa Presidenta dichas Áreas durante ese período, tras el cual el Concejal volverá asumir las áreas delegadas en virtud de los Decretos SEG 49/2016, 1278/2017 y 664/2018.

SEGUNDO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera Sesión que esta celebre.

TERCERO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Así lo manda y ordena la Sra. Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, doña Eva de Anta de Benito, en virtud del artículo 112.2 de la Ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias y artículo 192.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Documento firmado electrónicamente el 15/03/2019”

En Arrecife, a tres de abril de dos mil diecinueve.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Eva de Anta de Benito.

44.697

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

ANUNCIO

1.987

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2019 el “EXPEDIENTE NÚMERO 10/2019 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO MEDIANTE BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO, QUE AFECTA AL PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2019”, se expone al público por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, tal como establecen los artículos 177.2 y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, entendiéndose definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

San Bartolomé de Tirajana, a cuatro de abril de dos mil diecinueve.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, Airam del Pino Martel Guedes.

45.053

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALLESECO

ANUNCIO

1.988

Habiéndose aprobado por unanimidad por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de marzo de 2019, la relación de puestos de trabajo, y conforme determina el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.valleseco.es>

La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de UN MES para resolverlas.

En Valleseco, a cuatro de abril de dos mil diecinueve.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Dámaso A. Arencibia Lantigua.

45.060

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS

Sala de lo Social

EDICTO

1.989

Rollo: Recurso de Suplicación 119/2017. Materia: Cantidad. Procedimiento origen: Demanda 530/2007-00. Órgano origen: Juzgado de lo Social Número Dos con Sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura). Recurrente: María del Rosario Pevida Suarez. Recurridos: Víctor Luis de Frutos Álvarez, Asesoría y Consultoría Aller, S.L., Aycfuerte, S.L., Eloy Morán Morán y Fogasa. Abogados: Silvia Millán Santamaría y José Cué Alonso.

Doña María Belén Zapata Monge, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: Que en el Recurso de Suplicación, número 119/2017, seguido ante esta Sala por Asesoría y Consultoría Aller S.L. y Aycfuerte, S.L., contra Asesoría y Consultoría Aller, S.L., Aycfuerte, S.L., Eloy Morán Morán, Fogasa y Víctor Luis de Frutos Álvarez, sobre Cantidad, con fecha 18.12.18, se dictó Auto por el Tribunal Supremo, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

LA SALA ACUERDA: Declarar la Inadmisión del Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina interpuesto por la procuradora doña Nélica Cristina Santana Pérez, en nombre y representación de Eloy Morán Morán, con

la asistencia letrada de don José Cué Alonso y representada en esta instancia por el procurador don Luis de Villanueva Ferrer, contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas de fecha 8 de agosto de 2017, en el Recurso de Suplicación número 119/2017, interpuesto por María del Rosario Previda Suárez, frente a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de los de Fuerteventura con sede en Puerto del Rosario de fecha 1 de septiembre de 2016, en el Procedimiento número 530/2007 seguido a instancia de María del Rosario Previda Suárez contra Asesoría y Consultoría Aller SL, Aycfuerte, S.L., Víctor Luis de Frutos Álvarez, Eloy Morán Morán y en Fondo de Garantía Salarial, sobre Reclamación de Cantidad.

Se declara la firmeza de la Sentencia recurrida con imposición de costas a la parte recurrente y pérdida del depósito constituido, dándose a la consignación efectuada el destino legal.

Contra este Auto no cabe recurso alguno.

Devuélvanse los Autos de instancia y el Rollo de Suplicación a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de procedencia con certificación de esta resolución y comunicación.

Y para que conste y sirva de notificación de la presente resolución a Asesoría y Consultoría Aller, S.L. y Aycfuerte, S.L., hoy en ignorado paradero, y haciéndole saber que la resolución íntegra se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Sala expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a quince de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

39.903

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1

EDICTO

1.990

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 26/2019. Materia: Resolución Contrato. Demandante: Rubén Barreto Da Silva Da Silva. Demandados:

Restaurante Asador Arucas, S.L. y Fogasa. Abogado: Héctor Clemente Valdivia González.

Doña Belén González Vallejo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 26/2019, a instancia de Rubén Barreto Da Silva Da Silva contra Restaurante Asador Arucas, S.L. se ha dictado Auto de Ejecución contra el que cabe Recurso de Reposición y Decreto de Ejecución contra el que cabe Recurso de Revisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante Asador Arucas, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.663

EDICTO

1.991

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 483/2018. Materia: Otros Derechos Laborales Individuales. Demandante: Miguel Díaz Guillén. Demandados: Administración Concursal de Gestión Insular Umiaya, S.L., Gestión Insular Umiaya, S.L. y Entidad Mapfre, S.A. Abogados: María del Mar Sánchez Reyes, Luis Alberto Barber Marrero y José Ávila Cava.

Doña Belén González Vallejo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 483/2018, a instancia de Miguel Díaz Guillén contra Administración Concursal de Gestión Insular Umiaya, S.L., Gestión Insular Umiaya, S.L. y Entidad Mapfre, S.A. se ha dictado Acta Desistimiento de fecha 20/03/2019 contra el que cabe interponer Recurso de Revisión en el plazo de TRES DÍAS ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gestión Insular Umiaya, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.673

EDICTO

1.992

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 1.082/2018. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Carmelo Manuel Guerra Santana. Demandados: Servicios Cóndor Terrestre, S.L.U. y Fogasa. Abogado: Gustavo Tarajano Mesa.

Doña Belén González Vallejo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 1.082/2018, a instancia de Carmelo Manuel Guerra Santana contra Servicios Cóndor Terrestre, S.L.U. y Fogasa se ha dictado Sentencia de fecha 22/03/2019 contra la que cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Servicios Cóndor Terrestre, S.L.U., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.680

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ARRECIFE

EDICTO

1.993

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 26/2019. Materia: Reclamación de Cantidad.

El Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Uno de Arrecife

HACE SABER: Que en este Órgano Judicial se tramita Ejecución Título Judicial bajo el número 26/2019 en que se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO y DECRETO de fecha 19/03/2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte ejecutada Fibertel Telecomunicaciones, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificar las resoluciones reseñadas.

Contra la resolución que se notifica cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que por el presente se notifica está a disposición de la persona interesada en esta Oficina Judicial.

Este Edicto se publica conforme a los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236.bis y siguientes de la LOPJ y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Fibertel Telecomunicaciones, S.L., parte ejecutada en el procedimiento antes indicado, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el BOP, advirtiéndose de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al proceso.

En Arrecife, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

39.205

EDICTO**1.994**

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 82/2018. Materia: Reclamación de Cantidad. Ejecutante: Angélica Acosta Umpiérrez. Ejecutados: Externa Mar Servicios Integrales, S.L. y Fogasa. Abogada: Carmen Dolores Martín Hernández.

El Letrado de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Uno de Arrecife

HACE SABER: Que en este Órgano Judicial se tramita Procedimiento de Ejecución bajo el número 82/18 en el que se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO de fecha 14/03/19.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte ejecutada Externa Mar Servicios Integrales, S.L., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio del presente Edicto, contra la que cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la notificación.

La resolución que por el presente se notifica está a disposición de la persona interesada en esta Oficina Judicial.

Este Edicto se publica conforme a los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236.bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a Externa Mar Servicios Integrales, S.L., parte ejecutada en el procedimiento antes indicado, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndose de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina Judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al proceso, en Arrecife, a catorce de marzo de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

39.217

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 1 DE GÁLDAR****EDICTO****1.995**

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 497/2018. Materia: Despido. Demandante: Santiago Vega Rivero. Demandados: Agrícola Almegon, S.L. y Fondo de Garantía Salarial del Estado. Abogada: María del Mar Sánchez Reyes.

Don Marcos Antonio Alvarado Vega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Gáldar,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado número 497/2018, a instancia de Santiago Vega Rivero contra Agrícola Almegon, S.L. y Fondo de Garantía Salarial del Estado se ha dictado Sentencia de fecha 22 de marzo de 2019, contra la que cabe interponer Recurso de Suplicación en el plazo de CINCO DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agrícola Almegon, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Gáldar, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.629

EDICTO**1.996**

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 550/2018. Materia: Despido. Demandante: Cristian Armas Ramírez. Demandados: Agrícola Almegon, S.L. y Fondo de Garantía Salarial del Estado. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

Don Marcos Antonio Alvarado Vega, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Uno de Gáldar,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado número 550/2018, a instancia de

Cristian Armas Ramírez contra Agrícola Almegon, S.L. y Fondo de Garantía Salarial del Estado se ha dictado Sentencia de fecha 22 de marzo de 2019, contra la que cabe interponer Recurso de Suplicación en el plazo de CINCO DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Agrícola Almegon, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Gáldar, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.630

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2

EDICTO

1.997

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 28/2019. Materia: Despido Disciplinario. Ejecutante: Lidia Esther Alonso Pérez. Ejecutados: Deleite La Minilla, S.L. y Fogasa. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

Doña Nuria Álvarez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 28/2019 (Autos de Origen 766/18), a instancia de Lidia Esther Alonso Pérez contra Fogasa y Deleite La Minilla, S.L., se ha dictado Decreto de fecha 21/03/19 contra el que se puede interponer Recurso de Revisión, en el plazo de TRES DÍAS ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Deleite La Minilla, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial,

expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.662

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ARRECIFE

Sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura)

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL 1.998

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 224/2018. Materia: Sin Especificar. Ejecutantes: Mercy Uzoma, Jhon Uzoma y Nancy Pérez Rodríguez. Ejecutados: Hotel Ananda Resort Fuerteventura, S.L., The View Hotel Resort and Gourmet Restaurante, S.L., Siddharta Hoteles & Resorts, S.L. y Fogasa. Abogadas: María Salome Carranza García.

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Dos con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

HACE SABER: Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 224/2018, a instancia de Mercy Uzoma y Jhon Uzoma, contra Hotel Ananda Resort Fuerteventura, S.L., The View Hotel Resort and Gourmet Restaurante, S.L., Siddharta Hoteles & Resorts, S.L. y Fogasa, se ha dictado Auto INR y Diligencia de Ordenación de fecha 19/02/2019.

- Auto INR de fecha 19/02/2019.

Parte dispositiva:

Se despacha ejecución a instancia de Mercy Uzoma y Jhon Uzoma, contra Hotel Ananda Resort Fuerteventura, S.L., The View Hotel Resort and Gourmet Restaurante, S.L., Siddharta Hoteles & Resorts, S.L. y Fogasa, para el cumplimiento de la sentencia firme de despido dictada en autos, llevándose a efecto por los trámites del incidente de no readmisión recogido en los artículos 278 y siguientes de la LRJS.

En cuanto al otrosí: citar a la parte demandada para

la práctica de la prueba del interrogatorio de parte, con las siguientes advertencias: El interrogatorio de las personas jurídicas privadas se practicará con quien legalmente las represente y tenga facultades para responder a tal interrogatorio; si el representante en juicio no hubiera intervenido en los hechos deberá aportar a juicio a la persona concedora directa de los mismos; con tal fin, la parte interesada podrá proponer la persona que deba someterse al interrogatorio justificando debidamente la necesidad de dicho interrogatorio personal; en caso de que el interrogatorio de personas físicas no se refiera a hechos personales, se admitirá que sea respondido en todo o en parte por un tercero que conozca personalmente los hechos, siempre que el tercero se encuentre a disposición del juez o tribunal en ese momento, si la parte así lo solicita y acepta la responsabilidad de la declaración; y si el llamado al interrogatorio no compareciese sin justa causa a la primera citación, rehusase declarar o persistiese en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos como ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte.

Póngase el procedimiento a disposición de la Sra. Letrada de la Administración de Justicia a los efectos del artículo 280 de la LRJS.

Modo de Impugnación: Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de ellos, intente interponer Recurso de Reposición, deberá efectuar un depósito de 25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander c/c 2290-0000-64-0224-18; para el supuesto de ingreso por transferencia bancaria, deberá realizarse la misma al siguiente número de cuenta: IBAN ES00493569920005001274.

Así lo acuerda, manda y firma, don Guillermo Solar Rodríguez, Magistrado-Juez, del Juzgado de lo Social

Número Dos con sede en Puerto del Rosario (Fuerteventura) de Puerto del Rosario.

- Diligencia de Ordenación de fecha 19/02/2019.

Tal y como se ha acordado en Auto de 19/02/2019, cítese a ambas partes de comparecencia, a celebrar ante este Juzgado, el día 11.04.19, a las 09:15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada y con la advertencia de que únicamente podrá aportar las pruebas que estimadas pertinentes, puedan practicarse en el mismo acto y de que si el actor no compareciere, se archivarán sin más las actuaciones y si no lo hiciere el demandado, se celebrará el acto en su ausencia.

Modo Impugnación: Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante esta Letrada de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hotel Ananda Resort Fuerteventura, S.L., The View Hotel Resort and Gourmet Restaurante, S.L. y Siddharta Hoteles & Resorts, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Puerto del Rosario, a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

44.391

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3

EDICTO

1.999

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 47/2019.
Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Ana María Cano Rodríguez. Demandados: Aythami Ruiz, S.L. y Fogasa. Abogada: Lidia Hernández Hernández.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 47/2019, a instancia de Ana María Cano Rodríguez contra Aythami Ruiz, S.L. y Fogasa se ha dictado Sentencia número 103/2019 de fecha 19 de marzo de 2019, notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme al ser susceptible de Recurso de Suplicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 de la LRJS., ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias/Las Palmas, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss LRJS; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Santander, Cta. número IBAN ES5500493569920005001274 y clave de procedimiento número 3488/0000/65/0047/19 o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300 euros en la misma cuenta del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aythami Ruiz, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.635

EDICTO

2.000

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 63/2019. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Nizam Nurmamyedov. Demandados: Fogasa y Compañía

de Personal Operativo Internacional Services, S.L. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 63/2019, a instancia de Nizam Nurmamyedov contra Fogasa y Compañía de Personal Operativo Internacional Services, S.L. se ha dictado Sentencia número 109/2019 de fecha 20 de marzo de 2019, notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme al ser susceptible de Recurso de Suplicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 de la LRJS., ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias/Las Palmas, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss LRJS; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Santander, Cta. número IBAN ES5500493569920005001274 y clave de procedimiento número 3488/0000/65/0063/19 o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300 euros en la misma cuenta del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Compañía de Personal Operativo Internacional Services, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.683

EDICTO**2.001**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 60/2019. Materia: Reclamación de Cantidad. Demandante: Agnello Fabrizio. Demandados: C.P.O. Internacional Services, S.L. y Fogasa. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 60/2019, a instancia de Agnello Fabrizio contra C.P.O. Internacional Services, S.L. y Fogasa se ha dictado Sentencia número 104/2019 de fecha 19 de marzo de 2019, notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme al no ser susceptible de Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a C.P.O. Internacional Services, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintuno de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.688

EDICTO**2.002**

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 76/2019. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Francisco Ramón Guedes Ramírez. Demandados: Construcciones Las Canteras S. XXI, S.L.U. y Fogasa. Abogado: Héctor Clemente Valdivia González.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 76/2019, a instancia de Francisco Ramón Guedes Ramírez contra Construcciones Las Canteras S. XXI, S.L.U. se ha dictado con esta fecha Auto por el que se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de Francisco Ramón Guedes

Ramírez contra Construcciones Las Canteras S. XXI, S.L.U. contra el que cabe Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 LRJS), y Decreto que contiene la orden general de ejecución. Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Revisión, en el plazo de TRES DÍAS ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Las Canteras S. XXI, S.L.U., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintuno de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.689

EDICTO**2.003**

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 194/2018. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Samuel García Paule. Demandado: Avellaneda de Restauración, S.C.P. Codemandados: José Manuel Gutiérrez Muñoz y Fondo de Garantía Salarial. Abogada: Lucrecia del Carmen Perdomo Martín.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 194/2018, a instancia de Samuel García Paule contra Avellaneda de Restauración, S.C.P. y José Manuel Gutiérrez Muñoz se ha dictado Auto de fecha 21 de marzo de 2019, haciéndose saber que contra dicha resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento,

prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de ellos, intente interponer Recurso de Reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander c/c IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 y clave de procedimiento número 3488/0000/64/0194/18.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Avellaneda de Restauración, S.C.P. y José Manuel Gutiérrez Muñoz, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.691

EDICTO

2.004

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 1.136/2018. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Jesús Andrés Dumont Pérez. Demandados: Beauty Concept Store, S.L. y Fogasa. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 1.136/2018, a instancia de Jesús Andrés Dumont Pérez contra Beauty Concept Store, S.L. y Fogasa se ha dictado Sentencia número 113/2019 de fecha 21 de marzo de 2019, notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme al ser susceptible de Recurso de Suplicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 191 de la LRJS., ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior

de Justicia de Canarias/Las Palmas, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss LRJS; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el Banco Santander, Cta. número IBAN ES5500493569920005001274 y clave de procedimiento número 3488/0000/65/1136/18 o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 300 euros en la misma cuenta del referido banco, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la Secretaría del Juzgado al tiempo de interponer el Recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Beauty Concept Store, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.693

EDICTO

2.005

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 82/2019. Materia: Resolución Contrato. Demandante: Luis Miguel Domínguez González. Demandados: Fogasa y Suca Multiservicios, S.L. Abogado: Gustavo Adolfo Tarajano Mesa.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 82/2019, a instancia de Luis Miguel Domínguez González contra Suca Multiservicios, S.L. se ha dictado Auto de fecha 21 de marzo de 2019,

haciéndose saber que contra dicha resolución cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 LRJS).

Se significa además que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Organismos Autónomos dependientes de ellos, intente interponer Recurso de Reposición, deberá efectuar un depósito de 25,00 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Santander c/c IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 y clave de procedimiento número 3488/0000/64/0082/19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Suca Multiservicios, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de marzo dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.694

EDICTO

2.006

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 85/2019. Materia: Reclamación de Cantidad. Demandante: Eric Medina Torres. Demandados: Fogasa y Aythami Ruiz, S.L. Abogado: Manuel Carlos Martel Revuelta.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 85/2019, a instancia de Eric Medina Torres contra Aythami Ruiz, S.L. se ha dictado con esta fecha Auto por el que se acuerda ordenar y se

despacha la ejecución a instancia de Eric Medina Torres contra Aythami Ruiz, S.L. contra el que cabe Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 LRJS). Así como Decreto que contiene la orden general de ejecución. Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Revisión, en el plazo de TRES DÍAS ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aythami Ruiz, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.699

EDICTO

2.007

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 47/2019. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Daniel Jesús Santana Navarro. Demandados: Fogasa y Rubí Tropical, S.L.U. Abogado: Juan José García Acosta.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 47/2019, a instancia de Daniel Jesús Santana Navarro contra Rubí Tropical, S.L.U. se ha dictado Auto de fecha 19/03/19 contra el cual cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rubí Tropical, S.L.U., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se

encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

39.351

EDICTO

2.008

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 1/2019. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Adrián Pulido Melián. Demandados: Fogasa y Aythami Ruiz, S.L. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 1/2019, a instancia de Adrián Pulido Melián contra Aythami Ruiz, S.L. se ha dictado Auto de fecha 19/03/19 contra el cual cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aythami Ruiz, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

39.357

EDICTO

2.009

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 50/2019. Materia: Sin Especificar. Demandante:

Carmen Santana Arencibia. Demandados: Avellaneda de Restauración, S.C. y Fogasa. Abogado: Mario García Suárez.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Tres de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 50/2019, a instancia de Carmen Santana Arencibia contra Avellaneda de Restauración, S.C. se ha dictado Auto de fecha 20/03/19 contra el cual cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Avellaneda de Restauración, S.C., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

39.364

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4

EDICTO

2.010

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 139/2018. Materia: Reclamación de Cantidad. Ejecutante: José Antonio Hernández Rodríguez. Ejecutados: Fogasa y Obras Revestimientos y Acabados Sociedad Limitada. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 139/2018, a instancia de José Antonio Hernández Rodríguez contra Obras Revestimientos y Acabados Sociedad Limitada se ha dictado Decreto Embargo de fecha 21/03/2019 contra el que cabe el siguiente:

Modo de Impugnación: Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante esta Letrada de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Obras Revestimientos y Acabados Sociedad Limitada, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.605

EDICTO

2.011

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 146/2018. Materia: Sin Especificar. Demandante: Patrick Herve Cosson. Demandados: Kitzya, S.L. y Fogasa. Abogada: Carmen Yolanda Rodríguez Escobar.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 146/2018, a instancia de Patrick Herve Cosson contra Kitzya, S.L. se ha dictado Decreto de Embargo de fecha 21/03/2019, contra el que cabe el siguiente:

Modo de Impugnación: Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante esta Letrada de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Kitzya, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.606

EDICTO

2.012

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 893/2018. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Manuel Rodríguez Espino. Demandados: Ponce y Falcón Promociones Generales, S.L. y Fogasa. Abogado: Mario Manuel Ramírez Molina.

Doña Margarita Betancor Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 893/2018, a instancia de Manuel Rodríguez Espino contra Ponce y Falcón Promociones Generales, S.L. y Fogasa se ha dictado Sentencia de fecha 30.01.2019, contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recurso que deberá anunciarse ante este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes al de la notificación, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciarlo, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario; la consignación deberá efectuarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado. Se significará, además, que todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o de justicia gratuita, intente interponer Recurso de Suplicación, deberá efectuar un depósito de 300 euros, que ingresará con independencia a la consignación, en su caso, en la indicada cuenta y concepto, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ponce y Falcón Promociones Generales, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución

en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.607

EDICTO

2.013

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 18/2019. Materia: Sin Especificar. Demandante: Abdelkarim Amraoui Malhouf. Demandados: Mustapha Ben Amar Daghouti, Kevin Harrison y Fogasa. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

Doña María Luisa de la Puente Arrate, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Dos de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 18/2019, a instancia de Abdelkarim Amraoui Malhouf contra Mustapha Ben Amar Daghouti se ha dictado con esta fecha Auto por el que se acuerda ordenar y se despacha la ejecución a instancia de Abdelkarim Amraoui Malhouf contra Mustapha Ben Amar Daghouti contra el que cabe interponer Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este órgano, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad (artículo 239.4 LRJS), así como Decreto, conteniendo las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, contra el que cabe interponer Recurso de Revisión, en el plazo de TRES DÍAS ante este Juzgado, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mustapha Ben Amar Daghouti, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.608

EDICTO

CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL

2.014

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1.075/2018. Materia: Otros Derechos Laborales Individuales. Demandante: Javier Guerra Gutiérrez. Demandados: Fogasa y José María González Pérez. Abogado: Alejandro Benigno Pérez Peñate.

Doña María Luisa de la Puente Arrate, Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: Que en los autos seguidos bajo el número 1.075/2018, en materia de Otros Derechos Laborales Individuales, a instancia de Javier Guerra Gutiérrez, contra Fogasa y José María González Pérez, se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 06.05.19 a las 10:10 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a José María Pérez González, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de marzo de dos mil diecinueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

44.401

EDICTO**CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL****2.015**

Procedimiento: Seguridad Social en Materia Prestacional 245/2019. Materia: Incapacidad Permanente. Demandante: Asepeyo Mutua Colaboradora con la S.S. número 151. Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Francisco Javier Nogueira García. Abogados: Elena Tejedor Jorge, Servicio Jurídico Seguridad Social LP y Ases. Jur. Ayto. Las Palmas de Gran Canaria.

Doña María Luisa de la Puente Arrate, Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: Que en los autos seguidos bajo el número 245/2019, en materia de Incapacidad Permanente, a instancia de Asepeyo Mutua Colaboradora con la S.S. número 151, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y Francisco Javier Nogueira García, se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 24.09.19, a las 09:20 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Francisco Javier Nogueira García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

44.402

EDICTO**CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL****2.016**

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 283/2019. Materia: Reclamación de Cantidad. Demandante: Guacimara Rodríguez Ramírez. Demandados: Petroseven Synergy, S.L.U. y Fogasa. Abogada: María Soledad Mora Díaz.

Doña María Luisa de la Puente Arrate, Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado de lo Social Número Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: Que en los autos seguidos bajo el número 283/2019, en materia de Reclamación de Cantidad, a instancia de Guacimara Rodríguez Ramírez, contra Petroseven Synergy, S.L.U. y Fogasa, se ha acordado citar mediante edicto dado su ignorado paradero, para el acto de vista oral que tendrá lugar el próximo día 24.09.19, a las 10:20 horas, advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma, a Petroseven Synergy, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

44.409

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 5****EDICTO****2.017**

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 1.110/2018. Materia: Resolución Contrato. Demandante: Rubén

Mejías Bolaños. Demandados: Aythami Ruiz, S.L. y Fogasa. Abogado: Gustavo Adolfo Tarajano Mesa.

Don Francisco José Ramírez Ruiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 1.110/2018, a instancia de Rubén Mejías Bolaños contra Aythami Ruiz, S.L. y Fogasa se ha dictado Sentencia de 20/03/19, contra la cual cabe Recurso de Suplicación en el plazo de CINCO DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aythami Ruiz, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

39.931

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6

EDICTO

2.018

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 708/2017. Materia: Extinción Contrato Temporal. Demandante: Leila Paula Rodríguez Pulido. Demandados: I Canarias Dental Proyecto Odontológico, S.L.U. y Fogasa. Abogado: William Alfonso Esquivel Yeebach.

Don Lauro Arellano Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Seis de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 708/2017, a instancia de Leila Paula Rodríguez Pulido contra I Canarias Dental Proyecto Odontológico, S.L.U. y Fogasa se ha dictado:

- Sentencia de 07.12.18. Contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación.

- Auto de 30.01.19. Contra la presente resolución no cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a I Canarias Dental Proyecto Odontológico, S.L.U., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.616

EDICTO

2.019

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 277/2018. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Paula Nahir Gutiérrez. Demandados: I Canarias Dental Proyecto Odontológico, S.L., Fogasa y Grupo I Dental LPGC Factory Laboratorios, S.L.U. Abogada: María del Mar Sánchez Reyes.

Don Lauro Arellano Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social N° 6 DE Las Palmas de Gran Canaria.

HACE SABER: Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 277/2018, a instancia de Paula Nahir Gutiérrez, contra I Canarias Dental Proyecto Odontológico, S.L., Grupo I Dental y LPGC Factory Laboratorios, S.L.U. se ha dictado Decreto y Providencia de 04/05/18 y Diligencia de Ordenación de 01/03/19.

Vistos el estado de las presentes actuaciones y no constando notificado en legal forma las empresas demandadas se suspenden los actos de conciliación y juicio y se señalan nuevamente para el próximo 25.04.19, a las 11:05 horas.

Modo Impugnación: Recurso de Reposición en el plazo de TRES DÍAS ante este Letrado de la Administración de Justicia, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a I Canarias Dental Proyecto Odontológico, S.L., Grupo I Dental y LPGC Factory Laboratorios, S.L.U., en

ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

44.433

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7

EDICTO

2.020

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 7/2019. Materia: Reclamación de Cantidad. Demandante: Lucas Mena Ruiz. Demandados: Fogasa y Multiservicios a Comunidades y Obras, S.L. Abogado: Miguel Ángel Cárdenes León.

Doña Rosa María Toribio Viñuela, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Siete de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 7/2019, a instancia de Lucas Mena Ruiz contra Multiservicios a Comunidades y Obras, S.L. y Fogasa se ha dictado Sentencia de fecha 19/03/19 contra la que no cabe interponer recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Multiservicios a Comunidades y Obras, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.623

EDICTO

2.021

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 211/2018. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Cristina Montesdeoca Machín. Demandados: Luis Gutiérrez Muñoz, Mariano Gutiérrez Muñoz, Francisco Javier Gutiérrez Muñoz, Fogasa, Roberto Gutiérrez Muñoz, Avellaneda de Restauración, S.C.P. y José Manuel Gutiérrez Muñoz. Abogada: María Mercedes González Jiménez.

Doña Rosa María Toribio Viñuela, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Siete de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 211/2018, a instancia de Cristina Montesdeoca Machín contra Luis Gutiérrez Muñoz, Avellaneda de Restauración, S.C.P. y José Manuel Gutiérrez Muñoz se ha dictado Acta de Señalamiento de 19.03.19.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Luis Gutiérrez Muñoz, Avellaneda de Restauración, S.C.P. y José Manuel Gutiérrez Muñoz, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.624

EDICTO

2.022

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 5/2019. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Mustapha Benhaddou Ouali. Demandados: Fogasa, Kevin Harrison y Mustapha Ben Amar Daghouti. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

Doña Rosa María Toribio Viñuela, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Siete de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 5/2019, a instancia de Mustapha

Benhaddou Ouali contra Mustapha Ben Amar Daghouti se ha dictado Auto y Decreto de 18.03.19, contra el que cabe Recurso de Reposición y Revisión en el plazo de TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mustapha Ben Amar Daghouti, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.625

EDICTO

2.023

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 1.159/2018. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Juan José Gavira Granados. Demandados: Comercializadora Lezma, S.L. y Fogasa. Abogado: Víctor Falcón Pérez.

Doña Rosa María Toribio Viñuela, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Siete de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 1.159/2018, a instancia de Juan José Gavira Granados contra Comercializadora Lezma, S.L. se ha dictado Sentencia 12/03/19 contra la que cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Comercializadora Lezma, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.639

EDICTO

2.024

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 9/2019. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Francisco Daniel Villalba García. Demandados: G Y P Const. I. Mhcabrera, S.L. y Fogasa. Abogado: Carlos Artilles Moraleda.

Doña Rosa María Toribio Viñuela, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Siete de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 9/2019, a instancia de Francisco Daniel Villalba García contra G Y P Const. I. Mhcabrera, S.L. y Fogasa se ha dictado Sentencia 19/03/19, contra la que cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a G Y P Const. I. Mhcabrera, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

40.642

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8

EDICTO

2.025

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 114/2018. Materia: Sin Especificar. Ejecutante: Teresa de Jesús Rodríguez Perdomo. Ejecutado: Invercasa Soluciones, S.L. Demandado: Fogasa. Abogados: Abogacía del Estado de Fogasa Las Palmas y Gustavo Adolfo Tarajano Mesa.

Doña María Luisa Serarols Gallostra, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Social Número Ocho de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 114/2018, a instancia de Teresa de Jesús Rodríguez Perdomo contra Invercasa Soluciones,

S.L. se ha dictado Auto de fecha 13/02/19 frente al que cabe Recurso de Reposición ante este Juez en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Invercasa Soluciones, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

39.367

EDICTO

2.026

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 54/2018. Materia: Sin Especificar. Ejecutante: Francisco Manuel Sarmiento Cárdenes. Ejecutados: Carlos Descals, S.L. y Descals Canarias, S.L.U. Demandados: Fondo de Garantía Salarial y Soluciones de Mantenimiento y Gestión Integral, S.L. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

Doña María Luisa Serarols Gallostra, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Ocho de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 54/2018, a instancia de Francisco Manuel Sarmiento Cárdenes contra Soluciones de Mantenimiento y Gestión Integral, S.L. y Descals Canarias, S.L.U. se ha dictado Auto de fecha 19/02/19 frente al que cabe Recurso de Reposición ante este Juez dentro del plazo de TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la presente publicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Soluciones de Mantenimiento y Gestión Integral, S.L. y Descals Canarias, S.L.U., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

39.370

EDICTO

2.027

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 155/2017. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Delia Esther Rodríguez González. Demandados: Fogasa y BET 90 Sports Bar, S.L. Abogado: Héctor Clemente Valdivia González.

Doña María Luisa Serarols Gallostra, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Ocho de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 155/2017, a instancia de Delia Esther Rodríguez González contra BET 90 Sports Bar, S.L. se ha dictado Auto de fecha 07/02/19 frente al que cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado por un plazo de TRES DÍAS HÁBILES.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BET 90 Sports Bar, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras del procedimiento se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

39.374

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9

EDICTO

2.028

Procedimiento: Despidos/Ceses en General 1.077/2018. Materia: Despido Disciplinario. Demandante: Soledad González Rodríguez. Demandados: TFC Grupo Futuro Desarrollo Educativo 2012, S.L. y Fogasa. Fiscal: Ministerio Fiscal. Abogada: Patricia Gómez Cabrera.

Doña María Ivana Vega del Diego, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Nueve de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 1.077/2018, a instancia de Soledad González Rodríguez contra TFC Grupo Futuro Desarrollo Educativo 2012, S.L. se ha dictado Sentencia de fecha 4 de marzo de 2019.

Contra la misma cabe Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y que deberá anunciarse ante este Juzgado en el plazo CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la notificación de esta Sentencia, siendo indispensable que el recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso, haber consignado la cantidad objeto de la condena, que podrá sustituirse por el aseguramiento mediante aval bancario, y además efectuar un depósito de 300 euros, que ingresará con independencia a la consignación debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TFC Grupo Futuro Desarrollo Educativo 2012, S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

39.910

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10

EDICTO

2.029

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 22/2019. Materia: Sin Especificar. Ejecutante: Alice Mary Swinden. Ejecutados: Puertovizcanarias, S.L.U. y Fogasa. Abogada: María del Mar Sánchez Reyes.

Don Ismael Cubero Truyo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Diez de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 22/2019, a instancia de Alice Mary Swinden contra Puertovizcanarias, S.L.U. se ha dictado Auto y Decreto 19.03.2019, contra los cuales cabe Recurso de Reposición y Revisión en TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Puertovizcanarias, S.L.U., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

39.378

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

2.030

Doña Elisa Cordero Díez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Veintisiete de Madrid.

HACE SABER: Que en los Autos Social 209/2019, que se tramitan en este Juzgado de lo Social se ha acordado:

Citar a Seguridad Integral Canaria, S.A., por medio de Edicto, al objeto de que asista al, Acto de Conciliación y, en su caso, Juicio que tendrá lugar 20.05.19, a las 10:20 horas, en la Sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, número 3, Planta 8 - 28008, Sala de Vistas Número 8.4, ubicada en la Planta 8.

El contenido de la resolución se encuentra a disposición del citado en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Y para que sirva de citación a Seguridad Integral Canaria, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas”.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de Anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trata de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, Elisa Cordero Díez.

Conforme a lo acordado en el juicio referenciado, adjunto remito a V.I., Edicto, para su publicación en ese Boletín Oficial, interesando la remisión de un ejemplar del número en que se publique.

En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

44.221



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo
concertado
23/1